

Informe de Alineamiento de los Presupuestos Generales Autonómicos de 2025 del Principado de Asturias con la

AGENDA 2030



Principado de
Asturias



Informe de Alineamiento
de los Presupuestos Generales
Autonómicos de 2025
del **Principado de Asturias** con la

AGENDA
2030



Principado de
Asturias





Índice

1.	Introducción	7
1.1.	Los tres pilares de la sostenibilidad	7
1.2.	Las cinco “P” de la Agenda 2030	8
1.3.	Las seis transiciones aceleradoras identificadas por Naciones Unidas	8
2.	Metodología de trabajo.....	11
2.1	Recogida de datos	11
2.2	Ámbito y apreciaciones metodológicas.....	11
3.	Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2025 por secciones.....	15
3.1.	Presidencia del Principado de Asturias.....	20
3.2.	Junta General.....	23
3.3.	Deuda.....	24
3.4.	Consejo Consultivo	25
3.5.	Sindicatura de Cuentas.....	26
3.6.	Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	27
3.7.	Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	43
3.8.	Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	61
3.9.	Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	71
3.10.	Consejería de Salud.....	84
3.11.	Consejería de Educación	99
3.12.	Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	113
3.13.	Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	127
3.14.	Consejería de Medio Rural y Política Agraria	140
3.15.	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	153
3.16.	Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	167
3.17.	Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno	176
3.18.	Organismos y Entes Públicos	179

4.	Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2025 por ODS	201
	4.1. ODS 1	203
	4.2. ODS 2	204
	4.3. ODS 3	205
	4.4. ODS 4	207
	4.5. ODS 5	209
	4.6. ODS 6	210
	4.7. ODS 7	211
	4.8. ODS 8	212
	4.9. ODS 9	214
	4.10. ODS 10	216
	4.11. ODS 11	217
	4.12. ODS 12	219
	4.13. ODS 13	220
	4.14. ODS 14	221
	4.15. ODS 15	222
	4.16. ODS 16	223
	4.17. ODS 17	226
5.	Glosario.....	229



1. Introducción

El mundo atraviesa un momento decisivo, marcado por desafíos interconectados que afectan de manera simultánea a las personas, sus modelos económicos y los ecosistemas. La crisis climática, el incremento de las desigualdades, la escalada belicista, la pérdida acelerada de biodiversidad, la inseguridad alimentaria y las profundas transformaciones tecnológicas configuran un escenario que exige una respuesta coordinada, coherente y ambiciosa por parte de las instituciones públicas.

En este contexto, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** —aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015— constituye el marco universal más completo para guiar esa transformación. Sus **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con 169 metas asociadas, ofrecen una hoja de ruta común para avanzar hacia un modelo de desarrollo que garantice el bienestar presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

El presente Informe de **Alineamiento Presupuestario 2025** analiza el grado en que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias contribuyen a la consecución de dichos objetivos, integrando un enfoque basado en la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS)** y en la orientación estratégica de la financiación pública hacia un futuro más sostenible social, medioambiental y económicamente.

1.1. Los tres pilares de la sostenibilidad

La Agenda 2030 se articula sobre tres dimensiones interdependientes, que conforman la base de cualquier estrategia de desarrollo sostenible:

▸ Pilar social

Pone en el centro la equidad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos. Busca garantizar el buen vivir de todas las personas, sin discriminación, reduciendo desigualdades y asegurando acceso universal a servicios básicos como salud, educación y protección social.

▸ Pilar ambiental

Reconoce los límites ecológicos del planeta y la necesidad de preservar los sistemas naturales de los que depende la vida. Implica proteger la biodiversidad, mitigar la crisis climática, gestionar de forma sostenible los recursos y restaurar ecosistemas degradados.

▸ Pilar económico

Promueve un modelo productivo justo y resiliente, basado en la economía real, el empleo digno, la innovación inclusiva y la distribución equitativa de riqueza, rentas y patrimonio. Apuesta por un modelo de post-crecimiento (o crecimiento inteligente) que esté al servicio de las personas y respete el medio ambiente.

1.2. Las cinco “P” de la Agenda 2030

La implementación de los ODS se estructura también en torno a las **cinco dimensiones clave** conocidas como las *5P*.

- **Personas:** Erradicación de la pobreza, dignidad humana, igualdad de género y garantía de derechos para todas las personas.
- **Planeta:** Protección de los ecosistemas, uso responsable de los recursos y lucha contra el deterioro ambiental.
- **Prosperidad:** Desarrollo económico inclusivo, innovador y equitativo que garantice bienestar para todas las personas.
- **Paz:** Construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas, con instituciones sólidas y transparentes.
- **Partenariados:** Fortalecimiento de alianzas entre gobiernos, sociedad civil, academia y sector privado para multiplicar capacidades y recursos en la consecución de los ODS.

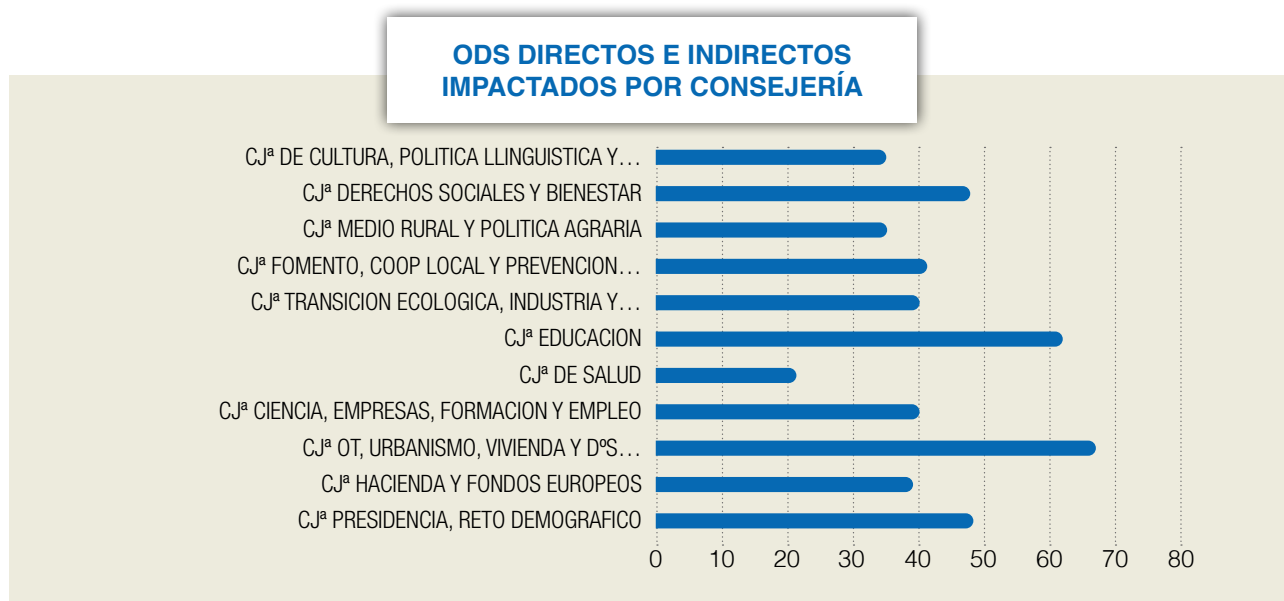
1.3. Las seis transiciones aceleradoras identificadas por Naciones Unidas

Para avanzar de forma más eficaz en la implementación de los ODS, el Sistema de Naciones Unidas ha identificado seis áreas estratégicas que actúan como **palancas de transformación**:

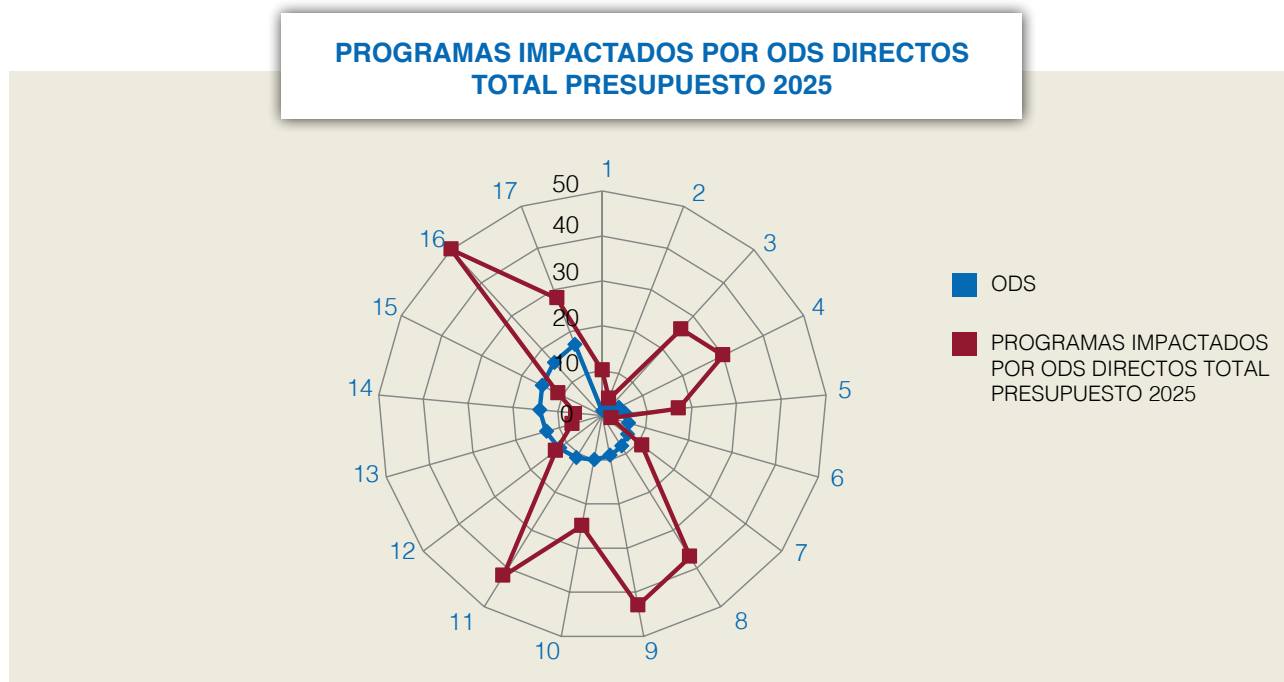
1. **Transformación de los sistemas alimentarios:** hacia modelos sostenibles, equitativos y resilientes.
2. **Acceso universal a energía asequible y limpia:** impulsando una transición justa y descarbonizada.
3. **Conectividad digital e inclusión tecnológica:** garantizando acceso equitativo a información y derechos digitales.
4. **Educación inclusiva y de calidad:** como base para sociedades democráticas, igualitarias y preparadas para el futuro.
5. **Empleo decente y protección social universal:** erradicando la pobreza y redistribuyendo oportunidades.
6. **Acción climática, biodiversidad y lucha contra la contaminación:** para salvaguardar los ecosistemas y la vida en el planeta.

Estas transiciones no operan de manera aislada: están estrechamente interrelacionadas y requieren un enfoque sistémico que permita que los avances en un área refuercen el progreso en las demás.

El alineamiento por programas en el presupuesto contabilizando ODS directos e indirectos ha dado lugar al siguiente gráfico:



Mientras que el gráfico del presupuesto contabilizando únicamente los ODS directos sería:





2. Metodología de trabajo

El presente informe tiene por objeto **analizar el grado de alineamiento del Presupuesto General del Principado de Asturias para el ejercicio 2025 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos en la Agenda 2030, identificando de manera precisa qué programas, políticas y partidas presupuestarias contribuyen de forma directa o indirecta a su cumplimiento.

Este ejercicio de alineamiento persigue tres finalidades principales:

1. **Vincular las cifras presupuestarias con las metas y objetivos de la Agenda 2030**, proporcionando una lectura integral que permita comprender cómo la política fiscal y de gasto del Principado se articula en torno a los principios del desarrollo sostenible.
2. **Facilitar la medición y el seguimiento del esfuerzo presupuestario** destinado a la consecución de los ODS, como herramienta de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto.
3. **Promover la integración progresiva de la Agenda 2030 en la planificación estratégica de las políticas públicas**, de forma que en ejercicios futuros la alineación pueda realizarse de manera previa y estructural en todos los departamentos y órganos de la Administración autonómica.

2.1 Recogida de datos

El Informe de Alineamiento de los Presupuestos con los ODS ha sido realizado a partir de los **créditos finales aprobados para el ejercicio 2025**, desagregados hasta el nivel de **programa presupuestario (PP)**, lo que permite una trazabilidad precisa entre la asignación de recursos y el impacto esperado en los distintos ODS y de la información recibida de los departamentos integrantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias.

A través de una petición a las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se les remitió una tabla Excel a cumplimentar por cada centro gestor, en el que se recababan los siguientes datos: servicio, sección, programa presupuestario, proyectos de gastos, cuantía, ODS a los que se vinculan o alinea cada proyecto de gasto, metas por cada ODS señalado y especificación de las actuaciones o iniciativas más destacadas que contribuyan al logro de los objetivos marcados.

En el caso de organismos o entidades adscritas a cada Consejería, los datos a cumplimentar eran los mismos, salvo que había que indicar tipo de gastos (capítulos) y la cuantía concreta dentro del total.

2.2 Ámbito y apreciaciones metodológicas

El alineamiento de los Presupuestos General Autonómicos 2025 a los ODS de la Agenda 2030 tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- El análisis alcanza a los 17 ODS en su definición global.
- El perímetro de actuación será el presupuesto consolidado del Principado de Asturias.
- El marco temporal, fase presupuestaria y clasificación utilizada serán los créditos iniciales con una desagregación a nivel programa presupuestario (PP).



Metodología de alineación general:

Para cada uno de los programas presupuestarios del presupuesto consolidado, se ha realizado el siguiente filtrado:

En primer lugar, se han analizado los objetivos y actividades de cada programa, así como el tipo de gasto asociado al mismo.

Se han contrastado dichos objetivos y actividades con los de los ODS.

En base a la detección de coincidencias, se ha determinado si existe impacto directo en algún ODS o en varios, dado que la naturaleza del gasto puede estar impactando a la vez en más de un ODS.

Se ha considerado que existe un impacto directo cuando los objetivos y/o actividades del programa presupuestario responden afirmativamente a una de las dos siguientes cuestiones:

1. ¿Sus objetivos promueven de forma directa el cumplimiento de algún ODS?
2. ¿Sus beneficios potenciales se establecieron con propósitos similares a los del ODS?

Adicionalmente existen programas presupuestarios para los que existiendo un alineamiento directo con uno o varios ODS, también impactan, aunque de manera indirecta en algún otro. En este caso, para considerar que un programa presupuestario tiene un impacto indirecto en algún ODS es necesario que se haya respondido afirmativamente a la siguiente cuestión:

- ▀ ¿Atiende el programa o alguno de sus objetivos a necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan en favor del logro de algún ODS?

Determinación del Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP):

Se calcula combinando la siguiente información:

- ▀ El IEP se calcula a partir del porcentaje de objetivos o acciones alineados con un ODS sobre el total de objetivos/acciones alineados del PP. En todo caso, en esta labor, se evalúa racionalmente el esfuerzo que se deriva de la definición de los propios objetivos/actividades del programa, considerando alineados con un ODS los programas presupuestarios a los que se le asigne un IEP mayor de 2%.
- ▀ Los alineamientos indirectos no han sido contabilizados al no poder establecerse una metodología de cuantificación de impacto.
- ▀ Se incluyen todos los programas del presupuesto consolidado sin excepción.
- ▀ Los Programas con carácter estructural se asignan al ODS 16 de manera directa salvo que haya sido indicada otra cosa por el departamento competente o su contenido indique expresamente otro tipo de ODS.



3. Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2025 por secciones

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
PRESIDENCIA DEL PDO. DE ASTURIAS	112A	SGT Y GABINETE TECNICO	2.230.310,00
	112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.388.100,00
	Resultado		3.618.410,00
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	18.992.000,00
	Resultado		18.992.000,00
DEUDA	011C	AMORT. Y GAST. FIN. DEUDA	656.242.373,00
	Resultado		656.242.373,00
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	112B	ALTO ASESORAMIENTO C.A.	1.909.020,00
	Resultado		1.909.020,00
SINDICATURA DE CUENTAS	111C	CONTROL EXTERNO S. PÚBLIC	3.635.596,00
	Resultado		3.635.596,00
Cª. PRESIDENCIA, R. DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	697.450,00
	121A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	30.045.934,00
	121B	DIRECCION EMPLEO PUBLICO	7.165.680,00
	121C	SELECCIÓN, FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.462.003,00
	121D	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	102.951.298,00
	121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PUBLICA	625.690,00
	121J	SERVICIO JURIDICO DEL PDO DE ASTURIAS	1.961.250,00
	126D	RETO DEMOGRAFICO	4.179.338,00
	126F	PUBLICACIONES, ARCHIVO Y DOCUMENTACION	1.286.690,00
	313B	PROGRAMA DE EMIGRACION ASTURIANA	3.098.810,00
	313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	101.830,00
	323B	POLITICAS DE IGUALDAD ENTRE M&H	14.025.107,00
	751A	COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	46.161.143,00
	Resultado		217.762.233,00

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
C^a. HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	126B	PROTECCION EDIFICIOS	7.805.750,00
	126E	PARQUE MOVIL DEL PDO	2.734.210,00
	126H	ORDENACION DEL JUEGO	479.520,00
	141B	RELACIONES ADMIN DE JUSTICIA	88.807.715,00
	142M	GESTION DE SERVICIOS JUSTICIA DEL MENOR	9.208.220,00
	611A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	2.168.110,00
	612A	ECONOMIA	1.458.590,00
	612B	PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	1.864.820,00
	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	9.00.481,00
	612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	973.530,00
	612F	GESTION DEL PATRIMONIO	31.525.143,00
	612H	COORD DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS	3.155.365,00
	613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	365.060,00
	632D	POLÍTICA FINANCIERA	2.362.580,00
	632E	PRÉST.ENTIDADES LOCALES	2.000.000,00
	Resultado		163.909.094,00
C^a DE ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS	126A	AGENDA 2030	963.270,00
	313N	MEMORIA DEMOCRATICA	1.058.120,00
	323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.233.719,00
	323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y D ^º S LGTBI	3.429.620,00
	431A	PROMOCION Y ADMIN DE LA VIVIENDA	156.632.049,00
	433B	FOMENTO ACTIVIDADES URBAN	4.620.890,00
	433C	ORDENACION DEL TERRITORIO	3.152.639,00
	434A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.983.480,00
	443H	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.057.230,00
	Resultado		177.131.017,00
C^a DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	322D	TRABAJO Y ORDENACION DE LAS RELACIONES LABORALES	158.126.446,00
	322L	FOMENTO AUTOEMPLEO Y EC SOCIAL	12.389.790,00
	422D	UNIVERSIDADES	189.055.393,00
	422H	PLANIFICACION FP	7.166.573,00
	521A	TELECOMUNIC. Y SOCIEDAD INFORMACION	7.827.517,00
	541A	INVEST. Y DESARROLLO TEC.	64.945.626,00
	541B	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.776.230,00
	722A	EMPRESAS Y PYMES	7.754.057,00
	722A	EMPRESAS Y PYMES	7.754.057,00
	Resultado		449.041.632,00

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
Cª. SALUD	411A	DIR. Y SERV. GENERALES	2.819.992,00
	411C	INFRAESTRUC SANITARIAS Y SIST INFORMACIÓN	65.253.483,00
	412P	SALUD PÚBLICA	9.634.006,00
	413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACION	2.959.370,00
	413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACION	2.346.169.778,00
	413E	CUIDADOS, HUMANIZACION Y ATE. SOCIO-SANITARIA	9.671.304,00
	443C	PROTECCION DE LA SALUD	10.132.950,00
	Resultado		2.446.640.883,00
Cª DE EDUCACIÓN	421A	DIREC. Y ADMÓN. EDUCATIVA	18.411.840,00
	421B	FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO	4.955.612,00 €
	422A	EDUCA.INFANTIL Y PRIMARIA	326.868.769,00
	422B	FP. INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	101.791.671,00
	422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	293.759.057,00
	422E	EDUCACION ESPECIAL Y NECES.EDU. ESPECIFICAS	67.680.476,00
	422F	ESCUELAS OFICIAL IDIOMAS	7.304.309,00
	422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	19.486.312,00
	422P	APOYO A LA ACCION EDUCATIVA	2.147.532,00
	423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	54.666.708,00
	Resultado		897.072.286,00
Cª DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO	441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS Y GESTION DEL AGUA	108.492.773,00
	443D	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	34.830.802,00
	622C	PROMOCION DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANIA	6.508.822,00
	721A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	3.611.349,00
	723B	MODERNIZACION INDUSTRIAL	2.986.784,00
	723D	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	19.264.985,00
	741G	ACT. EN MAT. DE MINERIA Y ENERGIA	121.608.487,00
	Resultado		297.304.002,00
Cª DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	125A	COLABORACION CON ENTIDADES LOCALES	13.749.350,00
	223A	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	42.881.083,00
	443A	CUSTODIA DEL TERRITORIO	31.577.162,00



SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
	511A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	3.674.150,00
	511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOP LOCAL	14.355.924,00
	513G	TRANSPORTES	78.462.621,00
	513H	CARRETERAS	97.418.856,00
	514B	INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACION PORTUARIA	8.957.882,00
	Resultado		291.077.028,00
Cª DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA	443B	VIDA SILVESTRE	18.517.990,00
	531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCT. AGRARIAS	31.264.116,00
	711A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	3.846.500,00
	711B	DESARROLLO RURAL	29.690.571,00
	712C	ORDENACION, REESTRUC., Y MEJORA PRODUCCIONES AGRICOLAS	16.581.687,00
	712D	ORDENACION, FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS	14.679.709,00
	712F	ORDENACION, REESTRUC., Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	148.847.770,00
	Resultado		263.428.343,00
Cª DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	311B	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	4.019.274,00
	313A	PRESTACIONES Y PROGR. CONCERTADOS	158.655.887,00
	313C	COOPERACION AL DESARROLLO	7.089.690,00
	313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIV.	811.466,00
	313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	287.479.349,00
	313F	ATENCION A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA	62.379.580,00
	313G	AYUDAS DIVERSAS CON FINES SOCIALES	69.275.549,00
	313M	PLANIFIC. ORD. E INNOV. SOCIAL	8.684.561,00
	Resultado		598.395.356,00
Cª DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE	451A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.676.610,00
	455E	INSTITUCIONES CULTURALES	16.435.147,00
	455G	ACCION CULTURAL Y POLITICA LINGÜISTICA	16.027.235,00
	457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	6.118.837,00
	457C	ESTACION INVERNAL Y D MONTAÑA DE PAJARES	4.145.594,00
	457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.299.918,00
	458D	PROTECCION DEL PATRIMONIO ARTISTICO	6.666.823,00
	Resultado		63.370.164,00

SECCIÓN	ID PROGRAMA	PROGRAMA IMPORTE	TOTAL €
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	126G	GASTOS CENTRALES DIVERSAS CONSEJE- RIAS	4.368.687,00
	633A	IMPREV. Y FUNC. NO CLASI.	4.000.000,00
	Resultado		8.368.687,00
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	455A	RIDEA	376.191,00
	Resultado		376.191,00
ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	18.247.410,00
	Resultado		18.247.410,00
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	5.484.850,00
	Resultado		5.484.850,00
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO ASTURIAS	322A	FOMENTO DEL EMPLEO MEJORA RELAC.LAB	75.945.823,00
	322C	PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN	31.229.670,00
	322J	FORM.PROF.PARA EL EMPLEO	46.614.608,00
	Resultado		153.790.101,00
SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	48.457.645,00
	Resultado		48.457.645,00
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	112G	TRANSP.Y BUEN GOBIERNO	80.000,00
	Resultado		80.000,00
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	455F	C. R. DE BELLAS ARTES	3.279.736,00
	Resultado		3.279.736,00
ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	455D	ORQUESTA SINFÓNICA	7.124.091,00
	Resultado		7.124.091,00
CONSEJO DE LA JUVENTUD	323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	412.130,00
	Resultado		412.130,00
COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	712E	BANCO DE TIERRAS	619.550,00
	Resultado		619.550,00
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	220.422.668,00
	Resultado		220.422.668,00
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	412B	ASISTENCIA SANITARIA	2.366.251.400,00
	Resultado		2.366.251.400,00
SERIDA	542F	INVE. Y EXPERIMEN. AGRARIA	13.214.554,00
	Resultado		13.214.554,00
RESULTADO TOTAL		*	9.502.833.933,00

* Incluye el gasto por secciones, programas y capítulos de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias



3.1. Presidencia del Principado de Asturias

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
112A	Secretaría General Técnica y Gabinete Técnico	16, 17		2.230.310,00
112F	Información y Comunicación	9, 16, 17		1.388.100,00
TOTAL:				3.618.410,00
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS				

Programa 112A Secretaría General Técnica y Gabinete Técnico

CUANTÍA TOTAL	2.230.310,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.115.155,00€ ➤ ODS 17: 1.115.155,00€	
METAS	16.b, 17.9, 17.14	




OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
2. Asistencia inmediata al Presidente en las labores de coordinación de las distintas Consejerías y en sus relaciones con los demás órganos institucionales del Principado de Asturias, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
3. Actuaciones de protocolo y asistencia al Presidente en los actos y reuniones en los que participe en su condición de supremo representante del Principado de Asturias.
4. Diseño y organización del acto de entrega de las Medallas de Asturias y de otros actos institucionales.

Programa 112F Información y Comunicación

CUANTÍA TOTAL	1.388.100,00 €	
ODS	Directos: 9, 16, 17	Indirectos:
IEP	- DS 9: 20% - ODS 16: 40% - ODS 17: 40%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	- ODS 9: 277.620,00 € - ODS 16: 555.240,00 € - ODS 17: 555.240,00 €	
METAS	16.b, 17.9, 17.14	





OBJETIVOS

La oficina de comunicación del Gobierno, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente y de la gestión de su programa presupuestario 112F, tiene entre sus objetivos principales las acciones de comunicación, publicidad e información institucional del Gobierno, en orden a la consecución de los propósitos que se establezcan en cada caso concreto.

Son objetivos prioritarios de la Oficina de Comunicación del Gobierno:

- Que la comunicación institucional sirva con objetividad a los intereses generales y se adecúe a los principios de la Ley del Principado de Asturias 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales, con sujeción a los principios de economía y eficiencia.
- Promover y difundir los servicios que prestan y actividades que desarrollan el Presidente y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de forma ágil y transparente.
- Mejorar y modernizar los canales de acceso a la información pública para la ciudadanía.
- Asesorar a las distintas consejerías en relación con las acciones de comunicación y publicidad.

3.2. Junta General

Programa 111B Actividad Legislativa

CUANTÍA TOTAL	18.992.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 18.992.000,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b	



3.3. Deuda

Programa 011C Amortización y gastos financieros de la deuda del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	656.242.373,00 €	
ODS	Directos: 17	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 17: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 17: 656.242.373,00 €	
METAS	17.4	



OBJETIVOS

- Recoger la dotación económica que se estima necesaria para cubrir los gastos financieros y la amortización de la deuda del ejercicio.

3.4. Consejo Consultivo

Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma

CUANTÍA TOTAL	1.909.020,00 €	
ODS	Directos:16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.909.020,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.b	



3.5. Sindicatura de Cuentas

Programa 111C Control Externo del Sector Público del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	3.635.596,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.635.596,00 €	
METAS	16.3, 16.5, 16.6, 16.b	



3.6. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
112H	Apoyo a la vicepresidencia	16	17	697.450,00
121A	Dirección y servicios generales	9, 16	17	30.045.934,00
121B	Dirección empleo público	8	16, 17	7.165.680,00
121C	Selección, formación y perfeccionamiento personal	4, 8	3, 16, 17	5.432.003,00
121D	Sistemas de información y comunicaciones	9, 16		102.951.298,00
121I	Escuela de seguridad pública	4	3, 5, 16	625.690,00
121J	Servicio jurídico del Principado de Asturias	16		1.961.250,00
126D	Reto demográfico	9, 10, 11, 17		4.179.338,00
126F	Publicaciones, archivos y documentación	16, 17		1.286.690,00
313B	Programa de emigración asturiana	3, 4, 5, 10, 11		3.098.810,00
313H	Consejo de comunidades asturianas	5, 16		101.830,00
323B	Políticas de igualdad entre mujeres y hombres	5	3, 4, 10, 16	14.025.107,00
751A	Coordinación y promoción del turismo	8, 9, 11, 12, 16, 17	6, 13, 14, 10	46.161.143,00
TOTAL:				217.762.223,00



Programa 112H Apoyo a la Vicepresidencia

CUANTÍA TOTAL	697.450,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 697.450,00 €	
METAS	16.7	

**OBJETIVOS**

Dar cumplimiento a todas las funciones encomendadas a los Servicios encargados de la ejecución del programa y, en particular:

- Proporcionar la infraestructura administrativa necesaria y atender los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado de Asturias, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
- Formular propuestas referentes a la elaboración de directrices de tramitación de los asuntos a someter a la consideración del Consejo de Gobierno así como velar por la mejora de la calidad técnica de los acuerdos y disposiciones que deba aprobar dicho órgano.
- Controlar el seguimiento de las disposiciones normativas que deban someterse al Consejo de Gobierno.
- Coordinar la gestión administrativa de las distintas Consejerías para atender las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.
- Formular propuestas en materia de régimen jurídico de la Administración, procedimiento administrativo, simplificación y racionalización.

Programa 121A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	30.045.934,00 €	
ODS	Directos: 9, 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 16: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 15.022.967,00€ ➤ ODS 16: 15.022.967,00€	
METAS	9.1, 9.4, 9.a, 9.b, 9.c, 16.5, 16.6	




OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
3. Simplificación procedimental e impulso del uso de medios electrónicos o telemáticos.

Programa 121B Dirección Empleo Público

CUANTÍA TOTAL	7.165.680,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 16,17
IEP	➤ ODS 8:%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 7.165.680,00€	
METAS	8,1, 8,5	



OBJETIVOS

1. Desarrollar el marco normativo en materia de empleo público, y en particular completar la tramitación de los desarrollos reglamentarios derivados de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
2. Continuar desarrollando en colaboración con el Instituto de Administración Pública “Adolfo Posada”, los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público aprobadas anualmente por el Consejo de Gobierno.
3. Facilitar la movilidad de los empleados públicos del Principado de Asturias con otras Administraciones Públicas.
4. Mejorar y homologar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Se prevé desarrollar procesos de funcionarización habilitados por la citada Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
5. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva del personal a los puestos de trabajo, tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de la administración de justicia, cuya competencia corresponde a otros órganos directivos. Ello conllevará la tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluido el personal al servicio de la administración de justicia y personal estatutario del SESPA, desarrollando la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración autonómica como un servicio mancomunado de los diferentes ámbitos.
7. Mantener y mejorar el canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal, que permitan dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración del Principado de Asturias en materia retributiva y, en general, de recursos humanos.
9. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño, la difusión del modelo de evaluación anual y la implantación, ejecución y coordinación del procedimiento de evaluación para el ejercicio 2025.
10. Adaptar las plantillas, relaciones y otros instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo a las necesidades de la administración autonómica.

11. Continuar desarrollando el proyecto de modernización y digitalización de la gestión de personal de la Administración, atendiendo al principio de eficiencia debido a la necesaria optimización de los recursos públicos.
12. Avanzar en el análisis de las cargas de trabajo en el ámbito definido por el Plan anual de actuaciones de la Inspección General de Servicios, como paso previo e imprescindible para la reorganización de efectivos de acuerdo con las necesidades reales de personal que ha de prestar los servicios públicos.
13. Gestionar la aplicación y el correcto cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
14. Contribuir a lograr una mayor eficacia en la prestación de los servicios y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, siendo para ello fundamental, entre otros objetivos, el control de las nuevas contrataciones y nombramientos de personal de acuerdo con las necesidades más acuciantes, y procurando la racionalización en la ordenación de los recursos humanos.

Programa 121C Selección, Formación y Perfeccionamiento Profesional

CUANTÍA TOTAL	5.462.003,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos: 3,16 ,17
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 2.731.001,50 € ➤ ODS 8: 2.731.001,50 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.A, 8.2, 8.5 ,8.8	




OBJETIVOS**1. FORMACIÓN DE PERSONAL**

El programa de formación previsto para 2025 se dirige al conjunto de las empleadas y empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias. Recoge acciones dirigidas al desarrollo de competencias generales comunes a cualquier empleado público, a través de la línea de Formación transversal y acciones formativas dirigidas a la capacitación en el puesto de trabajo a través de la línea de formación específica. Ésta ofrece formación vinculada a los objetivos estratégicos de Direcciones Generales, Unidades o Departamentos, formación dirigida a perfiles profesionales, la desarrollada en centros de trabajo y el Programa de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la salud. En materia de investigación, el objetivo es llevar a cabo por medios propios o en colaboración con otras entidades, proyectos de investigación sobre la Administración Pública que propicien la mejora de los Servicios Públicos a la Sociedad Asturiana. Se prevé la organización de unos setecientos cursos y unas mil doscientas ediciones, con un alcance estimado de cuarenta mil asistentes

Programa 121D Sistemas de Información y Comunicaciones

CUANTÍA TOTAL	102.951.298,00 €	
ODS	Directos: 9, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 9: 70% ➤ ODS 16: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 72.065.908,60 € ➤ ODS 16: 30.885.389,40 €	
METAS	16.7, 16.9, 16.10, 16.b	




OBJETIVOS

1. Continuar impulsando la transformación digital de la Administración.
2. Implantar una política de gestión basada en el dato, implantando el programa de Hiperautomatización, que, entre otros objetivos, consolidará los proyectos de Oficina del Dato y de automatización de procesos, incorporando mecanismos basados en IA, con los que se pretende agilizar la tramitación administrativa y dar herramientas a los gestores para la toma de decisiones en base a datos.
3. Desarrollar la estrategia de uso de la Inteligencia Artificial en los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias.
4. Mantener políticas de seguridad de la información que maximicen la robustez e integridad de los sistemas.
5. Consolidar las infraestructuras tecnológicas que soporten todas las plataformas tecnológicas implementadas.
6. Evolucionar el mantenimiento de los desarrollos de software para agilizar la respuesta a las necesidades que se vayan planteando y maximice la calidad de los mismos.
7. Fomentar la innovación en los servicios públicos.
8. Impulsar la capacitación digital en los empleados públicos respecto a las aplicaciones corporativas utilizadas y, en la medida de sus competencias, la de la ciudadanía, en lo que respecta a su relación con la Administración. 9. Mejorar la usabilidad de los canales de comunicación con la ciudadanía y potenciar una Administración cercana



Programa 121I Escuela de Seguridad Pública

CUANTÍA TOTAL	625.690,00 €	
ODS	Directos: 4	Indirectos: 3,5, 16
IEP	➤ ODS 4: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 625.690,00€	
METAS	4.4, 4.5	

**OBJETIVOS**

- Se tiene previsto realizar las siguientes actividades formativas básicas para personal de nuevo ingreso en la Administración: Curso Selectivo Básico para Policía Local de Nuevo Ingreso: a realizar una edición, con un total estimado de 94 alumnos aproximadamente, con una carga lectiva de 1.000 horas. De igual modo que se prevé el incremento de nuevos Agentes de Policía, también se generará un incremento de nuevos mandos, por lo que programará una edición del Curso Selectivo Básico para Ascenso a Subinspector, con un total previsto como máximo de 10 alumnos. Dado que también está prevista la creación de una bolsa de empleo Bomberos-Conductores, se planificará la organización de nueva formación de Cursos Básicos para Bombero-Conductor, estimado en 80 plazas, a realizar en, al menos dos ediciones, con una carga lectiva de 300 horas/edición. Con la ampliación de la plantilla de Bomberos-Conductores, previsiblemente se llevará a cabo un incremento de Jefes de Turno, por lo que se programará al menos una edición del Curso Selectivo Básico para Jefes de Turno de Nuevo Ingreso, con una estimación de 20 alumnos y 165 horas de carga lectiva. Por su parte, en el Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil se estima la necesidad de realizar, al menos 1 edición, con un total de 50 alumnos y una carga lectiva de 100 horas. En relación a la formación especializada: Se pretende mantener la misma línea de volumen de cursos, ediciones y alumnos que se viene realizando en ejercicios anteriores.

Programa 121J Servicio Jurídico del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	1.961.250,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	▸ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 16: 1.961.250,00 €	
METAS	16.3, 16.5, 16.6, 16.10, 16.b	



OBJETIVOS

- Dar cumplimiento a todas las funciones que al Servicio Jurídico le encomienda el Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Programa 126D Reto Demográfico

CUANTÍA TOTAL	4.179.338,00 €	
ODS	Directos: 9, 10, 11, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 10: 26,66% ➤ ODS 11: 26,66% ➤ ODS 17: 26,66%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 835.867,60 € ➤ ODS 10: 1.114.490,13 € ➤ ODS 11: 1.114.490,13 € ➤ ODS 17: 1.114.490,13 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.A, 9.B, 9.C, 10.2, 10.3, 11.3, 11.4, 11.A, 17.6, 17.7, 17.9, 17.14	

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

10

REDUCCIÓN DE LAS
DESGUALDADES

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS

- Frenar la despoblación y promover la natalidad: A través de subvenciones a la natalidad (dotadas con 2.000.000 €) y otras ayudas en colaboración e instituciones sin ánimo de lucro, que busca incentivar el crecimiento de la población en zonas rurales.
- Dinamizar las zonas rurales y fomentar la cohesión territorial: A través de la creación de un centro de innovación territorial (CIT) que servirá para impulsar medidas innovadoras en este sentido.
- Apoyo al desarrollo social y económico: Colaboraciones con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, como la Cámara de Comercio, Fundación EDES y el Centro El Prial, que reciben subvenciones para mejorar los servicios y oportunidades en las áreas rurales.
- Transformación y transición digital, se incentiva la formación y acceso digital, especialmente a todos los ciudadanos que residen en áreas demográficamente inestables o con riesgo de despoblación, posibilitando tanto el acceso como la formación en esta materia.
- Coordinación intra/interadministrativa: se fomenta la colaboración intra e interadministrativa para el desarrollo de políticas demográficas integradas y adaptadas a las necesidades específicas de cada territorio, garantizando la participación activa y coordinada entre las diferentes Consejerías del Gobierno del Principado de Asturias y de los concejos en la planificación y ejecución de iniciativas conjuntas.
- Desarrollo normativo, se asegura la adecuación y cumplimiento de las políticas demográficas a la normativa vigente, promoviendo la coherencia y sinergias entre la Ley 2/2024 de Impulso Demográfico y adecuación en otras Leyes y/o Decretos que puedan verse afectados; así como el propio desarrollo normativo de la Ley 2/2024, para garantizar una respuesta integral a los desafíos demográficos en Asturias.

Programa 126F Publicaciones, Archivos y Documentación

CUANTÍA TOTAL	1.286.690,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 643.345,00 € ➤ ODS 17: 643.345,00 €	
METAS	16.3, 16.7, 16.6, 16.B, 17.14, 17.18	




OBJETIVOS

- En materia de Publicaciones, el objetivo del Servicio es mejorar y actualizar los servicios prestados por el BOPA tanto a la ciudadanía como a las administraciones de la Comunidad Autónoma. Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes: Estudiar la incorporación de mejoras en los servicios prestados actualmente por el BOPA. Incrementar la oferta de servicios prestados por el BOPA, adaptándolos a las demandas de la sociedad actual. En materia de Documentación, el objetivo es mejorar e incrementar el servicio de adquisición y suscripción a bases de datos de contenido jurídico y de legislación, y también a publicaciones y revistas. Este programa contribuye a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos, incluidos en la Agenda 2030 promovida por la Organización de Naciones Unidas.



Programa 313B Programa de Emigración Asturiana

CUANTÍA TOTAL	3.098.810,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 10, 11	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 3: 20% ➤ ODS 4: 20% ➤ ODS 5: 20% ➤ ODS 10: 20% ➤ ODS 11: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 619.762,00 € ➤ ODS 4: 619.762,00 € ➤ ODS 5: 619.762,00 € ➤ ODS 10: 619.762,00 € ➤ ODS 11: 619.762,00 €	
METAS	4.7, 5.1, 5.5, 5.A, 5.C, 10.2, 10.3, 10.7	







OBJETIVOS

1. Consolidar los programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior.
2. Favorecer, facilitar y fomentar el regreso de asturianos y asturianas residentes en el exterior y de sus descendientes, ofreciéndoles un asesoramiento integral y un acompañamiento personalizado para la cobertura de sus necesidades, contribuyendo a su inclusión social, laboral y educativa, además de poner a su alcance todas las medidas que las administraciones regional y estatal, ponen a disposición de la población asturiana retornada.
3. Favorecer la inclusión plena de las personas retornadas en el entorno de acogida, promoviendo acciones concretas de sensibilización y acompañamiento para facilitar el asentamiento, y divulgar el fenómeno de la emigración y el retorno en la sociedad asturiana.
4. Consolidar los programas de ayudas a la población emigrante asturiana y sus descendientes hasta primer grado de consanguinidad, que se encuentre en situación de precariedad.
5. Consolidar los programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía.
6. Fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros y Comunidades asturianas de monitores y monitoras de cultura asturiana, a través de la Escuela de Asturianía.
7. Promover y fomentar cursos de formación en cultura asturiana en los Centros y Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía de todo el mundo, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.
8. Apoyar la realización de estudios en el Principado por parte de estudiantes descendientes de emigrantes asturianos.
9. Impulsar acciones encaminadas a lograr la igualdad real de mujeres y hombres entre la población emigrante asturiana y luchar contra la violencia de género.
10. Promover trabajos de investigación y estudios sobre la influencia y el legado de la emigración en Asturias.

Programa 313H Consejo de Comunidades Asturianas

CUANTÍA TOTAL	101.830,00 €	
ODS	Directos: 5, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 5: 20% ➤ ODS 16: 80%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 20.366,00 € ➤ ODS 16: 81.464,00 €	
METAS		




OBJETIVOS

1. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas.
2. Actuar como órgano de representación y participación de las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía.
3. Funcionar como espacio de encuentro de las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía con representantes institucionales, empresariales y sindicales.
4. Ejercer como órgano consultivo y de asesoramiento a los poderes públicos.
5. Impulsar medidas conducentes a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres entre las Comunidades Asturianas

Programa 323B Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres

CUANTÍA TOTAL	14.025.107,00 €	
ODS	Directos: 5	Indirectos: 3, 4, 10, 16
IEP	➤ ODS 5: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 14.025.107,00 €	
METAS	5.1, 5.2, 5.5, 5.A, 5.C	



OBJETIVOS

- Objetivo general: impulsar y desarrollar la aplicación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la respuesta social e institucional y la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
1. Igualdad: IV Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias (PEIPA).
 2. Violencia de género: se vinculan con el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos, con la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y con el Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres. Por otra parte, se dará continuidad al trabajo del Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales en un nuevo edificio de mayor tamaño, ofreciendo alojamiento a las mujeres que pudieran necesitarla, y se celebrará el III Congreso de Prevención de Violencia de Género.
 3. Prevención de la violencia: se continuará desarrollando el Programa de Coeducación del Principado de Asturias, CoEducastur.
 4. Violencia sexual: se continuará el trabajo frente a la violencia sexual que sufren las mujeres en situación de trata y prostitución con el desarrollo de la Estrategia asturiana para la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual
 5. Se desarrollarán las medidas incluidas en la Concertación Social 2024-2027 y se impulsará el Plan de igualdad de las empleadas y empleados públicos del Principado de Asturias.
 6. También en materia de igualdad, se continuará el despliegue de la Estrategia de Salud de las Mujeres en Asturias y de la Estrategia de Igualdad en el Deporte. Se mantendrá el apoyo al movimiento asociativo de mujeres y se refuerza el trabajo con las entidades y asociaciones para la realización de proyectos de atención a colectivos de mujeres especialmente vulnerables, como víctimas de prostitución, de trata, y mujeres inmigrantes.
 7. Se fomentarán las actuaciones de sensibilización e investigación relacionadas con la igualdad, fundamentalmente a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo y la Cátedra Universitaria de Estudios Feministas del Instituto asturiano de la Mujer y se dará contenido al Observatorio de Urbanismo de Género.
 8. Por último, en el ámbito de la formación y sensibilización en materia de igualdad de género, se dará continuación a la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y el desarrollo de formatos audiovisuales en colaboración con la RTPA.

Programa 751A Coordinación y Promoción del Turismo

CUANTÍA TOTAL	46.161.143,00 €	
ODS	Directos: 8, 9, 11, 12, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 9: 15% ➤ ODS 11: 20% ➤ ODS 12: 20% ➤ ODS 16: 12,5% ➤ ODS 17: 12,5%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 9.232.228,60 € ➤ ODS 9: 6.924.171,45 € ➤ ODS 11: 9.232.228,60 € ➤ ODS 12: 9.232.228,60 € ➤ ODS 16: 5.770.142,88 € ➤ ODS 17: 5.770.142,88 €	
METAS	8,9, 14,7	








OBJETIVOS

- El objetivo estratégico que persigue la Viceconsejería de Turismo se centra en alcanzar la calidad y excelencia del Principado de Asturias como destino turístico de referencia, desarrollando el sector desde una perspectiva sostenible, potenciando su ventaja competitiva, promoviendo una mayor generación y mejor distribución de la riqueza, con especial protagonismo en la gobernanza, en el equilibrio territorial, social y económico, así como en el mantenimiento y proyección de una excelente imagen de destino. Para su consecución, la Viceconsejería cuenta con la Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030, configurada con un instrumento de reflexión y optimización del modelo turístico actual, que persigue la redefinición de la misión, la visión y los valores de la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en relación a un sector tractor de la economía regional como es el turismo, orientándose prioritariamente a sus necesidades y demandas desde la innovación, así como hacia el análisis de las potencialidades y capacidades del destino, la mejora de la competitividad, la identificación de oportunidades y la creación e integración de productos con valor añadido, y adaptándose a la coyuntura cambiante y dinámica que lo caracteriza, de cara a fortalecer y mejorar su actividad frente a los nuevos retos. La aplicación de esta Estrategia se ha visto impulsada por los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado que ambos parten de valores sustancialmente coincidentes. Con fundamento en los valores que se han considerado para el diseño de esta Estrategia se articulan los objetivos generales del Programa 751A, “Coordinación y promoción del turismo”:
1. Sostenibilidad, entendida con un triple enfoque, económico, social y ambiental, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la nueva Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030.
 2. Innovación y digitalización del destino turístico, potenciando los destinos inteligentes y dotando al sector de las herramientas y recursos necesarios para adaptarse al nuevo escenario caracterizado por la innovación tecnológica y los cambios en el comportamiento y motivaciones de los mercados.
 3. Ordenación del territorio y descentralización, mediante la implementación de medidas que contribuyan a la distribución y equilibrio de flujos turísticos en áreas rurales y urbanas.



4. Compromiso con la excelencia, la calidad y la mejora continua, como clave para mantener la ventaja competitiva.
5. Desestacionalización, identificando acciones que fomenten los desplazamientos en épocas del año tradicionalmente “no turísticas”. 6. Internacionalización, enfocando los esfuerzos en el incremento de la capacidad de atracción de turistas procedentes de mercados internacionales.
7. Desarrollo socioeconómico, asegurando la alineación de las líneas de trabajo estratégicas del turismo con las más genéricas de interés para el Principado de Asturias, con aprovechamiento máximo de sinergias.
8. Diversificación del tejido productivo.
9. Colaboración público-privada, fomentando la participación de los agentes del sector turístico y de otros sectores económicos y sociales en la planificación de las políticas públicas orientadas al turismo, erigiéndose en una herramienta de cohesión para el turismo en Asturias. Se fomentará la coordinación de las actuaciones públicas y privadas en materia de turismo, incrementando la eficacia de los esfuerzos para el desarrollo del sector turístico y facilitando el retorno de las inversiones realizadas.
10. Eficiencia, mediante el despliegue del marketing más eficaz, encaminado a la mejora del rendimiento del destino Asturias, a través de la captación y retención de clientes y de la generación de valor.
11. Consolidación de una metodología de planificación, seguimiento y control que permita, no solo identificar las necesidades actuales y futuras de recursos, sino también el modelo organizativo más óptimo.
12. Mejora de la gobernanza turística, implementándose un sistema de gestión turística transparente, ágil y eficiente, impulsando la comunicación con todo el conjunto de actores para sumar esfuerzos y capacidades.
13. Generación de experiencias capaces de responder a las expectativas del turista y que contribuyan a una mayor consolidación de la imagen del destino.
14. Integración de la sociedad con el turismo, con incidencia en el mercado de trabajo, los intercambios culturales y la mejora de la calidad de vida de la población local.
15. Mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector: inversión digital en las empresas turísticas y sistemas de seguridad que potencien la confianza del consumidor.
16. Preservación y potenciación de la marca Asturias y su fuerza como destino turístico, implementando acciones enfocadas a reactivar el turismo de proximidad, y campañas de comunicación y promoción.

3.7. Consejería de Hacienda y Fondos Europeos

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
126B	Protección de edificios	11	16	7.805.750,00 €
126E	Parque móvil del Principado	7, 13	9, 11, 12	2.734.210,00 €
126H	Ordenación del juego	3, 16		479.520,00 €
141B	Relaciones administración de justicia	16		88.807.715,00 €
142M	Gestión de servicios de justicia del menor	3, 4, 8, 16		9.208.220,00 €
611A	Dirección y servicios generales	16		2.168.110,00 €
612A	Economía	9, 16, 17		1.458.590,00 €
612B	Programación y presupuestación	16	8, 17	1.864.820,00 €
612C	Control interno y contabilidad pública	16	8, 17	9.000.481,00 €
612D	Gestión de la Tesorería	16, 17	9	973.530,00 €
612F	Gestión del patrimonio	7, 9, 16		31.525.143,00 €
612H	Coordinación de asuntos y fondos europeos	17	16	3.155.365,00 €
613A	Política tributaria	16, 17		365.060,00 €
632D	Política financiera	16, 17		2.362.580,00 €
632E	Préstamos entidades locales	16	11	2.000.000,00 €
TOTAL:				163.909.094,00 €

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Programa 126B Protección Edificios

CUANTÍA TOTAL	7.805.750,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 7.805.750,00€	
METAS		



OBJETIVOS Y ACCIONES

- Aprovechar al máximo los recursos económicos disponibles en el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial en beneficio de una adecuada prestación del servicio público.
- Garantizar la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma mediante la adecuada contratación de los servicios y la correcta utilización de todos los medios con los que se cuenta, implementando medios tecnológicos.
- Controlar la ejecución los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo cómo técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos que han servido de base para la adjudicación del contrato.
- Mejorar la eficiencia en la gestión y asignación de los recursos públicos gestionados por el Servicio.

Programa 126E Parque Móvil del Principado

CUANTÍA TOTAL	2.734.210,00 €	
ODS	Directos: 3, 7	Indirectos: 9, 11, 12
IEP	➤ ODS 3: 30% ➤ ODS 7: 70%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 820.263,00 € ➤ ODS 7: 1.913.947,00 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2	




OBJETIVOS

- Prestación del servicio atendiendo a criterios de racionalidad, eficiencia, y ecología reduciendo al mínimo las emisiones durante la movilidad al utilizar exclusivamente vehículos híbridos y eléctricos.

Programa 126H Ordenación del Juego

CUANTÍA TOTAL	479.520,00 €	
ODS	Directos: 3, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 50% ➤ ODS 16: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 239.760,00 € ➤ ODS 16: 239.760,00 €	
METAS	3.4	




OBJETIVOS

1. Mejorar el procedimiento de autorizaciones en materia de juego con el fin de incentivar la tramitación telemática lo que sin duda redundará en beneficio de los interesados.
2. Intensificar las actuaciones inspectoras con el fin de garantizar que todas las actividades de juego se desarrollen de forma responsable y dentro del ámbito de la normativa autonómica.
3. Avanzar en todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para la prevención de la ludopatía.

Programa 141B Relaciones Administración de Justicia

CUANTÍA TOTAL	88.807.715,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16:100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 88.807.715,00 €	
METAS	16.3, 16.6, 16.10, 16.B	



OBJETIVOS

1. Planificación, ordenación y gestión de las relaciones del Principado de Asturias con la Administración de Justicia, incluyendo la gestión de los medios personales para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, fiscalías, Instituto de Medicina Legal y otros servicios de la Administración de Justicia radicados en el Principado de Asturias.
2. Gestión y control de las subvenciones en materia de asistencia jurídica gratuita en esta comunidad autónoma.
3. Planificación, dotación, ordenación, gestión y pago de todos los gastos derivados de la gestión de los recursos materiales de la Administración de Justicia que son necesarios para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, fiscalías, Instituto de Medicina Legal y otros servicios de la Administración de Justicia radicados en el Principado de Asturias, así como la gestión y control de las subvenciones a los ayuntamientos para los gastos corrientes de los juzgados de paz.
4. Elaboración, ejecución y control del presupuesto destinado a medios materiales de la Administración de Justicia.
5. Gestión, programación, coordinación y ejecución de las inversiones vinculadas a las distintas infraestructuras judiciales de su competencia y que no estén atribuidos a otros órganos



Programa 142M Gestión de Servicios de Justicia del Menor

CUANTÍA TOTAL	9.208.220,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 8, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 16,60% ➤ ODS 4: 16,60% ➤ ODS 8: 16,60% ➤ ODS 16: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 1.534.703,33 € ➤ ODS 4: 1.534.703,33 € ➤ ODS 8: 1.534.703,33 € ➤ ODS 16: 4.604.110,00 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.5, 3.7, 4.1, 4.2, 4.5, 4.7, 4.A, 8.7, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3	



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

OBJETIVOS

1. Gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento, incluyendo el internamiento terapéutico, impuestas por los juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
2. La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto y reparaciones extrajudiciales derivadas por los juzgados de menores y Fiscalía, respectivamente, en materia de responsabilidad penal de menores
3. La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de la medida específica de convivencia en grupo educativo impuesta por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
4. La gestión de las medidas relacionadas con el consumo de tóxicos u otras adiciones impuestas por los juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores.
5. Promover y apoyar la formación de los jóvenes que se hallen ejecutando medida, así como la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.

Programa 611A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	2.168.110,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	▸ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 16: 2.168.110,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

- Ejercer las competencias que la Secretaría General Técnica tiene atribuidas con la mayor agilidad y eficiencia posibles.

Programa 612A Economía

CUANTÍA TOTAL	1.458.590,00 €	
ODS	Directos: 9, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 9: 60% ➤ ODS 16: 20% ➤ ODS 17: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 875.154,00 € ➤ ODS 16: 291.718,00 € ➤ ODS 17: 291.718,00 €	
METAS	9.B, 9.C, 16.6, 17.14	

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



OBJETIVOS

1. Planificar la actividad estadística y elaborar los programas anuales.
2. Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
3. Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
4. Realizar estudios, informes o análisis de la evolución de las principales macromagnitudes regionales así como de las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
5. Promover la aplicación de los principios de una regulación eficiente y favorecedora de la unidad de mercado operando como punto de contacto a estos efectos.

Programa 612B Programación y Presupuestación

CUANTÍA TOTAL	1.864.820,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 8, 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.864.820,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



OBJETIVOS Y ACCIONES

- Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.
 - ▶ Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
 - ▶ Coordinación y asesoramiento a las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
 - ▶ Coordinación del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - ▶ Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
 - ▶ Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
 - ▶ Análisis de los programas de gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos.
 - ▶ Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Seguimiento y coordinación de la aplicación de normativa de estabilidad presupuestaria.
 - ▶ Coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos.
 - ▶ Elaboración de la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.
 - ▶ Elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales.
- Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.
 - ▶ Definición, mantenimiento y desarrollo de las estructuras presupuestarias.
 - ▶ Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
 - ▶ Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria, colaborando con las restantes unidades orgánicas de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.



4. Definición de los sistemas de información presupuestaria y de los procedimientos.
 - ▶ Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
 - ▶ Revisión de los procedimientos de gestión presupuestaria con el fin de agilizar la tramitación.
5. Análisis, evaluación y seguimiento de la actividad económico-financiera de las unidades institucionales con participación del Principado de Asturias cuyo análisis corresponde al Servicio de Control y Seguimiento del Sector Público.
 - ▶ Revisión y análisis de la documentación legal, contable y económico financiera presentada periódicamente por las entidades en cumplimiento de la normativa vigente, así como elaboración de informes económico-financieros en relación con las mismas.
 - ▶ Análisis de los anteproyectos de presupuestos.
 - ▶ Valoración del impacto de estas unidades en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación con el Sistema Europeo de Cuentas en términos de Contabilidad Nacional.
6. Mantenimiento de las bases de datos referidas a empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público adscrito a la Comunidad Autónoma.
 - ▶ Mantenimiento de la base de datos de sociedades mercantiles, fundaciones, entidades y entes públicos cuyo seguimiento corresponda a la Dirección General, utilizando el módulo de activos fijos de Asturcon XXI.
 - ▶ Revisión y actualización de los datos relativos al Inventario de Entes de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con las unidades institucionales cuyo seguimiento corresponde a la Dirección General.
 - ▶ Elaboración y mantenimiento del inventario de inmovilizado financiero del Principado de Asturias en relación con las participaciones que posee el Principado de Asturias en sociedades mercantiles, conforme a la normativa autonómica en materia de patrimonio.

Programa 612C Control Interno y Contabilidad Pública

CUANTÍA TOTAL	9.000.481,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 8, 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 9.000.481,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



OBJETIVOS

- Control interno de la actividad económica y financiera de la Administración del Principado a través de:
 - Función interventora de los actos del Principado y de sus Organismos Autónomos.
 - Control Financiero y de eficacia de todo el sector público dependiente del Principado de Asturias en su doble modalidad de control financiero permanente y auditoría.
- Organización de la contabilidad pública para la obtención y registro de todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del Principado de Asturias y sus organismos autónomos para permitir el cumplimiento de los siguientes fines:
 - Mostrar a través de estados e informes la imagen fiel del patrimonio del Principado, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.
 - Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
 - Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General, así como las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse y remitirse a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, como órgano de control externo.
 - Facilitar los datos y antecedentes precisos para la confección de las Cuentas Nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
 - Suministrar la información económica y financiera necesaria para la toma de decisiones por los órganos de Gobierno del Principado.
 - Suministrar información de utilidad para otros destinatarios como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.



Programa 612D Gestión de la Tesorería

CUANTÍA TOTAL	973.530,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos: 9
IEP	➤ ODS 16: 50% ➤ ODS 17: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 486.765,00 € ➤ ODS 17: 486.765,00 €	
METAS	16.3, 16.6	




OBJETIVOS

1. Optimizar la gestión de los fondos líquidos y agilizar los pagos.
2. Gestionar las cuentas titularidad del Principado de Asturias en busca de la mayor eficiencia.
3. Gestionar eficientemente la documentación asociada al depósito de garantías financieras.

Programa 612F Gestión del Patrimonio

CUANTÍA TOTAL	31.525.143,00 €	
ODS	Directos: 7, 9, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 7: 22,5% ➤ ODS 9: 22,5% ➤ ODS 16: 55%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 7.093.157,18 € ➤ ODS 9: 7.093.157,18 € ➤ ODS 16:17.338.828,65 €	
METAS	7.3, 9.4, 9.A, 16.3, 16.6, 16.E	

7

ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS

OBJETIVOS

- El objetivo general que se pretende es llevar a cabo una gestión patrimonial que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias y, al mismo tiempo, se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana. Este objetivo general se concreta en varios subobjetivos:
 1. Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias:
 - ▶ Actuaciones de alta y baja de bienes y derechos y actuaciones de permanente actualización informativa reflejo de la actividad administrativa y patrimonial llevada a cabo por la Administración del Principado de Asturias.
 - ▶ Actuaciones concretas de depuración y regularización del Inventario.
 - ▶ Actualización y mejoras del sistema informático que conforma y gestiona el Inventario.
 2. Administración y gestión patrimonial de los bienes y derechos del Principado de Asturias:
 - ▶ Actuaciones de gestión patrimonial ordinaria mediante las adquisiciones, permutas, arrendamientos, cesiones, afectaciones, mutaciones y adscripciones de bienes que la actividad de la Administración del Principado de Asturias o las distintas políticas públicas puedan requerir.
 - ▶ Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.
 - ▶ Actuaciones de investigación y defensa patrimonial de bienes y derechos.
 3. Racionalización de la contratación de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
 - ▶ Actuaciones que permitan articular nuevos acuerdo marco y sistemas dinámicos de contratación.
 - ▶ Tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado y lo vinculados a los inmuebles recogidos en la Resolución de 3 de marzo de 2020.
 4. Control y mantenimiento del Registro de Contratos y del Registro de documentación administrativa de licitadores.
 5. Relacionarse interadministrativamente con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
 6. Mantenimiento de los inmuebles a cargo de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y puesta en marcha y seguimiento de intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más eficiente utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.



Programa 612H Coordinación de Asuntos Europeos

CUANTÍA TOTAL	3.155.365,00 €	
ODS	Directos: 17	Indirectos: 16
IEP	▶ ODS 17: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 17: 3.155.365,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



OBJETIVOS Y ACCIONES

1. Coordinación de los asuntos europeos

- ▶ Participación activa en la toma de decisiones en las instituciones europeas y políticas comunitarias, a través de la representatividad otorgada en el Comité de las Regiones, así como en el Parlamento y la Comisión Europea.
- ▶ Canalización de los intereses regionales a través de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).
- ▶ Participación y representación en redes regionales europeas, así como a través de acuerdos bilaterales.
- ▶ Participación y representación en conferencias sectoriales estatales de asuntos relacionados con la Unión Europea y redes de coordinación de fondos europeos.
- ▶ Seguimiento y tramitación de ayudas de estado y procedimientos de infracción.
- ▶ Actividades de promoción de Asturias en Bruselas.
- ▶ Actividades de promoción de las instituciones europeas en Asturias.

2. Seguimiento de fondos europeos

- ▶ La Dirección General asume, en coordinación con los órganos gestores de las actuaciones cofinanciadas, las tareas de programación, seguimiento, verificación, certificación, control, evaluación y comunicación de las actuaciones de la Administración del Principado de Asturias y su sector público cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en los programas 2021/2027.
- ▶ Finalización del proceso de certificación del PO FEDER 2014-2020 y revisar estructura gramatical a la evaluación final del Programa en colaboración con la Autoridad de Gestión.
- ▶ Análisis del desarrollo de los programas estatales, FEDER y FSE+ de España 2021-2027 en el marco de los Comités de Seguimiento en los que participa el Principado de Asturias.
- ▶ Tareas de coordinación general, en el ámbito del Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria, de las diferentes actuaciones previstas en el marco de los Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo de Transición Justa (FTJ), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

3. Centralizar la recepción de ideas y proyectos financiables con fondos europeos

Centralización de la recepción de ideas y proyectos de los ámbitos público y privado, así como partenariados público-privados, susceptibles de ser financiados a través de Fondos de la Unión Europea.

- ▶ Asesoramiento sobre potenciales sinergias entre las ideas y proyectos recepcionados.
- ▶ Coordinación en labores de asesoramiento sobre el alineamiento de ideas y proyectos regionales con las políticas y prioridades de la Unión Europea.
- ▶ Coordinación del seguimiento y apoyo del desarrollo y gestión de las ideas y proyectos.
- ▶ Canalización de la interlocución entre la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Reestructuración y Asuntos Económicos y los gestores de las ideas y proyectos.
- ▶ Coordinación, seguimiento y control de las inversiones que en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se lleven a cabo por parte de los departamentos sectorialmente competentes de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.
- ▶ Difusión, divulgación e información sobre programas y actuaciones relacionadas con la Unión Europea, particularmente sus convocatorias y políticas, incrementando el conocimiento sobre las oportunidades que ofrece la Unión Europea e identificación de grupos objetivos susceptibles de ser traccionados en programas de ámbito europeo.

Programa 613A Política Tributaria

CUANTÍA TOTAL	365.060,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 55% ➤ ODS 17: 45€	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 200.783,00 € ➤ ODS 17: 164.277,00 €	
METAS	16.3, 16.6	




OBJETIVOS

- Avanzar en el desarrollo de sus funciones como órgano asesor y de coordinación en materia tributaria, incidiendo especialmente en los aspectos técnicos. En relación con este objetivo se desarrollan al menos las siguientes actuaciones:
 - ▶ Diseñar, analizar e informar los proyectos normativos dentro de las competencias propias en materia tributaria.
 - ▶ Realizar un seguimiento de las vías de intercambio de información tributaria entre el Principado de Asturias y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en coordinación con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, pensando especialmente en los intercambios centrados en la lucha contra el fraude.
 - ▶ Revisar la normativa tributaria o de ingresos públicos vigente e impulsar aquellas modificaciones que resulten pertinentes dentro de su ámbito competencial. En concreto, se reanudarán los trabajos para la elaboración del nuevo Anteproyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos.
- Coordinar de la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de manera eficiente y procurando el mejor servicio posible a los ciudadanos.
- Resolver las consultas de los contribuyentes en relación con la normativa tributaria autonómica.
- Actuar como órgano asesor en materia de financiación autonómica y particularmente a lo largo del proceso de revisión del vigente modelo que se prevé a lo largo de la presente legislatura. En relación con este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:
 - ▶ Análisis, previsión y seguimiento del sistema de financiación autonómica.
 - ▶ Elaboración de informes sobre la materia.
 - ▶ Realización de estudios sobre aspectos de relevancia para la revisión del modelo de financiación.
 - ▶ Análisis de los defectos del vigente modelo y de las posibilidades de reforma.

Programa 632D Política Financiera

CUANTÍA TOTAL	2.362.580,00 €	
ODS	Directos: 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 55% ➤ ODS 17: 45%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.299.419,00 € ➤ ODS 17: 1.063.161,00 €	
METAS	6.3	




OBJETIVOS

- Servicio de Política Financiera:
 1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
 2. Realizar un seguimiento del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico.
 3. Controlar los préstamos y avales concedidos por el Principado de Asturias.
- Servicio de Supervisión Financiera y Seguros:
 1. Supervisar la actividad de los mediadores de seguros y reaseguros privados que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma así como gestionar el Registro autonómico.
 2. Supervisar el cumplimiento de las garantías financieras que la normativa vigente exige a las mutualidades de previsión social con sede social en Asturias.
 3. Controlar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por parte de las entidades locales tuteladas por el Principado de Asturias en el contexto de reactivación de las reglas fiscales.
 4. Tramitar y controlar los préstamos concedidos a Entidades Locales.



Programa 632E Préstamos a Entidades Locales

CUANTÍA TOTAL	2.000.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 11
IEP	▸ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▸ ODS 16: 2.000.000,00 €	
METAS	16.3, 16.6	



OBJETIVOS

1. Tramitación de expedientes de concesión de préstamos a las Entidades Locales con los siguientes fines:
 - Financiar gastos de capital.
 - Cubrir desfases transitorios de Tesorería,
 - Cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto.
2. Seguimiento y gestión de la deuda pendiente.
3. Supervisión y análisis de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales potencialmente solicitantes, con el fin de prever las necesidades de financiación de las mismas y elaborar el correspondiente presupuesto del programa.

3.8. Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
126A	Agenda 2030	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		963.270,00
313N	Memoria democrática	4, 5, 10, 11, 16		1.058.120,00
323A	Actividades y servicios de la juventud	8, 10, 11, 16	3, 4, 5	3.233.719,00
323D	Diversidad sexual, y dº LGTBI	5, 10, 16, 17	3, 4, 14	3.429.620,00
431A	Promoción y administración de la vivienda	11	7, 10, 12, 13, 16	156.632.049,00
433B	Fomento actividades urbanísticas	3, 4, 8, 9, 11		4.620.890,00
433C	Ordenación del territorio	11		3.152.639,00
434A	Dirección y servicios generales	16		1.983.480,00
443H	Defensa del consumidor	12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17	2.057.230,00
TOTAL:				177.131.017,00



















Programa 126A Agenda 2030

CUANTÍA TOTAL	963.270,00 €		
ODS	Directos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		Indirectos:
IEP	➤ ODS 1: 5,88% ➤ ODS 2: 5,88% ➤ ODS 3: 5,88% ➤ ODS 4: 5,88% ➤ ODS 5: 5,88% ➤ ODS 6: 5,88% ➤ ODS 7: 5,88% ➤ ODS 8: 5,88% ➤ ODS 9: 5,88%	➤ ODS 10: 5,88% ➤ ODS 11: 5,88% ➤ ODS 12: 5,88% ➤ ODS 13: 5,88% ➤ ODS 14: 5,88% ➤ ODS 15: 5,88% ➤ ODS 16: 5,88% ➤ ODS 17: 5,88%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 56.662,94 € ➤ ODS 2: 56.662,94 € ➤ ODS 3: 56.662,94 € ➤ ODS 4: 56.662,94 € ➤ ODS 5: 56.662,94 € ➤ ODS 6: 56.662,94 € ➤ ODS 7: 56.662,94 € ➤ ODS 8: 56.662,94 € ➤ ODS 9: 56.662,94 €	➤ ODS 10: 56.662,94 € ➤ ODS 11: 56.662,94 € ➤ ODS 12: 56.662,94 € ➤ ODS 13: 56.662,94 € ➤ ODS 14: 56.662,94 € ➤ ODS 15: 56.662,94 € ➤ ODS 16: 56.662,94 € ➤ ODS 17: 56.662,94 €	
METAS			



















OBJETIVOS

- Los objetivos del programa 126A se dirigen a potenciar el conocimiento y articulación real de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030. Para ello, coordina las actuaciones de los distintos órganos autonómicos en materia de erradicación de la pobreza, emergencia climática, desigualdad de género, ineficiencias del sistema económico, precariedad laboral, crisis de los servicios públicos, injusticia global y amenazas a los derechos humanos, reto demográfico y revitalización del medio rural. Además, se pretende la consecución de estos objetivos en el resto de las Administraciones, y en organismos públicos y privados para que impulsen las medidas necesarias para promover el cumplimiento de los ODS.

Programa 313N Memoria Democrática

CUANTÍA TOTAL	1.058.120,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 10, 11, 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 16,66% ➤ ODS 5: 16,66% ➤ ODS 10: 16,66% ➤ ODS 11: 25% ➤ ODS 16: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 176.353,33 € ➤ ODS 5: 176.353,33 € ➤ ODS 10: 176.353,33 € ➤ ODS 11: 264.530,00 € ➤ ODS 16: 264.530,00 €	
METAS	10.2, 16.1, 16.3, 16.7, 16.10, 16.b	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

OBJETIVOS

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Fomentar un discurso basado en los principios de verdad, justicia y reparación, basado en la defensa de la paz, el pluralismo y la condena de toda forma de totalitarismo.
- Facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura
- Difundir y promover los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos buscando garantías de no repetición
- Promover políticas transversales donde esté presente la memoria democrática como eje en defensa de una sociedad con valores de libertad, pluralidad y respeto a los derechos humanos
- Divulgar la memoria democrática para dar satisfacción a la sociedad en su derecho a conocer con veracidad los hechos acaecidos durante el golpe de estado y la posterior dictadura franquista
- Localizar y preservar lugares de enterramiento clandestino para que no se pongan en peligro las actuaciones que puedan emprenderse para la documentación y persecución de estos hechos



Programa 323A Actividades y Servicios de la Juventud

CUANTÍA TOTAL	3.233.719,00 €	
ODS	Directos: 8, 10, 11, 16	Indirectos: 3, 4, 5
IEP	➤ ODS 8:14% ➤ ODS 10:14% ➤ ODS 11:43% ➤ ODS 16:29%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 452.720,66 € ➤ ODS 10: 452.720,66 € ➤ ODS11: 1.390.499,17 € ➤ ODS 16: 937.778,51 €	
METAS	10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 16.1, 16.6,16.7, 16.10	

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



10

REDUCCIÓN DE LAS
DESGUALDADES



11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



OBJETIVOS

1. Elaborar análisis y estrategias que contribuyan a atender los problemas a que se enfrenta la juventud en diversos ámbitos, principalmente en lo que atañe a las condiciones materiales de existencia y la construcción del proyecto de vida.
2. Fomentar la promoción y participación juvenil, así como la formación en valores, en aras a lograr la plena integración de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias y la lucha contra la violencia de género.
3. Favorecer la movilidad juvenil a través de programas de actividades específicos que promuevan la plena igualdad.
4. Propiciar la visibilidad de los jóvenes, ofreciéndoles el marco adecuado para la manifestación artística y cultural, así como en valores y lucha contra la violencia de género, promoviendo la participación y fomentando la creatividad a través de premios, concursos, conciertos y exposiciones.

Programa 323D Diversidad Sexual y Derechos LGTBI

CUANTÍA TOTAL	3.429.620,00 €	
ODS	Directos: 5, 10, 16, 17	Indirectos: 3, 4, 14
IEP	➤ ODS 5: 13.30% ➤ ODS 10: 60% ➤ ODS 16: 13.30% ➤ ODS 17: 13.30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 457.282,67 € ➤ ODS 10: 2.057.772,00 € ➤ ODS 16: 457.282,67 € ➤ ODS 17: 457.282,67 €	
METAS	5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.A, 5.C, 10.2, 10.3, 10.4	






OBJETIVOS

- Impulsar con medidas concretas la participación ciudadana n'Asturies referenciando su papel vertebrador del territorio
- Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública
- Implementar y publicitar los canales de Transparencia
- Promover el conocimiento de la realidad del colectivo LGTBI en Asturias y de la discriminación y violencia que sufre, así como su visibilización en todos los ámbitos de la vida, con especial atención al educativo, sanitario, cultural y deportivo.
- Establecer colaboraciones sectoriales que contribuyan a superar la discriminación que sufren las personas LGTBI en distintos ámbitos, con especial atención al laboral y al educativo.
- Apoyar la puesta en marcha de programas específicos de atención a la violencia sufrida por las personas LGTBI.



Programa 431A Promoción y Administración de la Vivienda

CUANTÍA TOTAL	156.632.049,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 7, 10, 12, 13, 16
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 156.632.049,00 €	
METAS	11.1	

**OBJETIVOS**

Con carácter general, el programa persigue favorecer las condiciones necesarias para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

En el momento actual, la estrategia de la actuación ha de poner un énfasis especial en dos objetivos

fundamentales: potenciar el mercado de vivienda en arrendamiento y promover la rehabilitación de edificios y viviendas, así como la renovación y la regeneración urbanas, especialmente en los concejos con menor población.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:

1. Favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler asequible a todos los sectores de población, fomentando por un lado el aumento de la oferta de viviendas y por otra favoreciendo un precio económico de las mismas. Especialmente se intenta favorecer la emancipación joven con una línea de ayudas específica.
2. Favorecer la mejora energética, la accesibilidad y la seguridad de los edificios de viviendas existentes, especialmente los de mayor antigüedad.
3. Continuar con el esfuerzo en promoción, mantenimiento, conservación y reparación del parque público de viviendas.
4. Fomentar la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas tanto en el medio urbano como en el rural.
5. Contribuir a la mejora y ampliación del parque privado de viviendas y a la estabilización de los precios y su acceso por la ciudadanía.

Programa 433B Fomento Actividades Urbanísticas

CUANTÍA TOTAL	4.620.890,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 8, 9, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 20% ➤ ODS 4: 20% ➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 924.178,00 € ➤ ODS 4: 924.178,00 € ➤ ODS 8: 924.178,00 € ➤ ODS 9: 924.178,00 € ➤ ODS 11: 924.178,00 €	
METAS	11.3, 11.6	







OBJETIVOS

1. Actuaciones de regeneración que contribuyan a mejorar la calidad de vida en nuestros territorios y actúen como motor en sus respectivos ámbitos de influencia.
2. Fortalecimiento de la ordenación urbanística.
3. Preservación y buen uso del litoral asturiano. Desarrollo, gestión y ejecución del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) y del Plan Territorial Especial del Suelo de Costas (PESC).
4. Cartografía. El Servicio de Cartografía posee un carácter transversal, ya que se encarga de la producción, gestión y publicación de todo tipo de cartografía de nuestra comunidad autónoma, base fundamental e imprescindible para múltiples aplicaciones con infinitud de usos, dentro y fuera de la administración.
5. Generación de conocimiento.



Programa 433C Ordenación del Territorio

CUANTÍA TOTAL	2.308.850,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ 2.308.850,00 €	
METAS		

OBJETIVOS

1. Redacción de la nueva Ley de Ordenación Integral del Territorio, LOITA. Redacción de la Agenda Urbana y Territorial del Principado de Asturias.
2. Redacción de la Agenda Urbana y Territorial del Principado de Asturias. En consonancia con Europa y el Gobierno de España, (<https://www.aue.gob.es/>) continuaremos con la redacción de nuestra propia Agenda Urbana y Territorial, centrando el objetivo en estos aspectos específicos y de forma coordinada con la Dirección General de Agenda 2030.
3. Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal como elemento de la ordenación territorial . Trabajar en la colaboración intermunicipal tanto en el área central como en las alas, como motor de transformación y adaptación de Asturias a un modelo territorial en red, que genere riqueza y calidad de vida para el conjunto de las personas que habitan esta región.
4. Instrumentos Ordenación territorial: La Infraestructura Verde del Área Central , Plan especial territorial del Camino de Santiago , Plan especial de reforma interior para la ordenación de los terrenos liberados por el soterramiento del trazado ferroviario, con un impacto directo en los barrios de El Puente, La Formiguera, La Florida, El Robledal y Los Llerones, en Langreo.
5. Fortalecimiento de la ordenación urbanística :
 - ▶ Planes Generales de Ordenación. Avanzar en los procesos de redacción, tramitación y aprobación, o modificación de los planes generales de ordenación y catálogos urbanísticos de los concejos, que necesitan establecer un marco legal adecuado que favorezca la sostenibilidad ambiental, económica y social de los mismos, al servicio de la sociedad.
 - ▶ Asesoramiento urbanístico a los municipios en aquellas necesidades en materia de ordenación territorial y urbanística que precisen, en aras de contribuir a la fijación de población y cohesión territorial y generación de riqueza al conjunto de la región, así como fortalecer la comunicación y relación.
6. Planeamiento municipal. Por último, no se puede olvidar el esfuerzo e implicación del Principado de Asturias en materia de coordinación territorial para el fortalecimiento de la ordenación urbanística municipal, acompañando y cofinanciando los procesos de redacción, tramitación y aprobación de los planes generales de ordenación y catálogos urbanísticos de los concejos necesitados de un marco legal adecuado que favorezca la competitividad y productividad de los municipios desde la triple vertiente de la sostenibilidad: ambiental, económica, y social, al servicio último de la ciudadanía.
7. Promoción de iniciativas de divulgación científica o difusión de modelos de ordenación del territorio o de encuentros, puntos de debate, etc.

Programa 434A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	1.983.480,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.983.480,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

Los objetivos de la Secretaría General Técnica de la Consejería, a desarrollar mediante la gestión del programa presupuestario 434A, son coordinar las actuaciones de los distintos servicios adscritos a las Direcciones Generales de la Consejería y desarrollar de manera centralizada las funciones en materia de gestión de personal, contratación, tramitación presupuestaria, relaciones con otras Consejerías y Administraciones

Programa 443H Defensa del Consumidor

CUANTÍA TOTAL	2.057.230,00 €	
ODS	Directos: 12	Indirectos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17
IEP	➤ ODS 12: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 12: 2.057.230,00 €	
METAS		

**OBJETIVOS**

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial, así como las redes de alerta de consumo.
2. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección in situ de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como de los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales.
3. Tramitar reclamaciones, denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.
4. Realizar trabajos de adecuación del Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico) y tramitar las solicitudes de arbitraje que se realicen.
5. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación y educación de consumidores, con especial atención a los Centros de Formación del Consumidor, en colaboración con la Consejería de Educación, con las asociaciones ciudadanas, con las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
6. Impulsar, fomentar y apoyar el movimiento asociativo en materia de consumo en el Principado de Asturias y apoyar el funcionamiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs).
7. Mantener y modernizar los sistemas de información y comunicación electrónica a los ciudadanos en materia de consumo.
8. Colaborar y apoyar las actividades municipales encaminadas a la defensa de los consumidores coordinando y desarrollando actuaciones conjuntas con los ayuntamientos. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye, la actividad desarrollada por la Dirección General de Consumo se encuadra dentro de los siguientes Objetivos Directos de Desarrollo Sostenible:
 - 12.- Producción y consumo responsable.
 - 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - 17.- Alianzas para lograr objetivos.

3.9. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
322D	Trabajo y ordenación de las relaciones laborales	8		158.126.446,00
322L	Fomento, autoempleo y economía social	8	11, 16	12.389.790,00
422D	Universidades	4, 5, 7, 9, 12, 13, 14	16, 17	189.055.393,00
422H	Planificación FP	4, 8	5, 9, 10	7.166.573,00
521A	Telecomunicaciones y sociedad de la información	5, 8, 9	16	7.827.517,00
541A	Investigación y desarrollo técnico	3, 7, 8, 9, 12, 14, 17	5, 16	64.945.626,00
541B	Dirección y Servicios Generales	8, 12, 16, 17		1.776.230,00
722A	Empresas y Pymes	8, 9	4, 5, 11	7.754.057,00
TOTAL:				449.041.632,00



Programa 322D Trabajo y Ordenación de las Relaciones Laborales

CUANTÍA TOTAL	158.126.446,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos:
IEP	➤ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 158.126.446,00 €	
METAS	8.3	

**OBJETIVOS**

1. Velar por la efectiva aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma
2. Fomentar un clima social favorable procurando la mejora continua de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes, colaborando con el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) y favoreciendo la negociación colectiva a través de la Comisión Consultiva de convenios del Principado de Asturias.
3. Colaboración al normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como de otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones: 4. Orientar las políticas dirigidas a la mejora de la empleabilidad y niveles de inserción laboral de las personas trabajadoras, preferentemente desempleadas, en coordinación con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA); reforzando de esta manera la actuación de este organismo autónomo en cuanto a la consecución de sus principales objetivos: realización de diagnósticos y determinación de las necesidades de recursos y competencias profesionales en el mercado laboral, adecuación entre la oferta y la demanda de empleo y reducción del desempleo

Programa 322L Fomento del Autoempleo y Economía Social

CUANTÍA TOTAL	12.389.790,00 €	
ODS	Directos: 8	Indirectos: 11, 16
IEP	▶ ODS 8: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 8: 12.389.790,00 €	
METAS	8.3, 8.5, 8.8	



OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L están orientados por los acuerdos de concertación social (finalizado el CREA 2022-2023, se encuentra en negociación el próximo que lo sustituirá), así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social.

Los objetivos señalados se agrupan, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento de la Cultura Emprendedora

- ▶ Promoción de la formación emprendedora en los distintos niveles educativos, tomando como referencia la labor de Valnalón.
- ▶ Medidas de apoyo para favorecer la capacitación del joven capital humano en materia de emprendeduría.
- ▶ Fomento del asociacionismo entre el colectivo de autónomos, potenciando a la vez el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad. Se incluye la medida de apoyo a las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos.

2. Fomento del Autoempleo individual

- ▶ Ayudas para el inicio de actividad, pudiendo atender parte de los gastos derivados de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos durante los dos primeros años de actividad.
- ▶ Apoyo a las personas trabajadoras autónomas, con el fin de favorecer el mantenimiento de su actividad económica y garantizar su permanencia en el tejido empresarial de la región, con atención especial a aquellos concejos en riesgo de despoblación.
- ▶ Ayudas a personas trabajadoras autónomas para favorecer la conciliación familiar y laboral.
- ▶ Bonificación de cuotas a la seguridad social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- ▶ Impulso al emprendimiento con valor añadido diferencial y/o innovador.

3. Fomento del Autoempleo colectivo

- ▶ Asesoramiento para la constitución de empresas de economía social, fundamentalmente a través del apoyo a la Fundación para el Fomento de la Economía Social.
- ▶ Apoyo específico a empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, con la finalidad de mejorar los procesos productivos y la competitividad a través de su transformación tecnológica y digital.



- ▶ Ayudas a las cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo en ellas, para fomentar la inversión así como las aportaciones al capital social de las mismas.
- ▶ Apoyo a las empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, con el fin de favorecer el mantenimiento de su actividad económica y garantizar su permanencia y consolidación en el tejido empresarial de la región.

Programa 422D Universidades

CUANTÍA TOTAL	189.055.393,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14	Indirectos: 16, 17
IEP	➤ ODS 4:40,60% ➤ ODS 5:15,60% ➤ ODS 7:3,05% ➤ ODS 9:22% ➤ ODS 12:6,25% ➤ ODS 13: 6,25% ➤ ODS 14: 6,25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 76.756.489,56 € ➤ ODS 5: 29.492.641,31 € ➤ ODS 7: 5.766.189,49 € ➤ ODS 9: 41.592.186,46 € ➤ ODS 12: 11.815.962,06 € ➤ ODS 13: 11.815.962,06 € ➤ ODS 14: 11.815.962,06 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4 .B, 4.C, 5.1, 5.2, 5.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.A, 7.B, 8.5, 8.8, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.A, 9.B, 9.C, 12.2,12.7, 12.8, 12.A,13.1, 13.3, 13.A	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

OBJETIVOS

Con la finalidad última de desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, prestando una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Consolidación y seguimiento de la adaptación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo, tanto en el ámbito nacional como europeo, para facilitar que las persona egresadas alcancen un adecuado y rápido acceso al mercado laboral.
2. Disponer las transferencias para la aportación ordinaria y la financiación por resultados de la Universidad de Oviedo, de conformidad con lo señalado en el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Universidad de Oviedo, por el que se establece el modelo de financiación de la Universidad de Oviedo para el período 2023- 2028.
3. Cofinanciación del plan de inversiones de la Universidad de Oviedo, en el marco del modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el período 2023-2028.
4. Compensación a la Universidad de Oviedo por el importe correspondiente a la disminución de ingresos por precios públicos, derivados de decisiones del Principado de Asturias, en el ámbito del decreto por el que se fijan los precios públicos para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo.
5. Gestión y desarrollo integral del modelo de financiación de la Universidad de Oviedo durante el periodo 2023-2028.
6. Disponer la transferencia al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias.
7. Apoyar e impulsar actuaciones sobre investigación universitaria.



8. Mejora de los distintos campus de la Universidad de Oviedo.
9. Convocatorias del Gobierno del Principado de Asturias de becas y ayudas en la educación superior: ayudas complementarias de movilidad de estudiantes (Universidad de Oviedo, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Enseñanzas Artísticas Superiores) en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea); becas para la realización de Másteres Universitarios oficiales (Universidad de Oviedo y Universidad Nacional de Educación a Distancia; Becas "Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes estudiantes procedentes de entornos de bajos ingresos".
10. Cofinanciación de las ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad de la Universidad de Oviedo.
11. Potenciar la formación de investigadores e investigadoras predoctorales -a través del programa "Severo Ochoa"-, con el objeto de formar recursos humanos de excelencia para el sistema de ciencia de Asturias.
12. Promover una mayor formación, específica y transversal, en materia de igualdad de género.
13. Promover acciones en materia de igualdad e inclusión en la Universidad de Oviedo, fomentando el aumento porcentual en el número de mujeres en los órganos de dirección de la Universidad de Oviedo.
14. Apoyar al Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad, en colaboración con el CSIC y la Universidad de Oviedo.
15. Apoyar líneas de investigación sobre cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
16. Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación que tengan en cuenta la perspectiva de género.
17. Cofinanciación de ayudas Ramón y Cajal, a fin de favorecer la carrera profesional de investigadores e investigadoras.
18. Impulsar el uso de un lenguaje, imágenes y estereotipos no sexistas en los materiales elaborados por la Universidad.
19. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior. En este sentido, se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
20. Colaboración en la implantación y gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria.
21. Ejecución del programa de I+D+i en el marco del Plan Complementario en el área de Biodiversidad.

Programa 422H Planificación Formación Profesional

CUANTÍA TOTAL	7.166.573,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos: 5, 9, 10
IEP	➤ ODS 4: 65 % ➤ ODS 8: 35 %	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 4.658.272,45 € ➤ ODS 8: 2.508.300,55 €	
METAS		




OBJETIVOS

Los objetivos del programa 422H están orientados por la puesta en marcha del nuevo modelo de formación profesional, y son:

- Definir los aspectos que el nuevo modelo de FP deja a criterio de las comunidades autónomas, para lo que se debe de:
 - ▶ Implicar a los agentes que participan en la FP en el desarrollo del nuevo modelo: empresas y centros educativos.
 - ▶ Colaborar con los agentes sociales en la propuesta de la oferta formativa de formación profesional.
- Fomentar la mejora de la calidad y la innovación en FP:
 - ▶ Mejorar los recursos disponibles en la FP, especialmente en aquellos sectores cuyos avances tecnológicos hayan sido más significativos en los últimos años y aquellos que están relacionados con la estrategia de especialización inteligente de nuestra comunidad autónoma.
 - ▶ Incrementar la colaboración entre las empresas y los centros de FP para la mejora de la formación utilizando para ello el Centro de Innovación de FP.
- Promoción de las enseñanzas de FP
 - ▶ Implicar a las Cámaras de Comercio en el impulso del nuevo modelo de FP.
 - ▶ Colaborar con asociaciones empresariales en la promoción e impulso del nuevo modelo de FP
- Gestionar proyectos financiados con fondos europeos
 - ▶ Gestionar los recursos del FTJ para la mejora de infraestructuras de FP
 - ▶ Gestionar los programas de fondos europeos del MEFP

Programa 521A Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

CUANTÍA TOTAL	7.827.517,00 €	
ODS	Directos: 5, 8, 9	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 5: 10% ➤ ODS 8: 30% ➤ ODS 9: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 782.751,70 € ➤ ODS 8: 2.348.255,10 € ➤ ODS 9: 4.696.510,20 €	
METAS		

5

IGUALDAD DE GÉNERO



8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



OBJETIVOS

1. Facilitar a los entes locales su transformación digital. La actuación contemplada en este objetivo se materializa en las subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento y difusión de la actividad de los servicios de dinamización tecnológico local de titularidad municipal, especialmente en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes.

Con el objetivo de acelerar el desarrollo tecnológico y la digitalización de las Entidades locales se financiarán las actuaciones que estas impulsen, para garantizar que la tecnología se ponga al servicio de las personas en todo el territorio del Principado de Asturias y aporte un valor añadido a su vida cotidiana. A través de una subvención nominativa a la Federación Asturiana de Concejos se pretende impulsar la Red de Concejos de Ciencia y facilitar la dinamización y coordinación de los SDTL.

2. Red de centros de difusión de TDT del Principado de Asturias.
 - Instalación, operación y mantenimiento de la red de centros de difusión de TDT del Principado de Asturias, que hace posible que núcleos de población que no están incluidos en la zona de cobertura obligada por los radiodifusores de ámbito estatal por no mediar obligación legal, puedan recibir la señal de TDT.
 - A fin de garantizar la cobertura universal de la TDT, el Servicio de Telecomunicaciones realiza la gestión de las altas/autorizaciones de las instalaciones domésticas de recepción vía satélite en zona sin cobertura mediante tecnología terrestre.
 - Para mejorar las instalaciones eléctricas de los centros, se subvencionará a las Entidades Locales a través de un procedimiento de concurrencia competitiva con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los centros de difusión de TDT.

3. Desarrollo de las estructuras necesarias para la difusión de la RTPA.

El Servicio de Telecomunicaciones asume las tareas de transporte y difusión de los servicios de TDT y radio FM del Ente Público, responsabilizándose de estas señales desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio de Asturias.

4. Telefonía móvil.

Se trata de un servicio cuya prestación compete exclusivamente a operadores privados de telecomunicaciones. Sin embargo, esta Administración participa activamente del mismo poniendo sus propias infraestructuras (centros de telecomunicaciones) a disposición de estas empresas para facilitar su implantación en zonas de baja densidad de población y promover así la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por esos operadores privados dado su escaso volumen de tráfico.

5. Conectividad de banda ancha.

Actuaciones de impulso de nuevas tecnologías de acceso de alta capacidad (5G, FWA...).

Financiación de actuaciones para desaparición de la brecha digital en colectivos vulnerables.

6. Licencias y concesiones de radiodifusión sonora.

Tramitación de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional.

7. Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones:

En coordinación con otras entidades: la Universidad de Oviedo, con la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS) o GITPA se realizarán actuaciones para favorecer la conectividad digital

Programa 541A Investigación y Desarrollo Tecnológico

CUANTÍA TOTAL	64.945.626,00 €	
ODS	Directos: 3, 7, 8, 9, 12, 14, 17	Indirectos: 5, 16
IEP	➤ ODS 3: 4% ➤ ODS 7: 4% ➤ ODS 8: 20% ➤ ODS 9: 52% ➤ ODS 12: 4% ➤ ODS 14: 4% ➤ ODS 17: 12%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.597.825,04 € ➤ ODS 7: 2.597.825,04 € ➤ ODS 8: 12.989.125,20 € ➤ ODS 9: 33.771.725,52 € ➤ ODS 12: 2.597.825,04 € ➤ ODS 14: 2.597.825,04 € ➤ ODS 17: 7.793.475,12 €	
METAS		



3 SALUD Y BIENESTAR



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



14 VIDA SUBMARINA



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS

1. Adoptar medidas tendentes a cumplir los objetivos planteados por la Unión Europea a través de la Estrategia Europa 2020 (incremento de la inversión en I+D y su reflejo respecto al PIB), Proyecto Europa 2030 y el Programa Horizonte Europa (desarrollo de tecnologías para mejorar la competitividad en materias como las nanociencias, biotecnología y fabricación avanzada e investigación en áreas prioritarias que mejoren la vida de los ciudadanos)
2. Coordinar actuaciones con el marco establecido por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2027 y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.
3. Desarrollar y ejecutar las líneas de actuación que se definan en el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2023-2027, alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias 2021-2027.
4. Abordar el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones Científicas del Principado de Asturias.
5. Adoptar medidas de racionalización y control de las actuaciones realizadas con recursos públicos por los agentes del sistema de I+D+i (Universidad, Centros Tecnológicos, Organismos Públicos de Investigación, empresas, etc.), fomentar el incremento de su participación en programas europeos e impulsar la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
6. Orientar los programas de inversiones de I+D+i a las prioridades del resto de consejerías y ayudar a apalancarse en otros fondos nacionales y europeos.
7. Favorecer la transferencia de tecnología a los ciudadanos desde los centros de investigación y los centros tecnológicos.
8. Favorecer la concurrencia, análisis y propuestas de soluciones junto con las empresas.
9. Generar capacidades científicas y atraer/retener talento de forma coordinada con el sector privado.

10. Consorciar estrategias de I+D+i entre centros de investigación e industria.
11. Fomentar foros y entornos de colaboración público privada.
12. Crear estructuras que sirvan como foros de encuentro para la búsqueda de sinergias entre grupos de investigación y empresas, y que establezcan una cultura de colaboración abierta. Esta aproximación busca, a medio plazo, conseguir un sistema productivo que esté basado en el conocimiento científico y la innovación, generador de empleos de calidad y de valor añadido bruto.
13. Conseguir eficacia y coordinación operativa que permita maximizar la transferencia, la creación de nuevos modelos de negocio y el retorno económico de las inversiones en investigación.
14. Anticipar los nuevos modelos de negocio que vienen de la mano de las tecnologías emergentes, aquellas que deben llevarnos a esa economía climáticamente neutra en 2050.
15. Convertir al sistema científico tecnológico de la región en una especie de macrolaboratorio abierto donde se realice esa integración entre nuevas tecnologías y modelos de negocio.
16. Acometer reformas estructurales en nuestro sistema científico tecnológico de forma que logremos masa crítica para poder tener peso en convocatorias internacionales, facilitando tener una dimensión mínima y la sostenibilidad del sistema.
17. Ser motor del cambio de modelo productivo del Principado de Asturias.



Programa 541B Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	1.776.230,00 €	
ODS	Directos: 8, 12, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 12: 25% ➤ ODS 16: 25% ➤ ODS 17: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 444.057,50 € ➤ ODS 12: 444.057,50 € ➤ ODS 16: 444.057,50 € ➤ ODS 17: 444.057,50 €	
METAS		






OBJETIVOS

Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, promoviendo la simplificación procedimental y mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los asuntos públicos vinculados a la ciencia, la innovación, la universidad, las empresas, la formación profesional y el empleo.

Programa 722A Empresas y Pymes

CUANTÍA TOTAL	7.754.057,00 €	
ODS	Directos: 8, 9	Indirectos: 4, 5, 11
IEP	➤ ODS 8: 50% ➤ ODS 9: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 3.877.028,50 € ➤ ODS 9: 3.877.028,50 €	
METAS	8.3, 9.3	




OBJETIVOS

- Favorecer el impulso empresarial de autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas con establecimiento permanente en el Principado de Asturias, instaladas y con al menos dos años de antigüedad.
- Potenciar la celebración de congresos y eventos empresariales que se celebren en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en la medida en la que contribuyen al intercambio de conocimientos, fomentan la creación de redes de trabajo, promueven la actualización profesional y pueden ofrecer oportunidades de formación y promoción a sus participantes.
- Apoyar a través de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (Agencia SEKUENS) los siguientes objetivos:
 - ▶ El funcionamiento de ASTUREX, empresa participada por el Gobierno del Principado, la Federación Asturiana de Empresarios (FADE), las Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés, y Cajastur (actual Unicaja) para propiciar una mayor presencia de las empresas asturianas en los mercados internacionales.
 - ▶ El fondo de provisiones técnicas de ASTURGAR.
 - ▶ Otras actuaciones de la Agencia SEKUENS para apoyar la mejora de la competitividad del tejido empresarial asturiano consistirían en el apoyo a la internacionalización de las empresas, la atracción de inversiones, el incremento de la dimensión y tamaño empresarial, la incorporación de las TIC y los Semilleros de Empresas ubicados en el Principado de Asturias.

Poner en marcha una oficina que pueda instaurarse como una representación permanente de la región y que fomente el desarrollo económico y comercial del Principado de Asturias en la Comunidad de Madrid. La Oficina está enfocada a obtener un impacto relevante en el tejido industrial y empresarial de nuestra región a través de, entre otras actividades, la promoción de las fortalezas económicas y empresariales de Asturias, la atracción de inversiones, y la eficiente interacción con organismos de la administración relacionados directamente con el desarrollo económico y con otros agentes relevantes empresariales.



3.10. Consejería de Salud

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
411A	Dirección y Servicios Generales	16		2.819.992,00
411C	Infraestructuras sanitarias y sistemas información	3, 9, 10		65.253.483,00
412P	Salud Pública	3, 11	4, 5, 10	9.634.006,00
413C	Calidad y sistemas de información	3, 9	4, 16, 17	2.959.370,00
413D	Prestaciones sanitarias y planificación	3	16	2.346.169.778,00
413E	Cuidados, humanización y atención sociosanitaria	3, 10		9.671.304,00
443C	Protección de la salud	3, 12, 16, 17		10.132.950,00
TOTAL:				2.446.640.883,00

3 SALUD Y BIENESTAR

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 411A Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	2.819.992,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 2.819.992,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

1. Mantenimiento y mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.

Programa 411C Infraestructuras Sanitarias y Sistemas Información

CUANTÍA TOTAL	65.253.483,00 €	
ODS	Directos: 3, 9, 10	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 60% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 10: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 39.152.089,80 € ➤ ODS 9: 13.050.696,60 € ➤ ODS 10: 13.050.696,60 €	
METAS		

3

SALUD
Y BIENESTAR



9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



10

REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



OBJETIVOS

1. La mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y mejora de instalaciones.
2. Actuaciones de mejora que incrementen la eficiencia energética de las infraestructuras sanitarias.
3. Incluir y desarrollar los conceptos de accesibilidad universal atendiendo a las particularidades de los centros asistenciales y sus entornos
4. La planificación, diseño, implantación, mantenimiento y gestión de los sistemas y tecnologías de la información en el ámbito de la Consejería de Salud y en los centros del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
5. La adopción de estándares que garanticen la interoperabilidad de los subsistemas de información sanitarios, así como la normalización de los contenidos que conforman la actividad administrativa o asistencial.
6. La planificación, gestión, control y distribución de las infraestructuras de equipamiento informático y de comunicaciones que sustentan el Sistema de Información Sanitario.
7. La organización, diseño y seguimiento de la evolución de los aplicativos, así como la organización, diseño y control del soporte a los profesionales en la utilización de los mencionados aplicativos, en coordinación con la Subdirección de Infraestructuras y tecnologías del Servicio de Salud del Principado.
8. La dirección, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en el ámbito del Sistema de Información Sanitario: incluyendo tanto los sistemas de información asistenciales, como los de salud pública y promoción de la salud.
9. La definición de criterios de diseño, implantación, gestión y mantenimiento de la información clínica contenida en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
10. La coordinación con el Ministerio de Sanidad y el resto de Comunidades Autónomas en los proyectos de interés para el conjunto del Sistema Nacional de Salud y de la Unión Europea. En concreto, aquellos que faciliten la construcción del Espacio de Datos de Salud, la Receta Electrónica y la Historia Clínica Interoperable, la Atención Digital Personalizada y la Cartera de Servicios Digitales del Sistema Nacional de Salud.
11. En particular, se incluyen los proyectos de telemedicina, telemonitorización, sistema de información de laboratorios, imagen digital, bus de integración de aplicaciones y demás subsistemas del sistema de información sanitaria, así como el acceso de los ciudadanos a los servicios sanitarios a través de los canales de comunicación más efectivos en cada caso.

Programa 412P Salud Pública

CUANTÍA TOTAL	9.634.006,00 €	
ODS	Directos: 3, 11	Indirectos: 4, 5, 10
IEP	➤ ODS 3: 65% ➤ ODS 11: 35%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 6.262.103,90 € ➤ ODS 11: 3.371.902,10 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7,3.8, 3.9, 3.A, 3.B, 3.C, 3.D	




OBJETIVOS

- En relación con la formulación general de las políticas de salud
 - ▶ Trabajar en salud en todas las políticas. Impulsar la acción entre los diferentes departamentos del Gobierno del Principado de Asturias y las Administraciones Locales, dirigidas a hacer que el bienestar y la equidad sean metas del conjunto de las políticas públicas
 - ▶ La formulación general de las políticas de salud a través de planes y estrategias con una orientación a los determinantes de la salud y con una perspectiva de equidad y, de forma específica, la coordinación y evaluación del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030. Proponer acciones específicas de acción en las líneas prioritarias descritas en dicho Plan.
 - ▶ La coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Salud y Medio Ambiente.
 - ▶ Dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en la coordinación y mantenimiento del Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población.
 - ▶ Dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas, desarrollando el Observatorio sobre Drogas para Asturias en el marco del OBSA.
 - ▶ Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de equidad (clase social, género, edad, etnia, territorio...), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
 - ▶ La dirección, planificación y coordinación de las políticas intersectoriales e interdepartamentales relacionadas con la Salud Mental Comunitaria y, de forma específica, el impulso, seguimiento y coordinación del Plan de Salud Mental de Asturias 2023-2030.
- En relación con la identificación de problemas y prioridades:
 - ▶ Mantener los sistemas centinela y los registros para las patologías objeto de especial atención en Salud Pública.
 - ▶ Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica (SIVE) adecuándolo a las exigencias normativas y las necesidades de salud.
 - ▶ Mantener el registro de sospechas de patologías relacionadas con el trabajo, comunicadas desde Atención Primaria y desde los SP.

- ▶ Establecer diferentes informes de medida del impacto medioambiental en la salud siguiendo las líneas establecidas en el Plan de Salud y Medio Ambiente.
- ▶ Implantar la Evaluación del Impacto en Salud de las políticas y actuaciones, tanto públicas como privadas, que precisen de dicha evaluación.
- ▶ Desarrollar un Sistema de Información en Adicciones que permita obtener información directa de las entidades asistenciales de la Estrategia sobre Adicciones subvencionadas o concertadas con el Principado.
- ▶ Implementar y gestionar el desarrollo y evaluación del Plan de Salud Mental 2022-30, en colaboración con el Servicio de Salud y las entidades que han participado en su diseño.
- ▶ Mantener el Registro del Principado de Asturias de trabajadores expuestos a agentes cancerígenos o mutágenos (RTECAM).
- ▶ Mantenimiento de los registros de información sanitaria: mortalidad, tumores, mortalidad perinatal, interrupciones voluntarias del embarazo y enfermedad renal crónica.
- ▶ Diseñar, mantener y actualizar los sistemas de información de los diferentes programas de cribado de cáncer y, en general, de los programas de prevención de base poblacional o específicos de colectivos prioritarios.
- ▶ Integración de todos los sistemas de información anteriormente descritos entre ellos y con los sistemas de información sanitarios disponibles (sistemas de atención primaria y de atención hospitalaria).
- ▶ Participar en los sistemas de información que establezca el Ministerio de Sanidad para aquellas actuaciones consideradas preferentes.
- ▶ Mejorar la difusión de información de salud a la ciudadanía y las y los profesionales a través del Observatorio de Salud.
- ▶ Colaboración y apoyo a diferentes proyectos de investigación, locales e internacionales, relacionados con áreas preferentes en salud pública.
- ▶ Gestión de la difusión de la información generada en relación con posibles amenazas para la salud pública en Asturias, así como en situaciones de emergencia.

3. En relación con la acción comunitaria y la promoción de la salud:

- ▶ Fortalecer el trabajo conjunto con la administración local para el desarrollo de actividades de promoción de la salud contextualizada a cada territorio, implementando y potenciando los procesos de desarrollo comunitario con criterios de equidad y participación.
- ▶ Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades locales la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección, prevención y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas desde Salud Pública, como herramienta clave para lograr generar entornos y normativas que favorezcan buenas condiciones de vida para que las personas puedan tener una mejor salud
- ▶ Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de políticas de acción sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
- ▶ Fomentar el acceso y el mantenimiento de la lactancia materna en todos los ámbitos, sanitarios y no sanitarios, como herramienta capital de promoción de la salud y de prevención de enfermedad.
- ▶ Promover actitudes y hábitos saludables en el ámbito escolar, relacionados con la dieta sana y equilibrada y la actividad física, la higiene oral, las adicciones, la lucha contra el acoso escolar, el bienestar emocional o la educación afectivo-sexual, entre otros.
- ▶ Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
- ▶ Desarrollar un nuevo plan de atención integral a las conductas potencialmente adictivas, con especial interés a las adicciones más prevalentes en nuestra comunidad autónoma, tabaco, alcohol y consumo de hipnosedantes, así como a la adicción patológica al juego o ludopatía. Estudiar la incorporación de normativa para regular la publicidad y la difusión de este tipo de actividades.

- ▶ Colaborar en los aspectos relacionados con la salud en los programas de integración de minorías.
- ▶ La promoción de la participación y la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones relacionadas con la prevención, promoción y rehabilitación en Salud Mental, sobre todo en relación con la sensibilización y lucha contra el estigma.

4. En relación con la salud laboral:

- ▶ Realizar la autorización de funcionamiento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL), en colaboración con el Servicio de inspección de servicios y centros sanitarios (SISCS).
- ▶ Establecer el control de la actividad sanitaria de los SPRL, en colaboración con el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales mediante encomienda de gestión.
- ▶ Mantener el seguimiento de la actividad de los SPRL a través de la aplicación SERPA (Registro de Servicios de Prevención Ajenos).
- ▶ Continuar con el Programa de detección y comunicación de sospechas de cáncer profesional a partir de los procesos de incapacidad temporal por enfermedad común.
- ▶ Elaboración de informes sobre la evaluación de riesgos cancerígenos y mutágenos por parte de los SP y la calidad de las Historias Clínico-Laborales de los trabajadores expuestos a estos agentes.
- ▶ Elaboración y difusión de diferente documentación en relación con los SPRL: guías, protocolos, artículos, boletín de cáncer laboral, formación, etc.
- ▶ Mantener el convenio de colaboración con el INSS para la realización de acciones conjuntas en relación con trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.

5. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:

- ▶ Mantener los diferentes programas de prevención, de ámbito poblacional, que se desarrollan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y que son coordinados y evaluados desde esta Dirección General: vacunaciones, cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas, detección anomalías cromosómicas fetales, salud bucodental, atención al déficit auditivo infantil, atención a las alergias e intolerancias alimentarias.
- ▶ Implementar, coordinando las actuaciones que se propongan con el Servicio de Salud, las estrategias, planes, programas y cribados acordados por el CISNS o propuestos por el Ministerio de Sanidad que pertenecen al campo de la salud pública, entre otros, el plan de adicciones, el plan de salud mental, la estrategia de salud cardiovascular, la estrategia en cáncer, el plan para la ampliación de la cartera común de servicios en salud bucodental del SNS, la política de vacunaciones, la vigilancia de la salud, o el cribado de cardiopatías congénitas.
- ▶ Establecer las normas técnicas y la evaluación de los diferentes programas de detección precoz de cáncer (mama; colon y recto) iniciando la ordenación, de forma poblacional, del programa de detección precoz del cáncer de cuello de útero en colaboración con el SESPA.
- ▶ Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH-sida, tuberculosis e infecciones emergentes.
- ▶ Desarrollar y mejorar los protocolos para la profilaxis preexposición del VIH en colaboración con el SESPA.
- ▶ Diseñar e implementar una Estrategia de Salud de las Mujeres, que de manera transversal e interseccional tenga en cuenta la perspectiva de género en el abordaje de las actuaciones y necesidades de los diferentes programas relacionados con salud y mujer, tanto los que serán ejecutados desde el SESPA: salud sexual y reproductiva – con especial interés en la estrategia de atención al parto normal-, desmedicalización de los procesos naturales como la menopausia, abordaje y control de la violencia de género, como de cualquier otro que se desarrolle en nuestra CA.

6. En relación con la respuesta ante Alertas y Emergencias Sanitarias:

- ▶ Coordinación de la implementación, en sistema sanitario y no sanitario, de los planes de preparación y respuesta para hacer frente a las amenazas para la salud pública en la población asturiana,

afecten estas a aspectos biológicos, psicológicos o sociales, con especial prioridad todos aquellos relacionados con posibles pandemias futuras o presentes.

- ▶ Coordinación de las diferentes intervenciones de ámbito poblacional (no farmacológicas) centradas en la contención de las posibles pandemias futuras o presentes.
- ▶ Apoyo a otros ámbitos de la Administración en la respuesta ante situaciones de alerta o emergencia sanitaria que supongan una amenaza para la salud de la población, tanto en su aspecto biológico, como en el psicológico o social.

7. En relación con el desarrollo organizativo:

- ▶ Iniciar un proceso para avanzar en la definición de la estructura organizativa de Salud Pública en nuestra comunidad autónoma, estableciendo una descripción de las competencias de los puestos de trabajo que permita una estructura sostenible para el futuro.
- ▶ Avanzar y establecer un mapa de procesos para mejorar la coordinación de la Dirección General con el SESPA, con otras Consejerías y las administraciones locales.

8. En relación con formación e investigación:

- ▶ Mantener la rotación anual y la formación a residentes de enfermería y medicina familiar y comunitaria en salud pública y salud comunitaria, así como la formación específica a residentes de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- ▶ Integrar la formación en salud pública en el currículo educativo en ciencias de la salud, mediante la creación de una cátedra en esta materia.
- ▶ Diseñar procesos formativos para la correcta implantación de los diferentes programas que se planifiquen en el ámbito de la salud pública.
- ▶ Elaboración de investigaciones evaluativas específicas para los diferentes programas de salud pública.
- ▶ Continuar los procesos formativos de profesionales sanitarios y de agentes de salud comunitaria en contenidos relacionados con los determinantes, las desigualdades en salud y las intervenciones de salud comunitaria.
- ▶ Publicación y difusión de las actividades desarrolladas en los apartados anteriores.

Programa 413C Calidad y Sistemas Información

CUANTÍA TOTAL	2.959.370,00 €	
ODS	Directos: 3, 9	Indirectos: 4, 16, 17
IEP	➤ ODS 3: 50% ➤ ODS 9: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 1.479.685,00 € ➤ ODS 9: 1.479.685,00 €	
METAS		




OBJETIVOS

Los objetivos del programa presupuestario, en relación con el Servicio de Transformación, Calidad y Gestión del Conocimiento son:

1. La definición y desarrollo de las políticas públicas en materias de investigación en Ciencias de la Salud y materias afines, en coordinación con la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en los términos legalmente previstos.
2. La promoción y estímulo de la investigación traslacional, desde la ciencia básica a la investigación clínica, y orientada a la transferencia de resultados al sector empresarial.
3. El fomento y la propuesta de autorización de la investigación en Ciencias de la Salud.
4. La coordinación, seguimiento y control de la investigación en Ciencias de la Salud, así como la difusión y promoción de las iniciativas investigadoras en este ámbito.
5. La formulación de propuestas de acuerdos de colaboración con organismos e instituciones con responsabilidades en materia de I+D+i en salud.
6. El fomento de la cultura investigadora en el ámbito de la salud, así como de la formación y capacitación del personal investigador, en coordinación con las instituciones con responsabilidades en materia de investigación.
7. La propuesta de prioridades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería.
8. La coordinación general de las actividades en materia de formación continuada en el ámbito de la Consejería de Salud y del SESPA.
9. El seguimiento de los Convenios suscritos con la Universidad de Oviedo en materia de formación de grado y postgrado en Ciencias de la Salud.
10. La coordinación con la Consejería de Educación en materia de Formación Profesional ligada a la Familia Profesional de Sanidad.
11. La coordinación de las unidades docentes y comisiones de formación vinculadas al programa de formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en el ámbito del SESPA.
12. La adscripción de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo, la Unidad Docente de Enfermería de Ginecología y Obstetricia y la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública.
13. La gestión, ante el Ministerio competente en la materia, de la acreditación docente de los dispositivos docentes y de la oferta anual de plazas de formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.



14. La planificación y gestión de la formación continuada y el desarrollo profesional, así como el establecimiento de los criterios de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
15. El fomento y promoción de la gestión del conocimiento en la organización sanitaria y la gestión de convocatorias de ayudas a la formación.
16. La gestión del reconocimiento de interés sanitario.
17. La gestión de los fondos bibliográficos dependientes de la Consejería.
18. El desarrollo y ejecución de las políticas de mejora de la calidad, la definición de los criterios de calidad y evaluación de los procesos asistenciales, así como el impulso para su plena implantación en el ámbito asistencial.
19. El desarrollo e implementación de las herramientas para la implantación de la mejora y profundizar en la utilización de modelos de gestión clínica, sin menoscabo de las competencias específicas de otros ámbitos de la Consejería o del SESPA. Pág. 155 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
20. El seguimiento y evaluación de la implantación y utilización de los sistemas de notificación de incidentes de seguridad.
21. La evaluación de los resultados en salud y la elaboración de estudios, informes y estadísticas en el sistema de salud, con la finalidad de la mejora continua.
22. La incorporación de la evidencia científica, la innovación y las mejoras prácticas asistenciales y organizativas a los servicios sanitarios, promoviendo la participación de las organizaciones profesionales, asociaciones científicas y profesionales expertos a dichas tareas.

Programa 413D Prestaciones Sanitarias y Planificación

CUANTÍA TOTAL	2.346.169.778,00 €	
ODS	Directos:	Indirectos: 16
IEP	▶ ODS 3: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 3: 2.346.169.778,00 €	
METAS		



OBJETIVOS Y ACCIONES

Los objetivos del programa presupuestario, en relación con cada uno de los servicios son:

1. Servicio de Inspección de Servicios y Centros Sanitarios

- ▶ La coordinación y realización de las auditorías asistenciales incluidas las de carácter docente.
- ▶ La tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos.
- ▶ El soporte técnico y administrativo del Registro de Instrucciones Previas del Principado de Asturias.
- ▶ En relación con los centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza con excepción de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos le corresponde: 1. La formulación de propuestas para la creación, modificación, adaptación o supresión de los mismos. 2. La actividad inspectora sanitaria de centros, servicios, instalaciones y establecimientos sanitarios o de otra naturaleza cuando así lo disponga la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias del Servicio de Salud del Principado de Asturias en la inspección de los centros y servicios concertados, en relación con la actividad objeto de concierto. 3. La propuesta de reglamentación sobre autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 4. La ordenación técnica del registro y catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad de la Comunidad Autónoma. 5. El control de la publicidad sanitaria en materia que no sea competencia de otros órganos de la administración.
- ▶ En relación con los centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas drogodependientes, le corresponde la actividad inspectora en el ámbito de la autorización, acreditación y registro, sin perjuicio de las competencias de informe atribuidas al Servicio de Promoción de la Salud y Participación.
- ▶ En relación con la colaboración con el Estado en materia de prestaciones de Seguridad Social, la emisión de informes a petición del Ministerio competente en la materia en relación con la creación, supresión, modificación y concierto de servicios sanitarios y recuperadores de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.
- ▶ La elaboración de informes sobre otras materias sanitarias que se le encomienden.

2. Servicio de Farmacia

- ▶ El desarrollo de actuaciones administrativas relativas a la ejecución de la legislación del Estado en materia de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ La planificación y ejecución en materia de ordenación farmacéutica.
- ▶ La elaboración de informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
- ▶ La autorización y registro de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.



- ▶ La inspección de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos.
- ▶ La autorización, inspección y control de las entidades de distribución de medicamentos y productos sanitarios, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ El registro, inspección y control de las empresas de distribución y venta de productos sanitarios.
- ▶ La inspección y control de los laboratorios farmacéuticos en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ El diseño y ejecución de programas de control de medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ La propuesta de incoación de expedientes sancionadores en materia de centros, servicios y establecimientos farmacéuticos, así como de medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ El control del cumplimiento del concierto establecido con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Asturias y las Oficinas de Farmacia.
- ▶ La autorización, inspección y control en materia de estudios de investigación con medicamentos de uso humano y productos sanitarios en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- ▶ Las actuaciones relacionadas con la Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, incluyendo la información y comunicación de las reacciones adversas a medicamentos (RAM), y la vigilancia de productos sanitarios, así como el asesoramiento y seguimiento de los convenios que se suscriban en relación con esta materia.
- ▶ La difusión y seguimiento de notas informativas y alertas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) referentes a medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, medicamentos ilegales y falsificados, y otros.
- ▶ Participación activa en la Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, creada por el Decreto 163/2012, de 11 de julio.
- ▶ El control, en el ámbito de las competencias del Principado de Asturias, de la publicidad de los medicamentos de uso humano, productos sanitarios y cosméticos.
- ▶ El control de la promoción de medicamentos de uso humano dirigida a profesionales sanitarios. 3. Servicio de Planificación y Seguimiento
- ▶ La propuesta de establecimiento de los criterios generales e instrumentos para la negociación, elaboración y seguimiento de los contratos con todos los proveedores de servicios sanitarios con financiación pública.
- ▶ La actividad permanente de control del gasto y ajuste al presupuesto asignado de los centros sanitarios propios independientemente de la correspondiente a otros órganos o entidades.
- ▶ La actividad permanente de evaluación y seguimiento asistencial de los centros sanitarios propios y concertados independientemente de la correspondiente a otras entidades dependientes de la Consejería de Salud.
- ▶ La supervisión del seguimiento de la adecuación del gasto al presupuesto asignado para la asistencia prestada con medios ajenos a través de conciertos establecidos por la Consejería de Salud o entidades bajo su dependencia.
- ▶ La supervisión de la adecuación de la contratación de medicamentos, productos sanitarios y servicios por parte de los centros sanitarios y su adecuación a las normas, instrucciones y herramientas informáticas establecidas en cada caso.
- ▶ La vigilancia de la correcta utilización del Registro de Facturación.
- ▶ El análisis y seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos por parte de los organismos adscritos a la Consejería. La elaboración de estudios, análisis y propuestas en relación con actuaciones sanitarias en coordinación con otros órganos de la Consejería.
- ▶ La elevación periódica al titular de la Consejería de Salud de informes sobre la actividad de supervisión encomendada independientemente de las solicitadas puntualmente por éste.

- ▶ El estudio de necesidades y la planificación de recursos y servicios de atención sanitaria.
- ▶ El estudio, análisis y propuesta, en relación con la ordenación territorial sanitaria del Principado de Asturias, incluyendo la propuesta de actualización del Mapa Sanitario.
- ▶ El seguimiento de los proyectos de obras de centros sanitarios, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería.
- ▶ El impulso, desarrollo y coordinación de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público, incluyendo las relaciones de colaboración con las mutuas y empresas colaboradoras.
- ▶ El mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias a través del actual fichero "Usuarios de Tarjeta Individual Sanitaria" o del que lo sustituya, la propuesta de las normas técnicas que requiera la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) y la recogida de las incidencias en las altas y bajas en el régimen de aseguramiento público sanitario vigente.
- ▶ La ordenación técnica y profesional que corresponda a la Administración Sanitaria respecto a la prestación de servicios sanitarios por las entidades de seguro libre, mutuas, entidades colaboradoras y otros centros privados.
- ▶ El estudio y elaboración de proyectos de colaboración con otros órganos de la Administración del Principado de Asturias, con las Corporaciones Locales y la Administración General del Estado en las materias de su competencia.
- ▶ Impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de la Estrategia para un nuevo enfoque de la Atención Primaria, en colaboración con el Servicio de Salud del Principado de Asturias, otras Direcciones Generales de la Consejería de Salud y otros órganos competentes de la Administración.



Programa 413E Cuidados, humanización y atención sociosanitaria

CUANTÍA TOTAL	9.671.304,00 €	
ODS	Directos: 3, 10	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 70% ➤ ODS 10: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 6.769.912,80 € ➤ ODS 10: 2.901.391,20 €	
METAS		




OBJETIVOS Y ACCIONES

- Servicio de Cuidados en Atención Sociosanitaria:
 1. La implantación, desarrollo y evaluación, en cualquier entorno de práctica del cuidado, de programas y acciones basadas en la evidencia y en la excelencia en cuidados, con perspectiva de equidad.
 2. La ordenación de los circuitos de actuación asistencial en materia de cuidados que aseguren la continuidad de la atención. a. Aseguramiento de la continuidad de cuidados. b. Definición de los circuitos asociados a los planes de atención a pacientes, crónicos complejos, frágiles y/o personas pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, a que hace referencia la Estrategia de Atención a la Población con Enfermedad Crónica.
 3. El desarrollo del Plan Sociosanitario en el ámbito de la Consejería de Salud y en colaboración con los órganos correspondientes en la Consejería competente en materia de bienestar social. 4. El desarrollo de la Estrategia de Atención a la Población con Enfermedad Crónica.
 5. La valoración de la discapacidad, coordinando los centros de Avilés, Gijón y Oviedo
- Servicio de Atención Centrada en la Persona y Autonomía:
 1. El desarrollo e implantación de actuaciones que favorezcan en las personas la autonomía, el autocuidado y el abordaje de sus necesidades de salud.
 2. La ordenación de las acciones a desarrollar en la atención y los cuidados para el cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas en el proceso del final de la vida.
 3. El impulso, desarrollo, implantación y evaluación de la Estrategia de Cuidados Paliativos del Principado de Asturias. -Coordinar el Grupo autonómico de desarrollo de la Estrategia de Cuidados Paliativos 2023-2030.
 4. El impulso, desarrollo, implantación y seguimiento del Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público el Principado de Asturias.
 5. El desarrollo y ordenación de las actuaciones en materia de educación para la salud y coordinación de los programas en las Escuelas de Pacientes, con especial atención a los niños y a las personas con una situación especial de salud, tanto en el entorno familiar como escolar y comunitario.

Programa 443C Protección de la Salud

CUANTÍA TOTAL	10.132.950,00 €	
ODS	Directos: 3, 12, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3. 26,70% ➤ ODS 12: 60% ➤ ODS 16. 10% ➤ ODS 17. 3,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.705.497,65 € ➤ ODS 12: 6.079.770,00 € ➤ ODS 16: 1.013.295,00 € ➤ ODS 17: 334.387,35 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.4, 3.9, 3.A, 3.C, 3.D, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.A, 12.B, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.B, 17.6, 17.7, 17.8	






OBJETIVOS

1. Vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias y el cumplimiento de la legislación de las empresas alimentarias y los alimentos destinados al consumo y su cadena de producción mediante la formulación, ejecución y evaluación de programas de control oficial de alimentos.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar los programas y actuaciones dirigidas a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente y que pueden ocasionar riesgos para la salud pública entre los que se incluyen los programas de vigilancia sanitaria de aguas de consumo, instalaciones de riesgo de Legionella, playas, piscinas, sustancias químicas y biocidas.
3. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial de alimentos y de empresas relacionadas con la sanidad ambiental, así como las redes de alerta de seguridad alimentaria y sanidad ambiental.
4. Desarrollar el programa de auditorías de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), así como promover la implantación de dichos sistemas y el uso de guías de prácticas correctas de higiene en las industrias alimentarias.
5. Ejecutar los programas de supervisión y auditorías internas de las actividades de control oficial de alimentos, de acuerdo con los requisitos contenidos en la normativa europea.
6. Desarrollar el Plan Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria 2022-2025, en colaboración con todos los organismos de la Administración del Principado competentes en la materia.
7. Tramitar reclamaciones, denuncias y expedientes sancionadores en materia de seguridad alimentaria y sanidad ambiental.
8. Impulsar programas de formación en materia de salud en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.
9. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso satisfaciendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
10. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias, requisito necesario para ser designado como laboratorio de control oficial para los productos alimenticios, de acuerdo con la normativa europea.



11. Ejecutar el soporte analítico de los programas de seguridad alimentaria, que corresponde llevar a cabo como laboratorio designado para el control oficial de alimentos en el Principado de Asturias, así como de los programas de sanidad ambiental y prestar apoyo analítico a otras consejerías y administraciones.
12. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental.
13. Participar en el desarrollo e implantación del Plan de Salud y Medio Ambiente del Principado de Asturias y las Evaluaciones de Impacto en Salud (EIS) que se deriven del mismo en colaboración con otros servicios y organismos de la Administración del Principado.
14. Mantener y modernizar los sistemas de información y comunicación electrónica a los ciudadanos en materia de seguridad alimentaria y de sanidad ambiental.

3.11. Consejería de Educación

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
421A	Dirección y administración educativa	16	4, 9, 10	18.411.540,00
421B	Formación permanente del profesorado	4, 8	11	4.955.612,00
422A	Educación infantil y primaria	3, 4, 5, 8, 9, 17	10,16	326.868.769,00
422B	Educación prof. inicial y proy innovadores.	4, 8, 11		101.791.671,00
422C	Educación secundaria	4, 5, 8, 9, 11,16, 17	1, 2, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15	293.759.057,00
422E	Educación especial y necesidades educativas especiales	3, 4, 5, 10, 11, 16, 17		67.680.476,00
422F	Escuelas Oficiales de Idiomas	4, 8		7.304.309,00
422G	Enseñanzas Artísticas	4, 8, 10, 16, 17	3	19.486.312,00
422P	Apoyo a la acción educativa	4, 5, 8, 9, 10, 11, 17		2.147.532,00
423B	Servicios Complementarios	3, 4, 5, 10	11	54.666.708,00
TOTAL:				897.072.286,00

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Programa 421A Dirección y Administración Educativa

CUANTÍA TOTAL	18.411.840,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 4, 9 , 10
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 18.411.840,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

1. Dirigir el servicio público educativo, mejorando continuamente su eficiencia, calidad y resultados y garantizando la gratuidad de la educación obligatoria y los demás principios de la legislación educativa.
2. Gestión económico-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos. En particular, gestionar la red de centros y el personal de la Consejería
3. Desarrollo normativo, redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. Atender los recursos y reclamaciones que se presentan.
5. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como asistencia técnico-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería
6. Impulsar funciones de coordinación de las áreas y unidades que conforman la estructura orgánica de la Consejería

Programa 421B Formación Permanente del Profesorado

CUANTÍA TOTAL	4.955.612,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos: 11
IEP	➤ ODS 4: 67% ➤ ODS 8: 33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 3.320.260,04 € ➤ ODS 8: 1.635.351,96 €	
METAS	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.C, 8.8	




OBJETIVOS

Conforme con los objetivos institucionales establecidos en la circular de inicio del curso 2024-2025 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros, la formación permanente del profesorado se registrará por los ejes prioritarios de la Consejería de Educación; la equidad y la coeducación, el desarrollo de la competencia digital del profesorado, el bienestar emocional, la competencias plurilingüe, las competencias profesionales de la formación profesional así como las competencias docentes derivadas de la a la implantación de la LOMLOE

1. Facilitar el tránsito entre el modelo formativo presencial y un modelo híbrido u online que posibilite diferentes propuestas formativas y vías de trabajo, comunicación y coordinación alternativas.
2. Fomentar la transformación de las metodologías de aula, derivadas de la implantación de la LOMLOE para responder con equidad, igualdad, coeducación e innovación a los retos educativos planteados.
3. Formación online para el aprendizaje y manejo fluido de plataformas digitales de formación y comunicación, profundizando en la formación específica del Campus de Formación junto con las herramientas del Office 365 como paquete de trabajo institucional.
4. Desarrollar la competencia digital docente y transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.
5. Potenciar una formación que dé respuesta a las nuevas competencias didácticas y profesionales del profesorado de formación profesional y el liderazgo en la gestión y aplicación de programas en lenguas extranjeras.
6. Crear redes de centros y profesorado para potenciar la capacidad tanto de las zonas urbanas como rurales de desarrollar proyectos que abarquen cambios en las comunidades educativas de referencia, bajo el paraguas de una filosofía educativa común.
7. Promover y facilitar a través de la formación, la comunicación y colaboración con las familias y el resto de agentes de la comunidad.
8. Facilitar que los centros desarrollen objetivos propios para cada centro aquellos que constituyan acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones específicas.
9. Potenciar actuaciones formativas que redunden en el bienestar emocional del alumnado.



Asimismo, otros objetivos que se mantendrán en la formación del profesorado son:

1. Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas, incluida la asturiana, teniendo en cuenta las alfabetizaciones múltiples como representaciones del conocimiento en los ámbitos visual, textual, digital y tecnológico.
2. Promover en los centros, como espacios de relación multicultural entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y a la prevención de la violencia de género y del acoso escolar contando con la participación de toda la comunidad educativa.
3. Potenciar la adopción de estilos de vida saludables (entendiendo por ello aquellos que persigan el bienestar físico, psíquico y social) y de participación con la comunidad en la preservación integral de la salud para prevenir los hábitos de vida nocivos entre los que destacan las adicciones de sustancias y comportamentales como la ludopatía.

Programa 422A Educación Infantil y Primaria

CUANTÍA TOTAL	326.868.769,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 8, 9, 17	Indirectos: 10, 16
IEP	➤ ODS 3: 8,4% ➤ ODS 4: 25% ➤ ODS 5: 8,4% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 9: 16,6% ➤ ODS 17: 16,6%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 27.456.976,60 € ➤ ODS 4: 81.717.192,25 € ➤ ODS 5: 27.456.976,60 € ➤ ODS 8: 81.717.192,25 € ➤ ODS 9: 54.260.215,65 € ➤ ODS 17: 54.260.215,65 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.2, 5.5	

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Mantener y mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) con el objetivo de incrementar la escolarización en esta etapa a través de la creación de nuevas plazas, garantizando al mismo tiempo la gratuidad de la misma a partir del presente curso escolar 2024-2025.
3. Por la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías educativas se plantean las inversiones necesarias para la adecuada puesta al día de las edificaciones en materia de: accesibilidad, seguridad, eficiencia energética y puesta al día de las edificaciones en las diversas materias de obligado cumplimiento legal.



Programa 422B Formación Profesional Inicial y Proyectos Innovadores

CUANTÍA TOTAL	101.791.671,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 62,50% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 11: 12,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 63.619.794,38 € ➤ ODS 8: 25.447.917,75 € ➤ ODS 11: 12.723.958,88 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.A, 4.B, 8.5, 8.8	

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

11

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

OBJETIVOS

1. Incrementar la oferta formación profesional del sistema educativo, en coordinación con la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, adaptándola a las necesidades de los sectores productivos (actividades emergentes, relevo generacional), para lo que es imprescindible que desde la red de orientación se informe al alumnado de las perspectivas del mercado.
2. Mejorar los equipamientos de las aulas taller actualizándolas para proporcionar una adecuada respuesta educativa en relación con el desarrollo de los resultados de aprendizaje impartidos en las mismas.
3. Continuar potenciando la formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional, a través del desarrollo de cursos de formación y del programa de “estancias formativas en empresas” desarrollado en colaboración con las Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés, para facilitar el contacto centro/empresa.
4. Potenciar la Formación Profesional Dual a través de varias líneas de desarrollo: a. Programa de formación profesional dual del sistema educativo. b. Preparar al sistema para los cambios que la Ley de Ordenación e Integración de la formación profesional introduce en la Formación Profesional Dual.
5. Mantener la colaboración con la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias en las siguientes iniciativas.
6. Puesta en funcionamiento del Centro de Innovación de formación profesional que deberá incidir en la mejora de todas las líneas de trabajo y objetivos señalados anteriormente.

Programa 422C Educación Secundaria

CUANTÍA TOTAL	293.759.057,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 9, 11, 16, 17	Indirectos: 1, 2, 3, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15
IEP	➤ ODS 4: 45% ➤ ODS 5: 9,16% ➤ ODS 8: 9,16% ➤ ODS 9: 9,16% ➤ ODS 11: 9,16% ➤ ODS 16: 9,16% ➤ ODS 17: 9,16%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 132.191.575,65 € ➤ ODS 5: 26.927.913,56 € ➤ ODS 8: 26.927.913,56 € ➤ ODS 9: 26.927.913,56 € ➤ ODS 11: 26.927.913,56 € ➤ ODS 16: 26.927.913,56 € ➤ ODS 17: 26.927.913,56 €	
METAS	4.1, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.C, 9.5, 9.B, 11.7, 11.A, 16.1, 16.2, 16.10, 17.14	









OBJETIVOS

- Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - ▶ Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6).
 - ▶ Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - ▶ Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (cap.2).
 - ▶ Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento mejorando la transparencia, comunicación y eficiencia en la gestión de estos fondos.
 - ▶ Gestión de las acciones derivadas del sistema de conciertos educativos y supervisión de las unidades concertadas adaptadas a las necesidades de escolarización de estos centros según la normativa aplicable, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - ◉ Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato. Pág. 181 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
 - ◉ Actualización y ajuste de las cuantías salariales a lo previsto en los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos del Estado.
 - ◉ Potenciar la negociación y aplicación de acuerdos para la mejora de la calidad educativa en estos centros incrementando la dotación de plantillas, las vías de mantenimiento del empleo y otros aspectos relacionados con la atención del alumnado, el profesorado y la gestión de estos centros.
 - ◉ Abono de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.



Programa 422E Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas

CUANTÍA TOTAL	67.680.476,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 6,875% ➤ ODS 4: 45% ➤ ODS 5: 13,75% ➤ ODS 10: 13,75% ➤ ODS 11: 6,875% ➤ ODS 16: 6,875% ➤ ODS 17: 6,875%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 4.653.032,73 € ➤ ODS 4: 30.456.214,20 € ➤ ODS 5: 9.306.065,45 € ➤ ODS 10: 9.306.065,45 € ➤ ODS 11: 4.653.032,73 € ➤ ODS 16: 4.653.032,73 € ➤ ODS 17: 4.653.032,73 €	
METAS	3.4, 3.7, 4.5, 4.A, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5.C, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.3, 11.7, 16.6, 16.7	









OBJETIVOS

1. Promover la participación en Planes y Programas para la prevención del abandono escolar.
2. Facilitar la cooperación entre los centros docentes y el resto de agentes que conforman el entorno con el fin de alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado.
3. Planificar y poner en marcha las medidas necesarias para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Enriquecer la orientación educativa y profesional.
5. Gestionar las acciones derivadas del sistema de conciertos educativos en el ámbito de la educación especial. En lo que se refiere a unidades concertadas en esta etapa:
 - ▶ Efectuar el pago delegado de la nómina del personal docente que imparte docencia en estas etapas con la actualización y ajuste de las cuantías salariales a lo previsto en los módulos económicos en vigor aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - ▶ Abonar a los centros concertados los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades objeto del concierto con especial relevancia en lo que respecta a la gestión del personal complementario
6. Impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa.

Programa 422F Escuelas Oficiales de Idiomas

CUANTÍA TOTAL	7.304.309,00 €	
ODS	Directos: 4, 8	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 75% ➤ ODS 8: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 5.478.231,75 € ➤ ODS 8: 1.826.077,25 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.B	




OBJETIVOS

- Elaboración de las pruebas específicas para superar cada uno de los tres niveles
 - ▶ Selección del profesorado que elaborará las pruebas para las dos convocatorias de junio y septiembre
 - ▶ Organización y coordinación para la elaboración de las distintas pruebas
 - ▶ Publicación de las pruebas.
 - ▶ Distribución de las pruebas en las ocho EOIs del Principado de Asturias.
- Contribuir a la mejora de la coordinación entre las EOIs
 - ▶ Mantener reuniones de coordinación para adecuar los currículos a las necesidades del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
 - ▶ Elaboración de una circular de inicio de curso con instrucciones específicas para las EOIs.
- Promover la impartición de cursos de actualización de lenguas extranjeras para profesorado.
 - ▶ Continuar con la oferta de los cursos de perfeccionamiento del profesorado en programa bilingüe.

Programa 422G Enseñanzas Artísticas

CUANTÍA TOTAL	19.486.312,00 €	
ODS	Directos: 4, 8, 10, 16, 17	Indirectos: 3
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 8,33% ➤ ODS 10: 16,67% ➤ ODS 16: 16,67% ➤ ODS 17: 8,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 9.743.156,00 € ➤ ODS 8: 1.623.209,79 € ➤ ODS 10: 3.248.368,21 € ➤ ODS 16: 3.248.368,21 € ➤ ODS 17: 1.623.209,79 €	
METAS	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.B, 4.C, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8	







OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de los centros públicos en los que se imparten estas enseñanzas artísticas, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa

- ▶ Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Enseñanzas Artísticas para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- ▶ Financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros (cap.2)
- ▶ Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- ▶ Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
- ▶ Convocatoria de ayudas, en su caso, en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y familias.
- ▶ Convocatoria de ayudas al estudio dirigidas a personas graduadas en enseñanzas artísticas superiores para que puedan mejorar su formación.
- ▶ La promoción de las enseñanzas artísticas en coordinación de los centros que imparten estas enseñanzas.

Programa 422P Apoyo a la Acción Educativa

CUANTÍA TOTAL	2.147.532,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 5: 20% ➤ ODS 8: 6% ➤ ODS 9: 6% ➤ ODS 10: 6% ➤ ODS 11: 6% ➤ ODS 17: 6%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 1.073.766,00 € ➤ ODS 5: 429.506,40 € ➤ ODS 8: 128.851,92 € ➤ ODS 9: 128.851,92 € ➤ ODS 10: 128.851,92 € ➤ ODS 11: 128.851,92 € ➤ ODS 17: 128.851,92 €	
METAS	4.1, 4.2., 4.5, 4.6, 8.6, 8.8	









OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado en lengua extranjera a través de la implantación de los nuevos programas habLE y dotando a más centros con auxiliar de conversación.
- Favorecer los intercambios del alumnado con centros de otros países y culturas y fomentar la convivencia entre el alumnado de distintas CCAA colaborando con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en programas de inmersión lingüística.
- Fomentar la formación del profesorado en lengua extranjera y facilitar su habilitación para poder impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en lengua extranjera.
- Favorecer el diseño, desarrollo y mantenimiento de modelos de organización y funcionamiento en los centros educativos encaminados a la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cooperar con los centros educativos para que lleven a cabo planes de mejora y programas educativos y de innovación que generen el éxito escolar de todo el alumnado y por tanto disminuyan las tasas de abandono escolar temprano.
- Colaborar con la Universidad de Oviedo para favorecer la Investigación en el ámbito educativo, apoyando aquellos proyectos que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Organizar los procesos asociados a la participación del Principado de Asturias en evaluaciones de ámbito internacional, incorporando análisis de género para evitar perpetuar posibles discriminaciones entre mujeres y hombres.
- Realizar el seguimiento y actualización de indicadores educativos en las etapas no universitarias de nuestro sistema educativo. Los datos se desagregarán por sexo y se incluirán indicadores de género.
- Realizar informes y estudios centrados en la evaluación del sistema educativo asturiano, incluyendo transversalmente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo de las mismas.

10. Gestionar las convocatorias de pruebas de acceso, título, certificación y premios para las diferentes enseñanzas de régimen no universitario, integrando en todo el proceso el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
11. Colaborar con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en las convocatorias de pruebas de evaluación, de ámbito nacional, previstas en la normativa vigente, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género.
12. Impulsar el uso de un lenguaje inclusivo en los desarrollos normativos de cualquier rango, publicaciones, informes y documentación administrativa.

Programa 423B Servicios Complementarios

CUANTÍA TOTAL	54.666.708,00 €	
ODS	Directos: 3, 4, 5, 10	Indirectos: 11
IEP	➤ ODS 3: 15% ➤ ODS 4: 15% ➤ ODS 5: 15% ➤ ODS 10: 55%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 8.200.006,20 € ➤ ODS 4: 8.200.006,20 € ➤ ODS 5: 8.200.006,20 € ➤ ODS 10: 30.066.689,40 €	
METAS	4.A, 10.2, 10.3	



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

OBJETIVOS

1. Racionalización y ajuste del servicio de transporte escolar de acuerdo con las necesidades de los usuarios del mismo y de las características de las diversas zonas y demarcaciones escolares de Asturias.
 - ▶ Introducir mejoras en el ajuste de las rutas y servicio al alumnado en la programación conjunta con el CTA del transporte escolar (Programación de Transporte Escolar del Principado de Asturias, PRO-TEPA) articulando la autorización provisional para el uso de transporte escolar cuando se cumplan determinadas condiciones fijadas por la normativa para ello se llevan a cabo reuniones de coordinación entre CTA y la Consejería de Educación, así como en el grupo de trabajo.
 - ▶ Optimizar las rutas en función de las necesidades de escolarización de cada zona, de modo que se permita una gestión más eficiente de los recursos destinados por el principado a este servicio.
 - ▶ Permitir cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable el uso de plazas de transporte escolar a través de las autorizaciones excepcionales.
 - ▶ Gestión de la contratación de acompañantes de transporte escolar y de las ayudas individuales de transporte escolar.
2. Asegurar la prestación de servicios de comedor y en su caso de atención y alojamiento en escuelas hogar de alumnado en base a criterios de calidad y de atención a las necesidades de la población escolar colaborando con ello con la conciliación de la vida laboral y familiar
 - ▶ Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos. Pág. 189 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
 - ▶ Análisis y valoración de propuestas de regulación normativa que regule con carácter específico la prestación del servicio de comedor con carácter independiente del transporte escolar y que permita la posibilidad de extensión del servicio complementario de comedor bajo determinadas condiciones y requisitos.
 - ▶ Participación con otras administraciones en programas de mejora de los menús en los comedores escolares de acuerdo a criterios saludables a través de actuaciones de información y sensibilización.
 - ▶ Financiación del servicio de comedor a alumnado de centros concertados de educación especial con necesidad de apoyo educativo que cumplan los requisitos previstos en la normativa aplicable.



3. Contribuir económicamente a paliar los gastos de las familias del alumnado asturiano derivados de la adquisición de los libros de texto y material didáctico así como a la formación y mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros.
 - ▶ Convocatoria anual de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario incrementando la financiación destinada al mismo y elevando los niveles de renta que determinan la concesión para ampliar la extensión de la gratuidad de los libros de texto a mayor número de familias.
 - ▶ Contribuir a la reutilización del material y a la formación de bancos de libros en todos los centros.
 - ▶ Impulsar la innovación educativa a través de la sustitución del libro tradicional por materiales específicos del profesorado y mediante el uso de nuevas tecnologías que faciliten dicha sustitución.
 - ▶ Proponer mejoras en el programa de préstamo y reutilización de libros para ampliar la extensión de la gratuidad de los libros de texto a mayor número de familias.

3.12. Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
441A	Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua	1,3,6,7,9,11 14,15	8	108.492.773,00
443D	Protección y mejora del medio ambiente	3,7,9,11,12,13, 15	8	34.830.802,00
622C	Promoción del comercio interior, ferias y artesanía	8,9,17	11	6.508.822,00
721A	Dirección y servicios generales	16		3.611.349,00
723B	Modernización industrial	7,9,11,13	14,15	2.986.784,00
723D	Apoyo al desarrollo económico sostenible	8,9,11,17	16	19.264.985,00
741G	Actuaciones en materia de minería y energía	7,9,11,13,15	6,14	121.608.487,00
TOTAL:				297.304.002,00

Programa 441A Infraestructuras hidráulicas y gestión del agua

CUANTÍA TOTAL	108.492.773,00 €	
ODS	Directos: 1, 3, 6, 7, 9, 11, 14, 15	Indirectos: 8
IEP	➤ ODS 1: 6,67% ➤ ODS 3: 6,67% ➤ ODS 6: 40% ➤ ODS 7: 6,67% ➤ ODS 9: 13,33% ➤ ODS 11: 13,33% ➤ ODS 14: 6,67% ➤ ODS 15: 6,67%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 7.236.467,96 € ➤ ODS 3: 7.236.467,96 € ➤ ODS 6: 43.397.109,20 € ➤ ODS 7: 7.236.467,96 € ➤ ODS 9: 14.456.662,00 € ➤ ODS 11: 14.456.662,00 € ➤ ODS 14: 7.236.467,96 € ➤ ODS 15: 7.236.467,96 €	
METAS	1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 3.d, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.a, 6.b, 7.b, 7.1, 7.2, 9.1, 9.2, 9.5, 9.a, 11.5, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 15.1, 15.5, 15.9, 15.a	










OBJETIVOS

1. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración, así como contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua. Las actuaciones buscan el tratamiento de las aguas residuales y la eliminación de los vertidos a los cauces receptores.
2. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro del recurso tanto en cantidad como en calidad, de acuerdo con la normativa vigente, mediante la ejecución de obras de abastecimiento. Las obras podrán ser de captación, transporte, almacenamiento y/o tratamiento en función de las necesidades detectadas.
3. Optimizar los consumos de agua para alcanzar un equilibrio ambiental y favorecer la lucha contra el cambio climático. Promover el uso de la reutilización del agua residual ya tratada en otros usos. Pág. 199 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
4. Buscar la sostenibilidad económica del sistema mediante las premisas de recuperación de costes. No solo es necesario construir nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales, sino que es necesario también el mantenimiento de dichos sistemas.
5. Impulsar el ahorro y uso eficiente del agua con programas de sensibilización y educación ambiental, así como con actuaciones que promuevan la reutilización y la economía circular del agua.
6. Controlar la calidad y el estado ambiental de las masas de agua de competencia de la Comunidad Autónoma, y otorgar las autorizaciones de vertido que permitan su conservación.
7. Digitalizar el ciclo integral del agua

Programa 443D Protección y mejora del medio ambiente

CUANTÍA TOTAL	34.830.802,00 €	
ODS	Directos: 3,7,9,11,12,13,15	Indirectos: 8
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 7: 10% ➤ ODS 9: 10% ➤ ODS 11: 10% ➤ ODS 12: 20% ➤ ODS 13: 30% ➤ ODS 15: 10%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 3.483.080,20 € ➤ ODS 7: 3.483.080,20 € ➤ ODS 9: 3.483.080,20 € ➤ ODS 11: 3.483.080,20 € ➤ ODS 12: 6.966.160,40 € ➤ ODS 13: 10.449.240,60 € ➤ ODS 15: 3.483.080,20 €	
METAS	3.9, 7.1, 7.2, 7.4, 9.1, 9.2, 9.4, 9.8, 9.a, 9.b, 9.c, 11.4, 11.b, 12.2,12.4, 12.7, 12.a, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.8, 15.9, 15.b	









OBJETIVOS

1. En materia de prevención ambiental: aplicación de los procedimientos de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada. Con la entrada en vigor de la Ley de Calidad Ambiental las autorizaciones sectoriales en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a las aguas marinas, y gestión de residuos se han visto sustituidas por un régimen preventivo de autorización ambiental integrada simplificada y la licencia de actividad municipal por la Declaración Responsable Ambiental. Las disposiciones transitorias de la ley establecen un plazo de adaptación de las autorizaciones sectoriales al régimen de AAI simplificada de 5 años. En 2025 se mantendrá la ejecución de dos encargos de apoyo técnico, uno a la adaptación de las Autorizaciones ambientales sectoriales al régimen de Autorización Ambiental Integrada simplificada y, otro, de apoyo los ayuntamientos para la implantación de las Declaraciones Responsables Ambientales.
2. Además, se avanzará en desarrollos de la herramienta informática del DEPECOME para la presentación de comunicaciones ambientales para el compostaje doméstico y comunitario y la creación de una nueva aplicación informática que permitirá la alimentación del Registro de las Declaraciones Responsables Ambientales por parte de los ayuntamientos.
3. Control y seguimiento ambiental de las actividades económicas sujetas a algún tipo de autorización ambiental comunicación en aplicación del programa de inspección ambiental para 2024. Se abordará un desarrollo de la herramienta informática SICAPA, de forma que permita la presentación electrónica por parte de las empresas de las memorias y de los datos analíticos establecidos en el seguimiento de las Autorizaciones Ambientales integradas simplificadas.
4. Explotación y mejora de la Red de Control de la Calidad del Aire, formada por 24 estaciones que miden la calidad del aire, más 2 unidades móviles. En su caso, implementación de las medidas y seguimiento de planes de calidad del aire (Plan Calidad del Aire Gijón Oeste, Plan de Calidad del Aire margen izquierda de Avilés, Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias (PECAPA). Se afrontará una importante inversión en la renovación de los equipos de medición de la Red de Calidad del Aire y se abordarán contratos de auditoría de la red e inter calibración de los equipos.



5. Atención a problemáticas específicas en materia de residuos: se mantendrá el encargo de gestión de la planta de residuos ganaderos de Cabrales. Se finalizará la elaboración del Plan Integrado de Residuos para una Economía Circular y, asimismo, del contrato del servicio de elaboración del censo de cubiertas de amianto. Se gestionará la tramitación de las ayudas con fondos propios destinadas a ayuntamientos para limpieza de playas y transporte al CTR, y a COGERSA para gestión de puntos limpios y tratamiento de biorresiduos; y la tramitación de ayudas financiadas con fondos MRR destinadas a COGERSA para digitalización de residuos y para proyectos singulares (ampliación de la planta de biometanización, mini-puntos limpios y planta de triaje).
6. Impulsar la economía circular en el Principado de Asturias, mediante la implementación de las medidas y el seguimiento de la Estrategia de Economía Circular del Principado de Asturias; especialmente mediante el apoyo al desarrollo de proyectos en esta materia con la gestión de las ayudas procedentes de Fondos de Transición Justa a grandes empresas en materia de economía circular, así como mediante la transferencia a SEKUENS de las ayudas a economía circular para PYMES.
7. Implementación y seguimiento de las medidas de la Estrategia de Acción por el Clima. Se continuará fomentando el Registro de Huella de Carbono mediante diversas actuaciones, incluidas ayudas a las entidades que se registren en cualquiera de las tres secciones. Se iniciará la elaboración de la Estrategia de Adaptación del Principado de Asturias, profundizando en el análisis de riesgos derivados del cambio climático e impulsando la redacción y ejecución de proyectos de adaptación al cambio climático en el marco de la transición justa. Se continuará con el apoyo a los ayuntamientos para la elaboración de Planes de Acción por el Clima.
8. Difusión activa de la información ambiental, elaborando un sistema de indicadores ambientales, y promoviendo entre las entidades locales actuaciones en materia de información y participación ambiental. Se elaborará una estrategia de educación ambiental del Principado de Asturias y se realizarán diversas actuaciones en materia de educación para la sostenibilidad ambiental, con la implementación de las líneas de sensibilización y formación a la ciudadanía incluidas en las distintas estrategias regionales.
9. Se continuará con los trabajos para la creación de una marca de eventos sostenibles en el Principado, buscando la celebración de algún evento como proyecto piloto, que al menos abarque el cálculo de la huella de carbono y la gestión optimizada de los residuos.
10. Se impulsará la incorporación de criterios medioambientales en los contratos promovidos por la administración regional a través de las líneas de compra pública verde y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental en materia de contratación pública. Pág. 202 PRESUPUESTOS GENERALES 2025 TOMO II.
11. Se continuará asimismo trabajando en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental en materia de implantación de un sistema EMAS en los edificios propiedad del Principado de Asturias y de los planes de reducción de gases de efecto invernadero incluidos en su Registro de Huella de Carbono.

Programa 622C Promoción del comercio interior, ferias y artesanía

CUANTÍA TOTAL	6.508.822,00 €	
ODS	Directos: 8,9,17	Indirectos: 11
IEP	➤ ODS 8: 60% ➤ ODS 9: 30% ➤ ODS 17: 10%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 3.905.293,20 € ➤ ODS 9: 1.952.646,60 € ➤ ODS 17: 650.882,20 €	
METAS	9.A, 17.10	

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS Y ACCIONES

1. Promoción del comercio regional

- 1.1 Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifestadas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
- 1.2 Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción
 - ▶ Facilitar el desarrollo de acciones de promoción de la actividad del comercio.
- 1.3 Modernización del pequeño y mediano comercio
 - ▶ Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
 - ▶ Mejora de la competitividad de las pymes de comercio minorista del Principado de Asturias mediante el impulso a su digitalización. Se pretende mejorar los sistemas de gestión de las pymes del sector mediante la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que permitan su adaptación a los nuevos modelos de consumo y desarrollo tecnológico, y proporcionen a los comercios una mayor capacidad de gestión, conectividad, integración, visibilidad e interoperabilidad.
 - ▶ Incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial. Creación e implantación de páginas web destinadas a la promoción y el comercio electrónico.
- 1.4 Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural
 - ▶ Incentivar el desarrollo y sostenibilidad del comercio rural.
 - ▶ Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural mediante la incorporación de elementos físicos y funcionales que mejoren su potencial de mercado y faciliten una gestión más competitiva.
 - ▶ Renovación de la imagen interna y externa de los establecimientos comerciales.
 - ▶ Incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial.

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales

- 2.1 Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.



- 2.2 Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.
- 2.3 Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana.
- 2.4 Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctona y difundir su conocimiento y revalorización.
- 3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía
 - 3.1 Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa
 - ▶ Fomento de la celebración de ferias de artesanía creativa, comerciales o industriales en el ámbito municipal de actuación de cada entidad local.
 - ▶ Favorecer el intercambio comercial, el conocimiento de productos y servicios, así como la dinamización de la actividad económica y comercial del ámbito de la comarca.
 - 3.2 Fortalecimiento del asociacionismo artesanal.
 - ▶ Fortalecimiento del asociacionismo. Difusión interior y exterior de la artesanía.
 - ▶ Mejorar la comercialización de la producción artesana, potenciando la asunción de responsabilidad del sector artesano en la organización de ferias que se consideren adecuadas para sus objetivos de mercado, imagen y calidad dentro de nuestra comunidad.
 - ▶ Promover la organización de actividades feriales dentro de nuestra comunidad autónoma.
 - 3.3 Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos y la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
 - 3.4 Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.
 - ▶ Perfeccionamiento profesional de los artesanos, acceso de sus productos a nuevos mercados y mejora de la imagen del conjunto de la artesanía asturiana.
 - ▶ Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos, así como la enseñanza de las técnicas de trabajo tradicionales.
 - ▶ Organización de cursos de artesanía dirigidos a artesanos que residan en el Principado de Asturias y de cursos cuya finalidad sea la recuperación o mantenimiento de las técnicas artesanales tradicionales del Principado de Asturias.
 - ▶ Fomentar la asistencia de los artesanos a cursos y ferias relacionadas con su actividad.
 - 3.5 Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.
 - ▶ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector promoviendo y ayudando a la inversión productiva de los artesanos.
 - ▶ Contribuir a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad, y posibilitar el recurso a acciones de promoción comercial de su actividad en el mercado.
 - ▶ Potenciar la compra de maquinaria auxiliar y la adecuación de los talleres artesanos a la actividad en ellos desarrollada. Fomentar acciones de promoción comercial de la actividad artesana en el mercado.
- 4. Ordenación del comercio regional
 - 4.1 Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registros de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
 - 4.2 Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales.
 - 4.3 Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.

- 4.4 Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes, así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio en diversos ámbitos.
- 4.5 Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
- 4.6 Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, específicamente para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
- 5. Ordenar las actividades comerciales y artesanas y velar por el cumplimiento de la normativa en dichos ámbitos.
- 6. Mantener actualizados los Registros de Empresas y Actividades Comerciales y de Artesanos del Principado de Asturias.

Programa 721A Dirección y servicios generales

CUANTÍA TOTAL	3.611.349,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.611.349,00€	
METAS	16.7	



OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación o de encargos a medios propios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como proporcionar funciones de asistencia jurídico-coadministrativa a las unidades orgánicas que la integran.
4. Registro y archivo propios de la Consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
6. Coordinación y asistencia técnico-económica al resto de los servicios.
7. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería.
8. Coordinación de las diferentes Consejerías para la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales en la ejecución del acuerdo de concertación social.
9. Asistencia técnica jurídica en las materias específicas de energía, industria, minería, medio ambiente y agua.
10. Apoyo jurídico a las unidades gestoras, en particular, en expedientes de subvenciones y autorizaciones.
11. Elaboración y tramitación de propuestas normativas. La gestión de expedientes relacionados con la participación ciudadana, transparencia, buen gobierno, publicidad activa y acceso a la información pública.
12. Análisis, propuesta, seguimiento y control de los proyectos, programas operativos e iniciativas comunitarias, financiados o cofinanciados por el Fondo de Transición Justa en coordinación con los órganos ejecutores; como Organismo Intermedio del Fondo de Transición Justa, llevar a cabo las verificaciones administrativas, verificaciones in situ, solicitudes de reembolso y en general el control y seguimiento de los Fondos de Transición Justa; labores de asesoramiento técnico, jurídico y administrativo en el ámbito del Fondo de Transición Justa.

13. Coordinación, impulso, seguimiento y control en la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos (FEDER, MRR) y nacionales (FFMM). Tramitación y gestión de los subproyectos y actuaciones financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
14. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente, industria, energía y minas.
15. Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial en materias competencia de la Consejería.

Programa 723B Modernización industrial

CUANTÍA TOTAL	2.986.784,00 €	
ODS	Directos: 7,9,11,13	Indirectos: 14,15
IEP	➤ ODS 7:25 % ➤ ODS 9:25 % ➤ ODS 11:25 % ➤ ODS 13:25 %	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 746.696,00 € ➤ ODS 9: 746.696,00 € ➤ ODS 11: 746.696,00 € ➤ ODS 13: 746.696,00 €	
METAS	7.1,7.2,7.3,9.1,9.4,9.5,11.3,11.6,11.7,11.A,11.B,11.C, 13.1,13.2	






OBJETIVOS**1. Servicio de Política Industrial.**

Sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las distintas instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contempladas en los distintos reglamentos técnicos, así como a realizar los registros pertinentes (Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc.). Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea. Colabora en la realización de jornadas, confección de programas y difusión de los mismos entre diferentes asociaciones y, en la medida de los medios humanos que dispone, trata de actualizar los registros correspondientes a fin de que constituyan un elemento de ordenación industrial útil. En este sentido hay que resaltar el impulso continuado a la ordenación industrial, impulsando de oficio la terminación de expedientes de puesta en marcha inacabados así como la actualización de las bajas industriales. El Servicio de Política Industrial realiza el control de los reglamentos de seguridad que afectan a las industrias, además de la inspección, vigilancia y control de las instalaciones, equipos de aparatos elevadores, equipos a presión y almacenamiento de productos químicos y seguridad contra incendios estén o no en industrias. También realiza el control de aquellas actividades relacionadas con los vehículos, incluidos talleres de reparación de vehículos, limitadores y tacógrafos y la supervisión de los organismos de control. En 2021 ha empezado a llevar el control (vigilancia de mercado) de aquellos productos industriales afectados por prescripciones de seguridad.

Por último, destacar que este Servicio asume también el Registro Central de actividades laborales con exposición a la radiación natural.

2. Servicio de Fluidos y Metrología.

Sus actuaciones inciden en el control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas) calefacción y climatización (incluidos los combustibles líquidos que las alimentan), frigoríficas y radiactivas, así como de los carnés de instaladores de instalaciones de suministro de agua en el marco de los distintos reglamentos técnicos. También realiza actuaciones de metrología legal para verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros, analizadores de gases de escape, registradores de temperatura, etc. y el control del Laboratorio Oficial de Metales Preciosos. Se lleva a cabo el seguimiento de las

actividades de los organismos autorizados de verificación metrológica y se participa en las reuniones de la Comisión de Metrología Legal, encargada de elevar propuestas de directrices técnicas al Consejo Superior de Metrología Legal, así como en grupos de trabajo para elaboración de estas directrices técnicas. Desde este Servicio se siguen las reclamaciones que sobre la materia se produzcan, informes judiciales, inspección e informes de accidentes, propuestas de sanciones, autorización y control de entidades reconocidas para formación de instaladores, así como de los cursos de formación, convocatorias, realización y evaluación de los exámenes para la obtención de los carnés de instaladores de calefacción, climatización y acs, gas, frío, petrolíferos y fontanería. Tramitación, registro y expedición de los correspondientes carnés profesionales de calefacción, climatización y acs y fontanería, y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para el desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea. Además, adscrito a la Viceconsejería de Industria y Transición Justa figura un Inspector encargado de las inspecciones de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y de los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico que estén autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Se realiza también la inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se llevan a cabo cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, así como aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

Programa 723D Apoyo al desarrollo económico sostenible

CUANTÍA TOTAL	19.264.985,00 €	
ODS	Directos: 8,9,11,17	Indirectos: 16
IEP	➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 11: 25% ➤ ODS 17: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 4.816.246,25 € ➤ ODS 9: 4.816.246,25 € ➤ ODS 11: 4.816.246,25 € ➤ ODS 17: 4.816.246,25 €	
METAS	8,1,8,3,8,7	






OBJETIVOS

1. Diversificar el tejido productivo asturiano. Los diferentes programas que se desarrollarán, irán dirigidos a promover la diversificación del tejido productivo asturiano hacia nuevas actividades o, partiendo de los sectores tradicionales, hacia nuevos productos de mayor valor añadido.
2. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias. Mediante diferentes programas de apoyo financiero, vamos a favorecer la inversión, principalmente de las pequeñas y medianas empresas, en proyectos industriales y tractores que contribuyan a fortalecer y ampliar la base industrial de nuestro tejido productivo. Las ayudas a la financiación de proyectos de inversión empresarial se articularán en convocatorias financiadas con fondos propios del Principado de Asturias y FTJ, incluyendo proyectos tractores para PYMES y no PYMES.
3. Atraer nuevas inversiones especialmente de proyectos identificados como estratégicos para la región. Se llevará a cabo una labor proactiva para atraer nuevas inversiones a la región, especialmente aquellas de carácter industrial y que se caractericen como estratégicas tanto por la inversión o el empleo generado como por el impacto que puedan tener en la modernización y diversificación del tejido productivo. Para ello se desarrollarán acciones para la promoción de Asturias como lugar para invertir, se ofrecerá un seguimiento y tutorización a los proyectos y se facilitarán las medidas financieras adecuadas a las características de cada proyecto.
4. Impulsar la internacionalización de las empresas asturianas, mediante convocatoria pública de ayudas para la promoción internacional y la contratación de técnicos de comercio exterior. Se prestará un programa de apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, con acciones de apoyo financiero a sus gastos de promoción exterior, la contratación de técnicos especializados en comercio exterior y la creación de consorcios.
5. Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales. La disponibilidad de áreas industriales donde asentar los nuevos proyectos que se generan y la ampliación de los existentes, es una condición necesaria para plasmar una eficaz política de promoción empresarial. Mediante la creación y mejora de áreas industriales, en colaboración con ayuntamientos y entidades gestoras de estas áreas, facilitaremos la disponibilidad, a precios asequibles, de suelo y techo industrial para el desarrollo de la actividad empresarial. Se elaborará un programa de infraestructuras industriales con actuaciones a financiar con presupuesto propio y Fondos Mineros.
6. Favorecer la mejora de la seguridad de determinados parques de vehículos automóviles y la reducción de sus emisiones contaminantes a través de la renovación e incentivación de la compra de vehículos que cumplan y mejoren determinados parámetros ambientales.

Programa 741G Actuaciones en materia de minería y energía

CUANTÍA TOTAL	121.608.487,00 €	
ODS	Directos: 7,9,11,13,15	Indirectos: 6,14
IEP	➤ ODS 7: 20% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 20% ➤ ODS 13: 20% ➤ ODS 15: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 24.321.697,40 € ➤ ODS 9: 24.321.697,40 € ➤ ODS 11: 24.321.697,40 € ➤ ODS 13: 24.321.697,40 € ➤ ODS 15: 24.321.697,40 €	
METAS	9,1,9,2,13,1,13,2	







OBJETIVOS

1. Avanzar en nuevas tecnologías de seguridad, monitorización y mejora de la actividad de las explotaciones mineras, así como en la concienciación y difusión de las actividades relacionadas con el uso de materias primas, a través de proyectos de impulso a la minería sostenible. En concreto, junto a las líneas, ya maduras, que viene desarrollando la Fundación Barredo relacionados con la seguridad minera e industrial, la formación de bomberos para actuaciones de incendio en espacios subterráneos o los ensayos de certificación de ventiladores bajo carga de fuego, se pretende la apertura de nuevas líneas de investigación, en función de la disponibilidad presupuestaria.
2. Digitalización y automatización del manejo de los derechos mineros para facilitar su gestión, su accesibilidad y la utilidad pública de la información geo minera.
3. Mantenimiento de la vigilancia del cumplimiento de las normativas de seguridad laboral en las instalaciones mineras, mediante la realización de inspecciones periódicas, con el levantamiento de actas o realización de informes.
4. Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones mineras, como vigilante minero, operadores de diversa maquinaria minera, etc., mediante la realización de pruebas de aptitud y expedición de certificados y carnets.
5. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas medioambientales en las explotaciones mineras activas, así como en los parajes que albergaron antiguas explotaciones, mediante la realización de inspecciones específicas con el levantamiento de actas.
6. Promover la investigación de recursos mineros que permitan disponer de más terreno franco.
7. Corregir los problemas de seguridad que puedan generar actividades mineras antiguas, en la medida de las posibilidades presupuestarias.
8. Promoción, seguimiento y control de la calidad del suministro eléctrico, del desarrollo y modernización de las redes eléctricas de transporte y distribución, así como de las instalaciones eléctricas particulares.
9. Tramitación telemática de expedientes de forma que se facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos.



10. Participación en desarrollos regulatorios y coordinación con todos los agentes participantes en la elaboración de disposiciones legales y reglamentarias.
11. Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética para facilitar el acceso de las empresas a estas tecnologías, así como a mantener activo un sector económico importante y de futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética.
12. Favorecer la I+D+i en eficiencia energética y energías renovables, incluidas las energías marinas, apoyando las actuaciones de la Fundación Asturiana de la Energía. Las acciones para desarrollar en 2025 a través de la Fundación Asturiana de la Energía serán:
 - 12.1. Observatorio de Transición Justa de Asturias.
 - 12.2. Impulso al autoconsumo.
13. Impulso de las instalaciones de almacenamiento y producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Estas instalaciones se corresponden tanto con el ámbito de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa, biogás o biometano) como de la eficiencia energética (cogeneración).
14. Elaborar las disposiciones normativas que permitan desarrollar reglamentariamente la inspección y el control de los certificados de eficiencia energética de los edificios.
15. Desarrollo del mercado y las infraestructuras de combustibles alternativos en el sector del transporte:
16. Colaborar en la redacción y gestión de los contratos de transición: en el seno de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, del Plan Nacional de Energía y Clima. PNIEC y tras algunas reuniones mantenidas, se desprenden nuevas futuras actuaciones que dependerán de esta DG: contratos de transición, nuevas líneas de eficiencia energética y de renovables, proyectos de reactivación y restauración de infraestructuras energéticas y mineras en transición, etc. Para ello, en 2025 se continuará participando activamente en la Plataforma de Regiones del Carbón en Transición y la Comisión Mixta para evaluar el impacto de la transición energética en Asturias, auspiciadas, por la Comisión Europea, la primera y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Principado de Asturias, la segunda.
17. Colaborar con la asistencia técnica de Jaspers, del Banco Europeo de Inversiones, para las convocatorias de ayudas de la DG como órgano gestor del Fondo de Transición Justa.
18. Coordinar el observatorio de transición energética, reevaluar y coordinar el seguimiento de las estrategias de transición energética, de rehabilitación energética de edificios, de materias primas.
19. Colaborar en la correcta aplicación del plan de ordenación del espacio marítimo de la demarcación marina noratlántica, frente a la costa asturiana, para conseguir compatibilizar satisfactoriamente, con el resto de los sectores económicos y los valores ambientales, el desarrollo de la energía eólica marina como elemento clave de descarbonización, tracción industrial y empleo de la economía asturiana.
20. Elaborar las bases y convocatoria del Fondo de Transición Justa para la aceleración de sectores estratégicos para la transición hacia una economía de cero emisiones netas, tanto para PYMES como grandes empresas. Gestionar la convocatoria y analizar las solicitudes y realizar las propuestas.
21. Elaborar las bases y convocatoria del Fondo de Transición Justa para gases renovables y transición energética, tanto para PYMES como grandes empresas. Gestionar la convocatoria y analizar las solicitudes y realizar las propuestas.
22. Elaborar las bases y convocatoria del Fondo de Transición Justa para eficiencia energética y transición energética, tanto para PYMES como grandes empresas. Gestionar la convocatoria y analizar las solicitudes y realizar las propuestas.
23. Ser el órgano gestor de varios proyectos de fondos mineros, en particular de proyectos en Ibias, Caso, Mieres, en eficiencia energética, district heating y recuperación de escombreras.

3.13. Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
125A	Colaboración con las entidades locales	9,11	2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13	13.749.350,00
223A	Protección civil y seguridad pública	9, 11	3, 16	42.881.083,00
443A	Custodia del territorio	15	13,14	31.577.162,00
511A	Dirección y servicios generales	16		3.674.150,00
511F	Obras, servicios y cooperación local	9,11	1,2,8,10	14.355.924,00
513G	Transportes	7,8,9,10,11	3,5,17	78.462.621,00
513H	Carreteras	3,9,17		97.418.856,00
514B	Infraestructuras y explotación portuaria	7,9,11,13,14	16,17	8.957.882,00
TOTAL:				291.077.028,00

3 SALUD Y BIENESTAR

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Programa 125A Colaboración con las entidades locales

CUANTÍA TOTAL	13.749.350,00 €	
ODS	Directos: 9,11	Indirectos: 2,5,6,7,8, 10,12,13
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 6.874.675,00 € ➤ ODS 11: 6.874.675,00 €	
METAS		




OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local a través de la gestión de su presupuesto es el reforzamiento de la cooperación autonómica y local procurando servicios e inversiones a las distintas Entidades Locales. Así, se plantean como principales objetivos:

- Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales de la forma siguiente:
 - Colaboración y apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales.
 - Sobre la base de la cooperación económica y con el objetivo de potenciar el asociacionismo municipal se mantiene como medida de apoyo la financiación a Mancomunidades y Parroquias Rurales, complementando así sus recursos financieros.
 - Un objetivo prioritario es continuar cooperando con los concejos de menos de 40.000 habitantes a través del Fondo de Cooperación Municipal, un sistema de cooperación que convertido en una transferencia sin vinculación a un concreto objetivo o finalidad, trata de dotar de mayor autonomía a los concejos de menor capacidad económica para realizar sus previsiones financieras de la forma más eficaz. En este sentido, el presupuesto público representa una oportunidad de afrontar con objetividad y rigor el planteamiento de objetivos realistas diseñando un sistema de colaboración con las entidades locales eficaz, pero sobre todo compatible con el principio de sostenibilidad municipal y con la necesaria estabilidad presupuestaria.
 - Sin embargo, la relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto. Alcanza además una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia en los términos del Decreto 29/2018, de 20 de junio, por el que se regula la asistencia a las entidades locales del Principado de Asturias.
- Mejorar el marco normativo e institucional de las relaciones con las Entidades Locales por medio de las siguientes acciones:
 - Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, garantizando, en los concejos de menos de 1.000 habitantes, la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.
 - Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de gastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
 - Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que

comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.

- ▶ Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
- ▶ Coordinación entre los distintos centros gestores de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales de los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y notificación de los que se emitan.
- ▶ Coordinación y soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales asturianas, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
- ▶ Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).
- ▶ Además, mediante la colaboración conjunta entre la Universidad de Oviedo y la Dirección General de Administración Local, abordarán las necesidades y los nuevos retos que tienen los concejos mediante la Cátedra Institucional del Municipalismo.
- ▶ Propiciar medidas para el impulso en la colaboración entre Entidades Locales.



Programa 223A Protección civil y seguridad pública

CUANTÍA TOTAL	42.881.083,00 €	
ODS	Directos: 9, 11	Indirectos: 3, 16
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 21.440.541,50 € ➤ ODS 11: 21.440.541,50 €	
METAS		




OBJETIVOS

Entre los objetivos que se marca la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior, a realizar a través del SEPA, se destacan los siguientes:

1. Elaboración, diseño y desarrollo de la modificación de la estructura del organismo.
2. Gestión del modelo integral de emergencias y protección civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma.
3. Participación en la ejecución o asesoramientos de los programas diseñados en la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Asturias 2020-2025.
4. Colaborar en el desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.
5. Contribuir en la concienciación de las comunidades del interfaz urbano agrario forestal.
6. Participación en programas de voluntariado de protección civil.
7. Mejora de la preparación y capacidad de respuesta en materia de extinción de incendios forestales.
8. Coordinación y cooperación interadministrativa en materia de extinción.
9. Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.
10. Colaborar en la actualización e implantación de planes de autoprotección y emergencia en las empresas.
11. Diseño e implementación de la red de radiocomunicaciones de emergencias del Principado de Asturias.

Programa 443A Custodia del territorio

CUANTÍA TOTAL	31.577.162,00 €	
ODS	Directos: 15	Indirectos: 13,14
IEP	➤ ODS 15: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 15: 31.577.162,00€	
METAS		



OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales y las especies protegidas del Principado de Asturias implicando al conjunto de la población asturiana.
2. Promover el desarrollo socioeconómico sostenible de la población que vive o desarrolla su actividad en la Red de Espacios Naturales Protegidos.
3. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna silvestre.
4. Promover la gestión integral en vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.
5. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

Programa 511A Dirección y servicios generales

CUANTÍA TOTAL	3.674.150,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.674.150,00€	
METAS		



OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas con las Consejerías y los correspondientes órganos de otras Administraciones.
3. Impulsar el ámbito de la transparencia de la actividad pública a través de la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en materias competencia de la Consejería.
4. Apoyo y asistencia técnico-jurídica a la Viceconsejería y a las Direcciones Generales, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan
5. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios, indicadores de gestión e informes periódicos
6. Mejorar y simplificar, en aras de una mayor eficacia y eficiencia, tanto temporal como cualitativamente, la tramitación de los procedimientos en materia de personal, contratación, expropiaciones, asuntos generales y presupuestarios que corresponden a esta unidad.
7. Mejora en el proceso de elaboración de estadísticas y datos de información general facilitados a organismos públicos y de conocimiento público.
8. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
9. Promover los procedimientos de contratación centralizada que se estimen convenientes para el conjunto de la Consejería.

Programa 511F Obras, servicios y cooperación local

CUANTÍA TOTAL	14.355.924,00 €	
ODS	Directos: 9,11	Indirectos: 1,2,8,10
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 11: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 7.177.962,00 € ➤ ODS 11: 7.177.962,00 €	
METAS		




OBJETIVOS

Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa tiende a la consecución de dos grandes objetivos:

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.
 - ▶ Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal.
 - ▶ Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).
2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales. Con este objetivo se pretende facilitar la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mejorar los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales. Dentro de esa labor de apoyo una parte importante del trabajo de los servicios técnicos se dedica a colaborar con los ayuntamientos en la asistencia técnica para redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por las propias corporaciones locales, con especial atención a aquellos ayuntamientos de pequeña entidad que no cuentan con servicios técnicos propios.



Programa 513G Transportes

CUANTÍA TOTAL	78.462.621,00 €	
ODS	Directos: 7,8,9,10,11	Indirectos: 3,5,17
IEP	➤ ODS 7: 3,33% ➤ ODS 8: 3,33% ➤ ODS 9: 47% ➤ ODS 10: 3,33% ➤ ODS 11: 43%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 2.615.420,70 € ➤ ODS 8: 2.615.420,70 € ➤ ODS 9: 36.877.431,87 € ➤ ODS 10: 2.615.420,70 € ➤ ODS 11: 33.738.927,03 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 8.2, 8.4, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.2	







OBJETIVOS

1. Consolidar y ampliar las políticas de fomento de la movilidad sostenible favoreciendo la cohesión territorial en el medio rural a través de la labor desarrollada por el Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) basadas en la coordinación de servicios, redes y tarifas que permitan un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados, aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros, de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta, garantizando la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera a través de las 51 concesiones zonales que prestan servicio en 459 itinerarios y 941 rutas que aglutinan los servicios regulares y el transporte escolar compartido. Garantizar durante todo 2025 la tarifa plana CONECTA, con la que los ciudadanos pueden viajar de forma ilimitada en los servicios de transporte público colectivo por carretera y servicios de cercanías ferroviarias de RENFE y FEVE por un precio fijo reducido al mes independientemente del número de trayectos, trasbordos y distancia entre las localidades de sus desplazamientos, lo que supone un ahorro muy significativo frente a las tarifas vigentes hasta el pasado 1 de septiembre de 2022. Una política para el fomento del transporte público que se complementa con la consolidación y desarrollo del Programa de movilidad sostenible en el medio rural a través de nuevas rutas vinculadas a la vertebración de pequeñas localidades con las capitales de concejo y sus cabeceras de comarca, además de fortalecer la movilidad sostenible en los corredores troncales fundamentales para la vertebración de la movilidad en el medio rural, favoreciendo la intermodalidad y coordinación de horarios y servicios. Todo ello junto al incremento de los servicios de transporte público para dar respuesta a la mayor demanda de viajeros generada gracias a la incorporación de la tarifa plana CONECTA. Para ello es necesario asegurar el avance en los procesos de digitalización de la Plataforma CONECTA que permitan ampliar sus utilidades, como posibilitar a los usuarios la solicitud del servicio del taxi a través de la propia APP, facilitar la operativa del transporte a la demanda en el medio rural a través de la aplicación, gestionar el uso de los aparcas bicis y de otras plataformas públicas que se pongan en marcha por los distintos ayuntamientos, así como hacer realidad la tarjeta digital CONECTA. Paralelamente se continúa con la renovación del sistema tecnológico embarcado en la flota, pudiendo llegar con la tecnología más avanzada en información a tiempo real y formas de pago a todos los rincones de la geografía asturiana, continuar con el desarrollo de la web CTAconecta.com y de la aplicación móvil APP CONECTA e implantación progresiva de los nuevos servicios e imagen del CTA a la vez que se realizan campañas de concienciación del uso del transporte público.

2. La gestión de las autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de los exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y la tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de los expedientes sancionadores en la materia. Pág. 243 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
3. La modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte, tanto de mercancías como de viajeros, puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que dispone “que las comunicaciones entre los órganos administrativos competentes para el otorgamiento de las distintas autorizaciones y habilitaciones contempladas en esta Ley y en las normas dictadas para su ejecución y desarrollo y los titulares o solicitantes de las mismas, se llevaran a cabo utilizando únicamente medios electrónicos”.
4. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes.
5. Se contemplan actuaciones para mejorar la movilidad de las personas en espacios naturales. Se incluyen aquí actuaciones como señalización, acondicionamiento de espacios y equipamiento.
6. Análisis de la estrategia de Movilidad del Área Metropolitana de Asturias de forma que se tomen las decisiones oportunas para favorecer el uso del transporte público, visto como un sistema multimodal, analizando igualmente su repercusión en el medio ambiente.
7. Se realizan obras de urbanización en Langreo dentro de la actuación de soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera.
8. Se continúa con la política de mejorar e implantar marquesinas.
9. Se continúa el desarrollo y planificación de una estrategia de conectividad aérea 2023-2033 que organice las acciones necesarias para asegurar la consecución de una red óptima de conexiones aéreas desde el aeropuerto de Asturias con el mercado doméstico e internacional, así como articular a través de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. las acciones promocionales que aseguren la consecución de los objetivos marcados en dicha estrategia que ha permitido la internacionalización y la desestacionalización de la conectividad aérea en Asturias. Paralelamente se crea una nueva partida que permita realizar una análoga promoción de Asturias a través de otros modos de transporte, favoreciendo así la posible recuperación de la Autopista del Mar o aprovechar las nuevas posibilidades que traerá la llegada de la alta velocidad.
10. Seguimiento y coordinación de las estrategias impulsadas conjuntamente con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los diferentes ámbitos competenciales del MITMA pero que redundan en una mejor movilidad en el Principado de Asturias.
11. Dentro de este Programa se incardinan los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España provenientes de la Unión Europea que tienen como finalidad la recuperación y transformación rápida de la economía y el empleo y se orientan a abordar los principales retos económicos y sociales post COVID.



Programa 513H Carreteras

CUANTÍA TOTAL	97.418.856,00 €	
ODS	Directos: 3,9,17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 9: 87% ➤ ODS 17: 3%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 9.741.885,60 € ➤ ODS 9: 84.754.404,72 € ➤ ODS 17: 2.922.565,68 €	
METAS	3.6,9.1,9.2,17.4,17.17	

3

SALUD
Y BIENESTAR



9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



17

ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



OBJETIVOS

- Continuar implementando las políticas de inversión para el fomento de la conservación y mantenimiento de la red de carreteras del Principado de Asturias a través del desarrollo del programa plurianual de actuaciones para la mejora y adecuación de carreteras con especial atención al medio rural y los contratos de servicios plurianuales para el desbroce, colocación de barreras de seguridad, señalización horizontal y vertical así como el refuerzo de los efectivos y los medios materiales de la brigada de conservación de carreteras que desempeñan tareas recurrentes de mantenimiento y vialidad invernal en la red a través de un red de centros de trabajos repartidos por el territorio asturiano.
- Continuar con el programa plurianual de inversiones en infraestructuras viarias del suroccidente acorde al calendario recogido en el mismo como herramienta para la mejora de las infraestructuras de movilidad que vertebran y cohesionan el territorio mediante la mejora de 30 viales de ámbito regional, comarcal y local que suman más de 500 km de longitud priorizando la situación actual de las vías y el nivel de intensidad de tráfico de las mismas.
- Finalizar las obras de construcción del desdoblamiento de la carretera AS-17 entre Bobes y San Miguel de la Barreda, completando así el eje logístico que une los polígonos industriales de Llanera y Siero, y los vincula con la red de alta capacidad del estado en Asturias.
- Iniciar las obras de Acondicionamiento General de la carretera AS-12 en el tramo Boal-Dorias y la redacción del proyecto de acondicionamiento general entre las localidades de Gio y Las Mestas, ambos contratos en licitación por anticipado de gasto. Asimismo se licitará el tramo Doiras-Gio.
- Licitación e Iniciar las obras de Acondicionamiento General de la carretera AS-254: La Marea-Bueres.
- Iniciar las obras correspondientes a la Remodelación de la Glorieta de Luis Oliver (Oviedo), actualmente en fase de adjudicación.
- Continuar con las obras de Acondicionamiento General de la Carretera AS-219: Navelgas-Naraval.
- Continuar con las obras de protección frente a aludes de nieve y desprendimiento de piedras en varios puntos de la carretera AS-228: Trubia-Puerto de Ventana.
- Continuar con la redacción del Proyecto de "Protección Antialudes en la carretera AS-112 Puerto de San Isidro".
- Redactar el proyecto de "Construcción del nuevo Puente de la Mata (Grado)".
- Se finalizan las actuaciones de mejora de las siguientes vías: AS-343, AS-34, AS-349, SI-8, AS-219, AS-213, AS-364, AS-394, CN-1, Glorietas de Celorio, LN-11, VV-15, TE-3, GR-2, TI-11, AS-217 (dividida en dos tramos) y AS-15 (Ventanueva-Rengos), así como las actuaciones de reparaciones estructurales en la CE-8, AS-117, LLN-2 y AS-265 y de pantallas en Corvera y en el Paso inferior del Llano

12. Se inician las actuaciones que se van a terminar en el año en las siguientes vías: GO-1 y 2, SI-13, AS-359, AS-342, RI-6, AS-252, MO-1, LL-2, AS-14 (los dos tramos que faltaban), AS-237 (tramo La Peral- La Cruz de Illas) y VA-3, así como la instalación de señalización en los puertos.
13. Se incluyen actuaciones nuevas de mejora en las siguientes vías GO-15, MO-5, AS-330, AS-228, AS-260, AS-381, GO-5 y AS-233.
14. También se licitarán la mejora del drenaje en la LA-8, en Pampiedra y la AS-334 y la AS-270 del Puerto de Valdeprado.
15. Continuar con las obras de construcción del nuevo puente de Arriondas sobre el río Sella y la nueva Glorieta de Conexión Sur de Arriondas contemplada en proyecto modificado nº1 en trámite.
16. Finalizar las obras de ensanche y mejora de la carretera AE-2: Moreda-Boo-Bustillé.
17. Se iniciará el proceso expropiatorio para la construcción de la variante de Posada de Llanera.
18. Licitación el contrato de servicio para la redacción de la actualización del proyecto de acondicionamiento general de la carretera AS-227, entre Aguasmestas y Pola de Somiedo.
19. Licitación el contrato de servicio para iniciar la redacción de la actualización de los proyectos de los viales Interzalia que dan acceso a la futura estación intermodal.
20. Actuaciones de conservación y mantenimiento en materia de señalización horizontal, vertical, barreras de seguridad, desbroces y de reparación de sistemas anti aludes (mallas dinámicas y de triple torsión).
21. Seguir avanzando en el programa plurianual de renovación de los vehículos y maquinaria de la Dirección General, avanzando en la compra de SUV y furgonetas.
22. Se iniciará las actuaciones en el Parque de Maquinaria de Morcín y en el de Laviana, Blimea y Cangas de Narcea.
23. Continuar con las obras cofinanciadas con FFMM correspondientes al Puente de Olloniego. 24. Mejorar la digitalización implantada a través de una plataforma GIS ampliando la información con los datos de las expropiaciones existentes y los datos correspondientes al módulo de gestión de taludes.
25. Continúan las actuaciones en seguridad de túneles y estructuras, siendo prioritario continuar con el diagnóstico de la red de titularidad del Principado de Asturias en materia de conservación y mantenimiento.
26. Continuar la toma de datos de aforos que permitan conocer el grado de uso de nuestras carreteras, para lo cual se hace necesario realizar la explotación de la red de aforos además de mantener, reparar y ampliar la red de estaciones de aforo y disponer de los equipos de medida en número y estado suficiente para la realización de la toma de datos. Anualmente se realiza un estudio de aforos y velocidades que permite el análisis de los datos obtenidos y la realización de los mapas que son publicados a través de la página web del Principado de Asturias.
27. Seguimiento de la accidentalidad en las carreteras de la Red del Principado de Asturias a través de los datos recopilados en la Dirección General de Tráfico realizando estudios mensuales, trimestrales y anuales de los datos con los que detectar los puntos de conflicto en la red, tanto tramos de concentración de accidentes como puntos negros. El estudio anual genera la memoria de accidentalidad anual.
28. Realizar los proyectos de Seguridad Vial que vayan siendo necesarios para la resolución de casos como los generados por la aparición de puntos negros, situaciones singulares de peligro, etc.
29. Mantener el seguimiento de los planes de acción del ruido realizando proyectos que los desarrollen en orden al avance en su cumplimiento de acuerdo al marco presupuestario.
30. Incrementar los estudios de detección de las zonas susceptibles de presentar desprendimientos, tanto a través de la investigación con la Universidad y la elaboración de mapas de riesgo incluyendo trabajos de monitorización y seguimiento de taludes, mediante el uso de sensores, con el objeto de realizar las actuaciones de estabilización oportunas.
31. Realizar los estudios correspondientes en materia de Geología y Geotecnia en apoyo de los diferentes servicios para ayudar a resolver los diversos problemas de inestabilidad de laderas y plataformas que continuamente se producen en la red de carreteras. Los estudios suelen suponer la realización de



sondeos con extracción de testigos y de ensayos penetrométricos, así como diversos análisis para la caracterización de los materiales y en ocasiones la toma de otros datos e informes, por lo que se hace necesaria la adquisición de una máquina de ensayos penetrométricos.

32. En este apartado se da también soporte a otros organismos propios de la Administración autonómica y/o municipal.
33. Se iniciará la señalización dinámica de acceso a playas en colaboración con la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.
34. Continuar con las labores de coordinación de seguridad y salud de las obras de la Dirección General tal y como se realiza en la actualidad.
35. Realizar las labores de análisis de materiales y análisis contradictorios de unidades de obra en las obras promovidas por la Dirección General a través del Laboratorio de Materiales.
36. Realizar las supervisiones de los proyectos desarrollados en la Dirección General y que legalmente lo requieran.
37. Realizar cuantos estudios y proyectos nos sean requeridos desde los servicios de la Dirección General en el ámbito del conocimiento de la red de carreteras, del desarrollo de actuaciones encaminadas a la corrección de inestabilidades geológico-geotécnicas o de seguridad vial.
38. Dar soporte técnico a las acciones de recepción de las obras que se ejecutan en esta Dirección General.

Programa 514B Infraestructura y explotación portuaria

CUANTÍA TOTAL	8.957.882,00 €	
ODS	Directos: 7,9,11,13,14	Indirectos: 16,17
IEP	➤ ODS 7: 6,25% ➤ ODS 9: 44% ➤ ODS 11: 6,25% ➤ ODS 13: 6,25% ➤ ODS 14: 37,25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 7: 559.867,63 € ➤ ODS 9: 3.941.468,08 € ➤ ODS 11: 559.867,63 € ➤ ODS 13: 559.867,63 € ➤ ODS 14: 3.336.811,05 €	
METAS	7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 7.b, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 11.2, 11.4, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 13.1,13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.a, 14.b	



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta rápida a las necesidades más demandada por los usuarios de los puertos, como son la mejora de las condiciones de abrigo y mantenimiento de los calados existentes, tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada. Se pondrá especial énfasis en las obras de mantenimiento de los diferentes puertos asturianos, incluyendo actuaciones de reparación y renovación de las infraestructuras e instalaciones. Para ello se ejecutarán las siguientes acciones:

1. En lo que respecta a obras de reparación y refuerzo en diques y muelles, finalizarán con la colocación de los bloques las obras de recarga de bloques en el puerto de Lastres, al objeto de preservar su integridad estructural y funcional. Asimismo se reparará el espigón del puerto de Navia, comenzarán los trabajos en el muelle abierto de Ribadesella y se licitarán las obras del nuevo dique del puerto de Figueras. También se licitarán las obras de la primera fase de mejora de la operatividad en el puerto de Tapia de Casariego y de construcción de muelle de espera en la margen derecha del puerto de Llanes.
2. Dentro de un plan de renovación de las instalaciones de alumbrado público de los puertos, se comenzará la renovación del alumbrado del puerto de San Esteban de Pravia y del puerto de San Juan de La Arena. Asimismo se instalará un pantalán para uso deportivo de remeros en el puerto de San Juan de La Arena.
3. Se dará continuidad al programa de dragados de mantenimiento de calados en puertos, con especial atención al dragado de los puertos de Ribadesella, las dársenas deportiva y pesquera del Puerto de Llanes y del puerto de Bustio a la vez que se seguirá actuando con los medios propios de la draga "Nalona".
4. Comenzarán las obras de construcción de una Nave para el taller de conservación portuaria en San Esteban de Pravia.
5. Se complementará y optimizará la señalética en los puertos, al objeto de mejorar la seguridad y ordenación en los espacios portuarios.
6. Por otra parte, se continuará con las actuaciones de caracterización de sedimentos y vigilancia vinculadas a los dragados de mantenimiento portuarios, así como las actividades de conservación ordinaria, repintado de farolas y barandillas, renovación de fondeos, reparación de balizas, renovación de tablas en pantalanes, pavimentaciones, etc.



3.14. Consejería de Medio Rural y Política Agraria

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
443B	Vida Silvestre	2,15	13	18.517.990,00
531B	Desarrollo forestal y mejora estructuras agrarias	9,15	2	31.264.116,00
711A	Dirección y servicios generales	16		3.846.500,00
711B	Desarrollo rural	5,8,11,12,15	1,2,10,17	29.690.571,00
712C	Ordenación, reestructuración y mejora producciones agrícolas	8,9,12	1,2,5,10	16.581.667,00
712D	Ordenación, fomento y mejora de las producciones pesqueras	9,14	1,2	14.679.709,00
712F	Ordenación, fomento y mejora de las producciones ganaderas	3,8,9,12,15	1,2,17	148.847.770,00
TOTAL:				263.428.343,00

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

5 IGUALDAD DE GÉNERO

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Programa 443B Vida Silvestre

CUANTÍA TOTAL	18.517.990,00 €	
ODS	Directos: 2, 15	Indirectos: 13
IEP	➤ ODS 2: 25% ➤ ODS 15: 75%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 2: 4.629.497,50 € ➤ ODS 15: 13.888.492,50 €	
METAS		




OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de las especies silvestres y las especies protegidas del Principado de Asturias implicando al conjunto de la población asturiana.
2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna silvestre.
3. Promover la adecuada gestión y el aprovechamiento sostenible de los recursos que constituyen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.
5. Vigilar el estado sanitario de la fauna silvestre.
6. Desarrollar un control efectivo de las especies exóticas invasoras que amenazan nuestra biodiversidad.
7. Convertir el banco de tierras en un instrumento clave para contribuir al relevo generacional que sirva para fijar población en el medio rural y combatir el reto demográfico.
8. Convertir las Oficinas Comarcales que el Principado tiene por el territorio, en la Ventanilla Única del Medio Rural.

Programa 531B Desarrollo forestal y mejora estructuras agrarias

CUANTÍA TOTAL	31.264.116,00 €	
ODS	Directos: 9,15	Indirectos: 2
IEP	➤ ODS 9: 70% ➤ ODS 15: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 21.884.881,20 € ➤ ODS 15: 9.379.234,80 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.a, 15.b, 15.c	




OBJETIVOS

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Deslindar los montes públicos declarados de utilidad pública y los gestionados por la Administración Forestal, así como los montes vecinales en mano común.
4. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
5. Completar las infraestructuras y dotaciones rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
6. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación (aserraderos, fábricas de pasta de papel, plantas energéticas de biomasa, etc.), la materia prima que necesiten para su normal actividad con calidades adecuadas y cantidades suficientes.
7. La revisión de la ley 3/2004 de Montes y Ordenación forestal del Principado de Asturias.
8. La revisión del Plan Forestal, considerando los resultados de su evaluación y los informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.
9. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, desbroces, abrevaderos, mangas ganaderas, etc).
10. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran los propios de la silvicultura preventiva como la ordenación del combustible, la promoción de la ordenación silvopastoral de los montes, el fomento del aprovechamiento y la gestión sostenible de los recursos forestales y en general todas aquellas acciones que contribuyan a disminuir la peligrosidad y el riesgo de incendio.

11. Ejecutar las medidas de restauración hidrológica forestal encaminadas a paliar los efectos de los incendios forestales, así como las referidas a la recuperación de los daños producidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.
12. Desarrollar la normativa específica relativa a los aprovechamientos micológicos en montes gestionados por la dirección general de gestión forestal.
13. Realizar actuaciones de investigación e innovación forestal para promover y dinamizar la gestión y el uso de productos forestales, y la adaptación del sector al cambio climático y los nuevos aprovechamientos y externalidades.
14. Potenciar la capacidad de promoción y formación de las asociaciones forestales, en el ámbito del sector que representan, mediante la coordinación de planes conjuntos de formación y promoción del sector forestal.

Programa 711A Dirección y servicios generales

CUANTÍA TOTAL	3.846.500,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16:100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 3.846.500,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas con las Consejerías y los correspondientes órganos de otras Administraciones.
3. Impulsar el ámbito de la transparencia de la actividad pública a través de la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en materias competencia de la Consejería.
4. Apoyo y asistencia técnico-jurídica de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los "objetivos generales que se establezcan.
5. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios, indicadores de gestión e informes periódicos.
6. Mejorar y simplificar, en aras de una mayor eficacia y eficiencia, tanto temporal como cualitativamente, la tramitación de los procedimientos en materia de personal, contratación, expropiaciones, asuntos generales y presupuestarios que corresponden a esta unidad.
7. Mejora en el proceso de elaboración de estadísticas y datos de información general facilitados a organismos públicos y de conocimiento público.
8. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
9. Promover los procedimientos de contratación centralizada que se estimen convenientes para el conjunto de la Consejería.
10. Dirigir y coordinar el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.
11. Verificar si los procedimientos adoptados por el Organismo Pagador de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER son adecuados y aseguran la conformidad con los reglamentos comunitarios, y que la contabilidad es precisa, completa y realizada a tiempo. Elaborar la declaración de gestión.

Programa 711B Desarrollo rural

CUANTÍA TOTAL	29.690.571,00 €	
ODS	Directos: 5,8,11,12,15	Indirectos: 1, 2, 10, 17
IEP	➤ ODS 5: 12,5% ➤ ODS 8: 50% ➤ ODS 11: 12,5% ➤ ODS 12: 12,5% ➤ ODS 15: 12,5%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 5: 3.711.321,38 € ➤ ODS 8: 14.845.285,50 € ➤ ODS 11: 3.711.321,38 € ➤ ODS 12: 3.711.321,38 € ➤ ODS 15: 3.711.321,38 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 11.1, 11.2, 11.4, 11.7, 11.a, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.a, 12.b, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.9	



5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

OBJETIVOS

1. Coordinar el trabajo que para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social realizan los Grupos de Acción Local, asegurando la correcta aplicación por los mismos de las determinaciones derivadas de la reglamentación comunitaria de la iniciativa LEADER.
2. Contribuir a la cohesión territorial de la población rural, articulando mecanismos y acciones para la coordinación de las políticas públicas que inciden sobre el territorio rural, y velando por la aplicación de los elementos transversales que aseguran la cohesión territorial en el medio rural. En particular, contribuyendo al aprovechamiento sostenible de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
3. Facilitar información, respaldo, formación y difusión a las acciones para el emprendimiento, el desarrollo y la consolidación de la población rural en general, en particular en lo relacionado con las mujeres rurales, y muy concretamente respecto de los ganaderos y agricultores.
4. Asegurar la ejecución de las tareas propias de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural y del PEPAC, coordinando la aplicación por parte de los diferentes centros directivos implicados de las medidas incorporadas al programa.
5. Desarrollo de las acciones de control, seguimiento, evaluación y difusión del Programa de Desarrollo Rural y del PEPAC.
6. Organizar y gestionar las acciones formativas dirigidas a agricultores, ganaderos, empresas agroalimentarias y del medio rural. Organizar y gestionar las ayudas al asesoramiento a las explotaciones agrarias.
7. Gestionar ayudas de fomento del asociacionismo y de apoyo al cooperativismo agrario y agroalimentario.
8. Organizar las elecciones para medir la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.



Programa 712C Ordenación, reestructuración y mejora producciones agrícolas

CUANTÍA TOTAL	16.581.667,00 €	
ODS	Directos: 8,9,12	Indirectos: 1,2,5,10
IEP	➤ ODS 8: 50% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 12: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 8.290.843,50 € ➤ ODS 9: 3.316.337,40 € ➤ ODS 12: 4.974.506,10 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.a, 12.b	



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

OBJETIVOS

El programa se estructura en las siguientes seis líneas básicas de intervención:

1. Incremento de la productividad y de la innovación en el medio rural.
 - ▶ Apoyo a las producciones agrícolas.
 - ▶ Impulso a la implantación de nuevas tecnologías en el medio rural.
 - ▶ Apoyo a las entidades asociativas agrarias para la mejora de las explotaciones agrícolas.
2. Apoyo al mantenimiento de las rentas de agricultores y ganaderos.
 - ▶ Realizar la gestión de las líneas de seguros agrarios.
3. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
 - ▶ Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
4. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios.
 - ▶ Control de calidad comercial.
 - ▶ Apoyo a entidades sin ánimo de lucro en la comercialización de los productos agroalimentarios.
 - ▶ Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
 - ▶ Reconocimiento y gestión de las denominaciones e indicativos de calidad; el control de la calidad y defensa contra fraudes; el control oficial de la calidad diferenciadas antes y después de la comercialización, así como la ordenación de la producción agrícola y la promoción de la agricultura y ganadería ecológicas.
 - ▶ Apoyo a sistema de calidad diferenciada mediante la promoción de la marca "Alimentos del Paraíso Natural
 - ▶ Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - ▶ Promoción de producciones a través de certámenes y ferias agroalimentarias.

5. Intervención y regulación de mercados.

- ▶ Programas de escolares de consumo de leche y fruta.
- ▶ Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
- ▶ Control de producciones sometidas a intervención o regulación.
- ▶ Ejecución de las actuaciones recogidas en el programa de control de Ley de cadena alimentaria

Programa 712D Ordenación, reestructuración y mejora producciones pesqueras

CUANTÍA TOTAL	14.679.709,00 €	
ODS	Directos: 9,14	Indirectos: 1, 2
IEP	➤ ODS 9: 50% ➤ ODS 14: 50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 7.339.854,50 € ➤ ODS 14: 7.339.854,50 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.a, 14.b	




OBJETIVOS

1. Fomentar una pesca sostenible. En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:
 - ▶ Ayuda a la aplicación de medidas de conservación y asociaciones entre investigadores y pescadores. Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), recopilación de datos, estudios, difusión de conocimientos y resultados de investigaciones.
 - ▶ Ajuste del esfuerzo pesquero. Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota que faenan exclusivamente en aguas interiores al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
 - ▶ Ayuda a jóvenes pescadores. Esta acción tiene por objeto el apoyo a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.
 - ▶ Servicios de asesoramiento. Con el fin de mejorar la competitividad de los operadores y fomentar la pesca sostenible, tanto estudios de viabilidad, asesoramiento profesional.
 - ▶ El aprendizaje permanente para el mantenimiento de competencias profesionales necesarias para realizar la actividad pesquera.
 - ▶ Modernización de embarcaciones. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, así como inversiones innovadoras que mejoren la calidad de los productos de la pesca, o bien inversiones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques.
 - ▶ Inversiones en puertos. Acción dirigida a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, mejorar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo. También se fomentarán las inversiones destinadas al desembarque de todas las capturas.
2. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros. Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros. Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- ▶ Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
 - ▶ Museo Acuario de especies del Cantábrico. Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo.
 - ▶ Cultivo experimental de especies marinas. Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación.
 - ▶ Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
 - ▶ Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces de estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.
 - ▶ Transferencia de conocimientos entre investigadores y sector pesquero en el marco de REDEPESCA
3. Desarrollo sostenible de la acuicultura. En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:
- ▶ Inversiones productivas en acuicultura. Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana, sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata de una acción de suma importancia para el futuro del sector.
 - ▶ Aumento de potencial de las zonas de producción acuícola. Con el objetivo de desarrollar las zonas de producción.
4. Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. Medidas destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras dependientes de la pesca, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y de otros sectores de la economía marítima, todo ello a través de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.
5. Comercialización y transformación. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:
- ▶ Desarrollo en el ámbito de la comercialización. Acción dirigida al fomento de la calidad y del valor añadido, contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado, contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca y acuicultura, realización de campañas y certificaciones de calidad atendiendo especialmente a la pesca y acuicultura sostenibles.
 - ▶ Desarrollo en el ámbito de la transformación. Inversiones destinadas a reducir impacto en el medio ambiente, mejora de seguridad, salud y condiciones de trabajo, transformación de pescado que no puede destinarse a consumo humano, transformación de subproductos, mejora de los procesos y sistemas de gestión.



- ▶ Nuevos mercados y mejora de condiciones de comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, a través de ferias o campañas de promoción.
 - ▶ Apoyo a la constitución de organizaciones de productores del sector pesquero y a los planes de producción y comercialización de las OOPP.
6. Control y recopilación de datos. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:
- ▶ Medidas destinadas a la implantación de tecnología, sistemas de localización de buques, sistemas de circuito cerrado de televisión y redes informáticas para la recopilación, gestión, validación y análisis de datos relativos a la pesca así como adquisición de sistemas de control.
 - ▶ Inversiones en embarcaciones y vehículos destinados al control.
 - ▶ Operaciones destinadas a la recopilación, gestión y uso de datos para análisis científicos, observación en el mar de la pesca y capturas accesorias, campañas científicas.
7. Valoración, control y seguimiento del Programa del FEMPA.
- ▶ Acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, apoyando al Servicio que gestiona el FEMPA

Programa 712F Ordenación, reestructuración y mejora producciones ganaderas

CUANTÍA TOTAL	148.847.770,00 €	
ODS	Directos: 3,8,9,12,15	Indirectos: 1,2,17
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 8: 10% ➤ OSD 9: 10% ➤ ODS 12: 25% ➤ ODS 15:45%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 14.884.777,00 € ➤ ODS 8: 14.884.777,00 € ➤ OSD 9: 14.884.777,00 € ➤ ODS 12: 37.211.942,50 € ➤ ODS 15: 66.981.496,50 €	
METAS	3.3, 3.4, 3.9, 3.b, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5,8,8, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7, 12.a, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 15.6, 15.9, 15.a	

3

SALUD Y BIENESTAR

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

15

VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Control y mejora de la sanidad animal, enmarcando las funciones de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales, así como las funciones de ordenación y control de las producciones ganaderas, la epidemiología; planes de contingencia y alertas zoonosológicas que pudieran surgir, así como la relación con otras Administraciones en su ámbito funcional, con el fin de lograr la debida coordinación en las actuaciones.
2. Control y mejora de la sanidad vegetal mediante el Control de organismos de cuarentena, el Control integrado de agentes nocivos, el Control de residuos fitosanitarios y la gestión de los aspectos relativos a la sanidad vegetal, especialmente lo relacionado con plagas sobre cultivos.
3. El registro de las explotaciones ganaderas, la gestión del Registro electrónico particular de apoderamientos en materia de identificación y registro de ganado del Principado de Asturias, así como la identificación animal; la ordenación de las producciones ganaderas y control de las mismas. La gestión del calendario de certámenes ganaderos autorizados
4. El control de la alimentación animal, los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano; así como el registro de establecimiento de alimentación animal y medicamentos veterinarios y la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma
5. La ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales. Desarrollo de los programas oficiales de sanidad animal y de los programas de control oficial, incluidas la realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera, de enfermedades sometidas a programas sanitarios desarrollados por las agrupaciones de defensa sanitaria.
6. El desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria en el marco de los programas de seguridad alimentaria, a través de la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.



7. La aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales y normativa estatal relacionada en el ámbito de los animales de compañía y producción
8. La gestión de las distintas líneas de ayuda para entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal, priorizando nuestras razas autóctonas y apoyando las iniciativas de las entidades locales para la gestión de los mercados de ganado.
9. La promoción de las líneas de ayudas para las inversiones en mejora y modernización de explotaciones agrarias, incluyendo las relativas al apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos medioambientales y climáticos, dentro del PEPAC y financiadas por FEADER
10. La gestión de las intervenciones en forma de pagos directos a los agricultores financiadas por el FEA-GA, y las intervenciones de desarrollo rural sujetas al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) financiadas por el FEADER.
11. La gestión de las medidas encaminadas a favorecer el relevo generacional y el emprendimiento en las explotaciones agrarias.
12. La explotación y el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIG-PAC) en el ámbito del Principado de Asturias. En particular, le corresponde la regulación de la declaración de los pastos aprovechados en régimen común, en las intervenciones en forma de pagos directos y de desarrollo rural sujetas al SIGC.
13. El desarrollo de los controles por Monitorización de ayudas de la PAC en todo el territorio de Asturias, mostrando un apoyo decidido a la implementación y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión y Control de las ayudas de la PAC
14. La gestión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA), incluyendo la coordinación de los registros agrarios de la Consejería y del SLEX y el cuaderno digital de explotación agrícola (CUE)
15. El desarrollo y seguimiento de las materias y normas relacionadas con la aplicación de nutrientes o materia orgánica al suelo agrario y utilización de las mejores técnicas disponibles

3.15. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
311B	Dirección y servicios generales	16		4.019.274,00
313A	Prestaciones y programas concertados	1,10	2,5,8,11,16	158.655.887,00
313C	Cooperación al desarrollo	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17		7.089.690,00
313D	Pensiones no contributivas	1,10		811.466,00
313E	Gestión de servicios sociales	1,3,8,10,11,16	2,4,5,6,12,17	287.479.349,00
313F	Atención a la infancia, familias y adolescencia	1,10,11,16	4,5,17	62.379.580,00
313G	Ayudas diversas a fines sociales	1	2,8	69.275.549,00
313M	Planificación, ordenación e innovación social	1,9,10,11	5,17	8.684.561,00
TOTAL:				598.395.356,00



Programa 311B Dirección y Servicios Generales

CUANTÍA TOTAL	4.019.274,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	▶ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	▶ ODS 16: 4.019.274,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

1. La gestión económica-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
2. La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídico en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
3. La redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. La tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
5. La tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del Anciano, de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.
6. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de fundaciones.
7. Impulso de medidas de simplificación y racionalización de procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya instrucción tenga atribuida.
8. Planificación y coordinación de las obras a realizar en los distintos centros de servicios sociales adscritos a la Consejería.
9. Inspección de servicios y prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.
10. La defensa de menores y ancianos en aquellos supuestos donde sea exigida por la legislación civil, penal y procesa.

Programa 313A Prestaciones y programas concertados

CUANTÍA TOTAL	158.655.887,00 €	
ODS	Directos: 1,10	Indirectos: 2,5,8,11,16
IEP	➤ ODS 1: 30% ➤ ODS 10: 70%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 47.596.766,10 € ➤ ODS 10: 111.059.120,90 €	
METAS	1.1,1.2,1.3,1.4,10.2,10.3	




OBJETIVOS

Dentro de los fijados para la presente Legislatura, durante el ejercicio 2025, serán objetivos concretos de este Programa:

- En el ámbito de competencias ligadas al desarrollo Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD):
 - Cumplimiento del plazo de resolución del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD de 6 meses en todas las áreas de servicios sociales municipales.
 - Atender a una media de 11.000 personas en situación de dependencia a través del Servicio de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia (cerca de un 8% más).
 - Atender a una media de 17.500 personas a través de las prestaciones económicas del SAAD (vinculada a servicio, de asistente personal y de cuidados en el entorno familiar), aproximadamente un 9% más.
- En el ámbito del Salario Social Básico (SSB), los objetivos fijados para el ejercicio 2025, dentro de los señalados para la presente Legislatura son:
 - Cumplimiento de los plazos establecidos para la concesión y revisión del SSB.
 - Cobertura de las necesidades vitales básicas, a través del SSB y de sus complementos vitales, a una media de 8.500 unidades económicas de convivencia independiente (UECIS).
 - Mejorar la atención a las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el incremento de las cuantías del módulo básico y adicionales, un 6%, así como de los complementos vitales, por efecto directo.
 - Incorporar al Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales la tarjeta monedero prevista en el Programa Básico del FSE+ de Garantía Alimentaria.
- De manera transversal, el objetivo será mejorar la atención a la ciudadanía, mediante el mantenimiento del servicio "Prestaciones Asturias" (web y atención multicanal).



Programa 313C Cooperación al desarrollo

CUANTÍA TOTAL	7.089.690,00 €	
ODS	Directos: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 1: 14% ➤ ODS 2: 14% ➤ ODS 3: 6% ➤ ODS 4: 6% ➤ ODS 5: 14% ➤ ODS 8: 6 % ➤ ODS 10: 6 % ➤ ODS 11: 6 % ➤ ODS 16: 14% ➤ ODS 17: 14%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 992.556,60 € ➤ ODS 2: 992.556,60 € ➤ ODS 3: 425.381,40 € ➤ ODS 4: 425.381,40 € ➤ ODS 5: 992.556,60 € ➤ ODS 8: 425.381,40 € ➤ ODS 10: 425.381,40 € ➤ ODS 11: 425.381,40 € ➤ ODS 16: 992.556,60 € ➤ ODS 17: 992.556,60 €	
METAS	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.b, 3.c, 3.d, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.b, 5.c, 8.1, 8.2, 8.6, 8.7, 8.8, 8.a, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.7, 10.b, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.a, 11.b, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.a, 16.b, 17.5	













OBJETIVOS

Se adoptan los siguientes objetivos específicos del VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo Asturiana 2022-2026:

1. Contribuir a la erradicación del empobrecimiento y de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, y apoyar la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.
2. Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.
3. Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población, favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

4. Apoyar las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria, con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido, fomentando la acción humanitaria y reforzando los vínculos entre ayuda de emergencia, reconstrucción y desarrollo.
5. Impulsar la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en un marco de corresponsabilidad.

Programa 313D Pensiones no contributivas

CUANTÍA TOTAL	811.466,00 €	
ODS	Directos: 1, 10	Indirectos:
IEP	➤ ODS 1: 67% ➤ ODS 10: 33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 543.682,22 € ➤ ODS 10: 267.783,78 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3	




OBJETIVOS

Dentro de los fijados para la presente Legislatura, durante el ejercicio 2025, serán objetivos concretos de este Programa:

1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación y en el plazo previsto de 3 meses.
2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.
3. Gestión del complemento al alquiler a los pensionistas no contributivos.
4. Revisión de la totalidad de los expedientes, a través de la presentación de la declaración anual en los tres primeros meses del ejercicio.

* Los indicadores para la evaluación del cumplimiento de estos objetivos se encuentran recogidos en la estadística mensual que publica el IMSERSO en su web.

Programa 313E Gestión de servicios sociales

CUANTÍA TOTAL	287.479.349,00 €	
ODS	Directos: 1,3,8,10,11,16	Indirectos: 2, 4, 5, 6, 12, 17
IEP	➤ ODS 1: 16% ➤ ODS 3: 7% ➤ ODS 8: 18% ➤ ODS 10: 29% ➤ ODS 11: 25% ➤ ODS 16: 4,44%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 45.996.695,84 € ➤ ODS 3: 20.123.554,43 € ➤ ODS 8: 51.746.282,82 € ➤ ODS 10: 83.369.011,21 € ➤ ODS 11: 71.869.837,25 € ➤ ODS 16: 14.373.967,45 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 10.3, 10.4, 10.11	








OBJETIVOS

1. La organización, coordinación y dirección técnica de los servicios sociales especializados en el territorio, dirigidos a la atención de personas mayores, personas con discapacidad y personas adultas en situación de fragilidad.
2. Gestionar los Centros de día y Centros sociales de personas mayores y los programas comunitarios de "Envejecimiento Activo".
3. Impulsar la Estrategia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas en el Principado de Asturias y la ejecución de las políticas públicas con cargo al mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia.
4. Colaborar en el impulso de programas específicos para el abordaje de la soledad no deseada en las personas mayores y de redes de apoyo a las personas mayores que viven solas, tanto en áreas rurales como urbanas, y fortalecer los ya existentes.
5. Potenciar las redes de colaboración con Entidades, Administraciones y Asociaciones para el intercambio de buenas prácticas de intervención social y promover los entornos amigables con las personas mayores y la atención centrada en la persona.
6. Implicar a la población atendida y a sus familiares en proyectos culturales y educativos, de promoción de la salud y prevención de la dependencia y la exclusión social.
7. Dar soporte a las personas con discapacidad y a sus familias, con apoyos individualizados y respuestas personalizadas.
8. Gestionar los Centros de apoyo a la integración (CAIS) adscritos a la Consejería y los convenios con entidades locales al objeto de garantizar la adecuada atención en todo el territorio.
9. Seguimiento de los acuerdos de acción concertada alcanzados con las entidades sociales sin ánimo de lucro a partir de la Ley de Acción Concertada en materia de discapacidad (centros de alojamiento y de apoyo a la integración).
10. Promover, en colaboración con la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD), la atención integral a las personas con discapacidad o de-



pendencia para la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos, fomentando su integración y participación social.

11. Colaborar con la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción sociolaboral de las personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social (FAEDIS) para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad.
12. Desarrollar las líneas estratégicas de discapacidad de aplicación en todos los recursos sobre los que tiene competencia la Dirección General: centros de día para personas con discapacidad, centros de apoyo a la integración para personas con discapacidad intelectual, centros residenciales, viviendas tuteladas y otros necesarios y que puedan ir surgiendo.
13. Desarrollo y seguimiento de la Agenda Asturiana para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad 2024-2030.
14. Impulso, seguimiento y materialización, a través de proyectos concretos, de la Estrategia de Accesibilidad del Principado de Asturias.
15. Colaborar con las Entidades locales para la construcción y transformación de centros sociales y centros de atención diurna dentro de marco del Nuevo modelo de atención centrada en la persona.
16. Desarrollar los instrumentos de gestión de los proyectos financiados con los fondos MRR, así como ejecutar los proyectos vinculados con los citados fondos en los equipamientos y servicios de titularidad pública para adecuarlos al Nuevo modelo de atención centrada en la persona.
17. Colaborar en la definición de un entorno normativo adecuado a las necesidades que presenta la nueva realidad social, que permita desarrollar un modelo de atención centrado en la persona: nueva ley de servicios sociales, normativa para el desarrollo de la estrategia de cuidados de larga duración, definición y puesta en marcha de estructuras de coordinación con el sistema laboral, educativo y de salud y normativa para el desarrollo de la historia social única electrónica.
18. Implantar el sistema de calidad del Sistema Autonómico de Servicios Sociales: en la consecución de este objetivo se prevé que en 2025 se pueda continuar con la implantación del sistema de calidad en todas las administraciones implicadas, con un mapa de indicadores de calidad y de eficacia de las políticas sociales, todo ello desarrollado bajo la óptica de la perspectiva de género.
19. Liderar la transformación del modelo de cuidados de larga duración a personas adultas del Principado de Asturias conforme a la Estrategia CuidAs 2021-2027. Se coordinarán todas las acciones relativas al ámbito de "Autonomía y Cuidados" y se fomentarán las reformas arquitectónicas necesarias para incorporarse al nuevo modelo a través de subvenciones dimanantes del Proyecto DRIADE financiadas con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
20. Promover el envejecimiento saludable y activo de las personas mayores, para prevenir y abordar situaciones de fragilidad y para promocionar su autonomía personal
21. Promover el modelo de atención centrada en la persona en todos los servicios que se presten a las personas mayores y a las personas con discapacidad
22. Promover la desinstitucionalización de las personas mayores y de las personas con discapacidad, procurando el desarrollo de servicios que posibiliten la vida en sus entornos y domicilios
23. Promover la autonomía de las personas con discapacidad, promocionando servicios que proporcionen atenciones, habilidades y herramientas, que posibiliten a las personas desarrollar el proyecto de vida que deseen

Programa 313F Atención a la infancia, familias y adolescencia

CUANTÍA TOTAL	62.379.580,00 €	
ODS	Directos: 1,10,11,16	Indirectos: 4,5,17
IEP	➤ ODS 1: 10% ➤ ODS 10: 30% ➤ ODS 11: 30% ➤ ODS 16: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 6.237.958,00 € ➤ ODS 10: 18.713.874,00 € ➤ ODS 11: 18.713.874,00 € ➤ ODS 16: 18.713.874,00 €	
METAS	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 10.2, 10.3, 10.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.7	








OBJETIVOS

- Aprobar una nueva Ley de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias, para alinear la normativa autonómica en materia de Infancia con la normativa estatal, y articular los servicios y planes de atención a la infancia y a las familias desde la perspectiva de promoción de derechos y protección, tanto en el ámbito autonómico como el municipal.
- Desarrollo de acciones de apoyo a la familia a través de:
 - Información y asesoramiento a las familias sobre recursos y ayudas aunando de esta forma la información y generando eficacia, acercando la información y el asesoramiento a los territorios.
 - Reforzar el papel protector de la familia mediante el apoyo y la intervención para la mejora en las habilidades y competencias de cuidado implantando la Estructura de Parentalidad en Asturias conformada por técnicos de los servicios sociales, salud y educación y con formato territorial.
 - Fomentar políticas públicas de conciliación familiar y de apoyo a la natalidad con especial interés en las zonas rurales del Principado de Asturias con menor número de población infantil.
 - Desarrollo de servicios y recursos adecuados al estudio sobre la situación de la población infantil realizado sobre los indicadores de bienestar de la Garantía Infantil Europea.
 - Elaboración del Proyecto Marco de la Atención Infantil Temprana.
 - Establecer un sistema de evaluación continua que permita evaluar el impacto y realizar los ajustes que fueran necesarios.
- Elaborar la Estrategia asturiana de Promoción de Derechos y Erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia 2023-2027 para:
 - Potenciar el trabajo del Grupo Intersectorial de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la aplicación en el Principado de Asturias de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
 - Sensibilizar y formar sobre el ejercicio de los derechos de los NNA, a los profesionales y asociaciones que, en su ámbito, tengan contacto con la Infancia y la adolescencia.
 - Sensibilizar y formar a la población en general.
 - Promover praxis de buen trato a la infancia y adolescencia.



- 3.5 Implantar territorialmente programas de buen trato para la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- 3.6 Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación contra la violencia en la infancia en cualquiera de sus formas.
- 4. Consolidar y ampliar a todo el territorio asturiano el modelo de participación de Asturias “Pa que nos escuchen” en el que se prevé:
 - 4.1 Potenciar la elaboración de los Planes de Infancia Municipales como clave en la prevención de situaciones de violencia contra la infancia procurando en esta elaboración la participación infantil y adolescente.
 - 4.2 Potenciar la consulta al Consejo Autonómico de Participación Infantil y Adolescente del Principado de Asturias para que los niños, niñas y adolescentes puedan intervenir en los procesos de toma de decisiones de competencia autonómica.
- 5. Potenciar el acogimiento familiar para garantizar el derecho de los niños y niñas a vivir en un entorno familiar
 - 5.1 Consolidar la figura del acogimiento familiar a través de los apoyos técnicos, ayudas complementarias y de la formación.
 - 5.2 Elaborar un decreto que regule la ayuda complementaria para los acogimientos regulando la cuantía que tendrá en cuenta la disponibilidad y la dificultad del acogimiento.
 - 5.3 Implementar la formación para acogedores en familia extensa
 - 5.4 Realizar campañas de sensibilización y captación con cargo a los Fondos Europeos MRR.
 - 5.5 Potenciar las adopciones de niños y niñas con necesidades especiales.
 - 5.6 Proporcionar a todos los menores tutelados y en acogimiento familiar, la cobertura de sus necesidades vitales, como derecho subjetivo, recogido en la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, contribuyendo con esta medida a la prioridad del acogimiento familiar sobre el acogimiento residencial. Pág. 298 PRESUPUESTOS GENERALES 2025 TOMO II
 - 5.7 Elaborar el Decreto por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar especializado en el Principado de Asturias
- 6. Desarrollar reglamentariamente la Ley 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar.
- 7. Desarrollar acciones en protección de menores:
 - 7.1 Implantar el instrumento SEMAS (Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social) de valoración de situaciones de riesgo y desprotección, e implementarlo en todo el territorio del Principado de Asturias, en coordinación con los Servicios Sociales Municipales y los autonómicos en el territorio, para adecuar la atención y los recursos a las necesidades y proporcionar los medios necesarios para la mejora de las competencias parentales y garantizar para los y las menores entornos vitales seguros y adecuados en su medio sociofamiliar.
 - 7.2 Mantener el apoyo a los servicios sociales municipales para la intervención técnica especializada en situaciones de riesgo leve y moderado.
 - 7.3 Incrementar los programas de transición a la vida adulta para favorecer la plena autonomía y la incorporación social de los jóvenes que han estado tutelados y carecen de apoyos familiares, a través de conciertos con entidades sociales especializadas.
 - 7.4 Reforzar y ampliar los recursos de atención a los menores extranjeros no acompañados, fomentando su plena integración y favoreciendo la transición a la vida adulta a través de conciertos con entidades sociales especializadas, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
 - 7.5 Desarrollar programas especializados de intervención con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y problemas de comportamiento.
 - 7.6 Finalizar las mejoras estructurales iniciadas, en los centros de acogimiento residencial de menores para poder crear espacios y ambientes emocionalmente saludables y que haga posible la implementación de un nuevo modelo de atención residencial, con cargo a los Fondos Europeos MRR.

- 7.7 Realizar los cambios técnicos precisos en los centros de acogimiento residencial del Principado de Asturias una vez implantado el modelo de trabajo en desde la teoría del vínculo, la psicología del trauma y el enfoque de los derechos del niño.
- 7.8 Mejorar la calidad de la atención en los recursos especializados mediante la implantación de programas transversales y dinámicos adaptados a la población atendida y basados en estudios de necesidades
- 7.9 Dotar de equipos informáticos a los centros de protección de menores para garantizar una cobertura de equipos para el 100% de las plazas, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
- 7.10 Realizar un plan de formación digital para niños, niñas y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad con cargo al Programa de CODI –MRR
- 7.11 Dotar de equipos informáticos a los y las menores en acogimiento con familia extensa, con cargo a los Fondos Europeos MRR.
- 8. Mantener y potenciar las medidas contra la pobreza infantil, complementando las prestaciones que aporta el Gobierno de España a través de los planes contra la pobreza infantil en hogares particularmente expuestos a un riesgo de pobreza
- 9. Realizar convenios con otros sectores de la administración del Principado de Asturias y entidades locales para mejorar en la atención a los niños, las niñas y los y las adolescentes propiciando con ello la detección precoz de situaciones de exclusión e intervenir coordinadamente para mejorar las competencias y las oportunidades.
- 10. Implementar en nuestra comunidad autónoma la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incorporan de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia, situando de manera primordial las políticas que impacten especialmente en el bienestar y protección de la infancia con reflejo claro en los presupuestos regionales anuales
- 11. Planificar acciones derivadas de la adhesión del Principado de Asturias a la Alianza Pobreza Cero para combatir activamente en las causas y consecuencias que inciden en la pobreza infantil



Programa 313G Ayudas diversas con fines sociales

CUANTÍA TOTAL	69.275.549,00 €	
ODS	Directos: 1	Indirectos: 2, 8
IEP	➤ ODS 1: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 69.275.549,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

Dentro de los fijados para la presente Legislatura, durante el ejercicio 2025, serán objetivos concretos de este Programa:

1. En el ámbito de las prestaciones sociales básicas: Se consigna en la aplicación presupuestaria 20.04.313G.464.000 un crédito adecuado y suficiente para atender los compromisos derivados de los convenios de colaboración con las Entidades Locales por los que se establece el marco de cooperación para el desarrollo de las prestaciones básicas. Respecto al ejercicio 2024, el crédito de esta partida se incrementa para mejorar la cobertura del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de fragilidad (no dependientes), principalmente del ámbito rural.
2. En el ámbito de las prestaciones vitales de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, se consigna en la aplicación presupuestaria 20.04.313G.464.008 un crédito para garantizar la cobertura de las prestaciones vitales que gestionan las Entidades Locales.
3. Fuera del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, pero con el mismo fin de paliar la pobreza severa y la carencia material de recursos, se consigna un crédito inicial de 7.903.449 euros para el abono del bono social térmico.
4. En el ámbito de la inclusión social:
 - a) Se prevé una partida para financiar proyectos sociales desarrollados por el tercer sector, con cargo al IRPF, para la atención urgente, la incorporación social y laboral, la atención a personas inmigrantes, al colectivo gitano, drogodependencia, garantía alimentaria, sinhogarismo, entre otros. El objetivo para 2025 será que los proyectos a financiar cuenten con la información de las personas destinatarias de los mismos, y que estén alineados con las prioridades marcadas en materia de inclusión social, en el caso de aquellos dirigidos a evitar desigualdades y a atender a personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos.
 - b) Relacionado con el apartado anterior, se recoge una aplicación presupuestaria específica para financiar el desarrollo de proyectos de lucha contra el sinhogarismo y para la desinstitucionalización por parte de las Entidades Locales, que cuenta con financiación con cargo al Fondo Social Europeo + (FSE+). Para la ejecución de dicha aplicación se pretende aprobar una convocatoria de subvenciones con carácter plurianual, por el período 2025 a 2027.
 - c) Asimismo, el Programa 313G incluye una serie de subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la inclusión social, que tienen por objeto promover el desarrollo de itinerarios sociales y proyectos específicos dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad

Programa 313M Planificación, Ordenación e Innovación Social

CUANTÍA TOTAL	8.684.561,00 €	
ODS	Directos: 1,9,10,11	Indirectos: 5,17
IEP	➤ ODS 1: 12,50% ➤ ODS 9: 12,50% ➤ ODS 10: 14% ➤ ODS 11: 61%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 1.085.570,13 € ➤ ODS 9: 1.085.570,13 € ➤ ODS 10: 1.215.838,54 € ➤ ODS 11: 5.297.582,21 €	
METAS	1,2, 1,3, 1,4, 10,2, 10,3, 11,4, 11,6, 11,7, 11,9, 11,b	



1 FIN DE LA POBREZA



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del programa 313M es desarrollar acciones orientadas al incremento de la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de todas las acciones que se desarrollan en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar bajo un modelo de atención centrado en la persona y con un enfoque orientado a la calidad. Todo ello dentro del marco de acciones dirigidas hacia una mayor modernización y articulación interna del sistema de servicios sociales. En este marco definitorio general son objetivos del programa:

1. Coordinar la respuesta de los sistemas y políticas autonómicas que impacten en las necesidades de los colectivos atendidos por los servicios sociales.
2. Colaborar en la definición de un entorno normativo adecuado a las necesidades que presenta la nueva realidad social, que permita desarrollar un modelo de atención centrado en la persona, garantizando la igualdad a toda la ciudadanía en el acceso a los servicios y prestaciones del sistema asturiano de servicios sociales.
3. Consolidar y actualizar las herramientas de información ya existentes de los servicios sociales asturianos, así como su despliegue, favoreciendo una mayor calidad en la atención a las personas.
4. Liderar la Transformación Digital del Sistema Autonómico de Servicios Sociales desarrollando acciones vinculadas a la Estrategia de Transformación Digital del Sistema Asturiano de Servicios Sociales, aprobada por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2022. Se continuará con la tarea de implantación de la Historia Social Única Electrónica que pretender unificar los sistemas de información existentes, así como la implementación de funcionalidades no cubiertas.
5. Impulsar la innovación y la investigación en el ámbito de los servicios sociales mediante el desarrollo de centros específicos de innovación, la potenciación de buenas prácticas en la gestión y atención y la realización de estudios e investigaciones para la puesta en marcha de nuevos servicios. Para ello promoveremos la colaboración público-privada siguiendo el modelo de innovación de cuádruple hélice en el que colaboran sociedad civil, iniciativa privada, mundo académico y sector público.
6. Favorecer y promover la participación de agentes y entes del Sistema Asturiano de Servicios Sociales en iniciativas vinculadas a programas y redes europeas y nacionales en el ámbito de los servicios sociales.
7. Analizar y proponer la implantación de mejoras en los portales web corporativos de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.



8. Informar, difundir, visibilizar y sensibilizar en el ámbito de los servicios sociales tanto en la sociedad como dentro de la Administración del Principado de Asturias.
9. Difundir buenas prácticas en los servicios sociales dentro de la Administración autonómica y en otras entidades y órganos. Mejorar la visibilidad del compromiso del Gobierno de Asturias con los servicios sociales mediante la participación en redes regionales, nacionales e internacionales.
10. Favorecer, dentro de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, la elaboración de Cartas de Servicio en colaboración con el Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias.

3.16. Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
451A	Dirección y servicios generales	16	17	1.676.610,00
455E	Instituciones culturales	3,4,9,11,17		16.435.147,00
455G	Acción cultural y política llingüística	4,11	10,16,17	16.027.235,00
457A	Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	4,5,9,11	10,16	6.118.837,00
457C	Estación invernal y de montaña de Pajares	8,9,11,12	17	4.145.594,00
457D	Instalaciones deportivas del Principado de Asturias	9,11,13,15	5,8,10	12.299.918,00
458D	Protección del patrimonio histórico artístico	11,17	4,5,10	6.666.823,00
TOTAL:				63.370.164,00



Programa 451A Dirección y servicios generales

CUANTÍA TOTAL	1.676.610,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 1.676.610,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

Gestionar eficazmente los servicios comunes de la Consejería, promoviendo la simplificación procedimental y mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los asuntos públicos vinculados a la Cultura, Patrimonio Cultural, Política Lingüística y Deporte.

Programa 455E Instituciones culturales

CUANTÍA TOTAL	16.435.147,00 €	
ODS	Directos: 3,4,9,11,17	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 10% ➤ ODS 4: 10% ➤ ODS 9: 10% ➤ ODS 11: 60% ➤ ODS 17: 10%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 1.643.514,70 € ➤ ODS 4: 1.643.514,70 € ➤ ODS 9: 1.643.514,70 € ➤ ODS 11: 9.861.088,20 € ➤ ODS 17: 1.643.514,70 €	
METAS	4.a, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.4, 17.14	







OBJETIVOS

- Reforzar la red de equipamientos culturales dependientes o vinculados a la Administración del Principado de Asturias, promoviendo/fortaleciendo su programación cultural, favoreciendo el trabajo en red entre los mismos y la realización de proyectos conjuntos de difusión cultural. Igualmente, se llevarán a cabo actuaciones de mejora de las instalaciones de los centros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros:
 - ▶ Número de acciones concretas ejecutadas en el marco de la cooperación entre los centros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - ▶ Inversión realizada en esas acciones concretas de difusión cultural.
 - ▶ Inversión realizada en mejoras en los equipamientos culturales gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - ▶ Inversión realizada en adquisición de material bibliográfico, documental, sonoro y audiovisual para los centros gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Reforzar, en el ámbito del arte contemporáneo, la actividad de instituciones como el Museo de Bellas Artes de Asturias, Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, Centro Niemeyer y Museo Barjola. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros:
 - ▶ Inversión en esas acciones concretas.



Programa 455G Acción cultural y política llingüística

CUANTÍA TOTAL	16.027.235,00 €	
ODS	Directos: 4, 11	Indirectos: 10,16,17
IEP	➤ ODS 4: 30% ➤ ODS 11: 70%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 4.808.170,50 € ➤ ODS 11: 11.219.064,50 €	
METAS	4.1, 4.3, 4.4, 4.c	




OBJETIVOS

En concreto el programa presupuestario 455G persigue los siguientes objetivos:

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano o eonaviego por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos con un aumento del número de Servicios de Normalización municipales.
2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
3. Organizar y difundir eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el eonaviego favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
4. Promover en los centros educativos la programación y desarrollo de actividades que visibilicen y normalicen la lengua asturiana.
5. Normalizar la presencia online del asturiano entre las lenguas del mundo, mediante la implantación en traductores y herramientas digitales.
6. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, promocionando específicamente el ámbito musical, y la creación literaria en lengua asturiana y en eonaviego mediante la convocatoria de premios literarios, musicales y teatrales, subvenciones a la edición, y llevando a cabo publicaciones específicas. Velar por el reconocimiento nacional e internacional de la literatura escrita en lengua asturiana, así como la cultura que se expresa en dicha lengua.
7. Incrementar la presencia normalizada del asturiano en los medios de comunicación e impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos...
8. Fomentar el tejido cultural asturiano para su consolidación en el desarrollo de proyectos en las distintas áreas culturales.
9. Proteger e impulsar las artes escénicas, la música, las artes visuales, la literatura, el cine, el audiovisual y el videojuego en el territorio del Principado de Asturias.
10. Fomentar el conocimiento nacional y la internacionalización de la cultura asturiana favoreciendo la participación en ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional.
11. Apoyar a los diversos sectores que integran la industria cultural asturiana, así como el estudio, análisis y seguimiento de la vida cultural de nuestra Comunidad Autónoma a través de la actividad administrativa de fomento, con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia, nominativas y premios literarios y de investigación.

Programa 457A Fomento y apoyo actividades deportivas y festivas

CUANTÍA TOTAL	6.118.837,00 €	
ODS	Directos: 4, 5,9,11	Indirectos: 10,16
IEP	➤ ODS 4: 25% ➤ ODS 5: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 11: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 1.529.709,25 € ➤ ODS 5: 1.529.709,25 € ➤ ODS 9: 1.529.709,25 € ➤ ODS 11: 1.529.709,25 €	
METAS	5.1,5.2,9.1	



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

OBJETIVOS

1. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
2. Promoción de actividades y eventos deportivos.
3. Formación técnico-deportiva.
4. Desarrollo de programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte de alto rendimiento.
6. Promoción de infraestructuras deportivas locales.
7. Difusión del lema “Jugamos por la igualdad. No al machismo”
8. Fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física al amparo del componente 26. “Plan de Fomento del Sector del Deporte” C26.I.1.- Fomento del deporte- Plan de Digitalización del Sector Deporte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia creado en el marco de la iniciativa Next Generation EU.

Programa 457C Estación invernal y de montaña de Pajares

CUANTÍA TOTAL	4.145.594,00 €	
ODS	Directos: 8,9,11,12	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 8: 10% ➤ ODS 9: 20% ➤ ODS 11: 10% ➤ ODS 12: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 8: 414.559,40 € ➤ ODS 9: 829.118,80 € ➤ ODS 11: 414.559,40 € ➤ ODS 12: 2.487.356,40 €	
METAS	8.1, 8.2, 8.9, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 11.2, 11.4, 12.2, 12.b	

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

12

PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

OBJETIVOS

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 8 ó más kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí.
2. Estabilizar el número de esquiadores en al menos 80.000 a lo largo de la temporada 2024/2025.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival.
5. Mejorar la capacidad de transporte de usuarios de los remontes.
6. Establecer el grado de influencia que la actividad desarrollada por la Estación tienen en su entorno, desde el punto de vista geoestratégico para el desarrollo económico de la zona y la fijación de población en zona rural y de montaña, además de ser foco de atracción turística para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Programa 457D Instalaciones deportivas del Principado de Asturias

CUANTÍA TOTAL	12.299.918,00 €	
ODS	Directos: 9,11,13,15	Indirectos: 5,8,10
IEP	➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 11: 35% ➤ ODS 13: 20% ➤ ODS 15: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 3.074.979,50 € ➤ ODS 11: 4.304.971,30 € ➤ ODS 13: 2.459.983,60 € ➤ ODS 15: 2.459.983,60 €	
METAS	9.1, 9.2, 9.4, 11.3, 11.4, 11.6, 11.7	



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

OBJETIVOS

1. Disponibilidad de instalaciones deportivas de titularidad autonómica para la práctica deportiva.
2. Desarrollo de Programas de tecnificación deportiva nacionales y autonómicos, en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
3. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.
4. Modernización de las instalaciones deportivas de Trasona y El Cristo al amparo del componente 26. "Plan de Fomento del Sector del Deporte" C26.I.2.- Fomento del deporte- del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia creado en el marco de la iniciativa Next Generation EU.
5. Actuaciones de optimización energética envolvente e instalaciones del refugio de Brañagallones (Caso)
6. Creación de espacios y recuperación de infraestructuras verdes y cauce a cielo abierto de Arroyo del Fresno en antigua área recreativa de Pénjamo (Langreo)
7. Actuaciones de reforma y mejora del sistema de depuración de las piscinas del Centro Regional de Deportes de la Morgal, en el marco de las ayudas convocadas por el CSD para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Programa 458D Protección del patrimonio histórico artístico

CUANTÍA TOTAL	6.666.823,00 €	
ODS	Directos: 11, 17	Indirectos: 4,5,10
IEP	➤ ODS 11: 80% ➤ ODS 17: 20%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 5.333.458,40 € ➤ ODS 17: 1.333.364,60 €	
METAS	11.4, 17.14, 17.17	




OBJETIVOS

- Impulsar y reforzar la labor del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias. Su labor temática en ámbitos como el patrimonio etnográfico, el arqueológico, el industrial, el documental y el vinculado al Camino de Santiago, se considera fundamental para sentar las bases de la gestión integral del Patrimonio asturiano. En 2025 proseguirá proceso de simplificación de procedimientos y de aminoración en el tiempo de respuesta entre las solicitudes de informe y su emisión, para lo cual se abordarán medidas concretas como:
 - Revisión de procedimientos de informe y simplificación de los mismos.
 - Actualización de los visores cartográficos de localización de bienes patrimoniales protegidos. Este objetivo será mensurable a final de año en base a los siguientes parámetros:
 - ▶ Número de expedientes informados por el Consejo.
 - ▶ Tiempo de espera entre la recepción de una solicitud de informe y la emisión del mismo.
 - ▶ Modificaciones normativas realizadas para favorecer una agilización de los plazos de informe en materia de autorizaciones patrimoniales.
- Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad. En este sentido, cobra especial importancia la potenciación de la presencia del Patrimonio Cultural asturiano en la red y en los nuevos dispositivos de información que están desarrollándose. Este objetivo es mensurable en base a los siguientes criterios:
 - ▶ Acciones de difusión llevadas a cabo (por ejemplo, organización de ciclos de conferencias, edición de publicaciones, contenidos en la red).
 - ▶ Contenidos digitales publicados en las redes del Principado.
- Realizar actuaciones de puesta en valor del Camino de Santiago. Se incluyen en este objetivo aspectos como los siguientes:
 - ▶ Convocatoria de líneas de ayudas a ayuntamientos para mejoras en su red de albergues de peregrinos.
 - ▶ Acciones de difusión y divulgación del Camino de Santiago: exposiciones, jornadas técnicas y divulgativas, publicaciones...
 - ▶ Colaboración con las asociaciones de Amigos del Camino para el desarrollo de sus acciones de promoción y divulgación del Camino de Santiago y de asistencia a los peregrinos y las peregrinas.

4. Llevar a cabo actuaciones de mejora en los monumentos prerrománicos, una parte de los cuales forman parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Para 2025 se prevén intervenciones en monumentos como Santullano, San Pedro de Nora o la cripta de Santa Leocadia.
5. Avanzar en la definición de una planificación estratégica en materia de gestión de cuevas rupestres con arte paleolítico existentes en Asturias y declaradas Patrimonio Mundial. El objetivo para 2025 es avanzar en el proceso de establecimiento de un sistema permanente de monitorización de todas las cuevas declaradas Patrimonio Mundial, que posibilite y facilite su gestión integral.
6. Implicar a la sociedad en la protección del patrimonio, promoviendo la iniciativa privada en la consecución de este objetivo. Se plantea como objetivo incrementar las subvenciones en concurrencia competitiva para favorecer la realización de actividades de difusión patrimonial por organismos sin ánimo de lucro y particulares, así como una nueva línea de ayudas para la difusión de nuestro patrimonio inmaterial. Igualmente, se plantea la revisión de las bases de la línea de ayudas a la realización de proyectos arqueológicos. Este objetivo tiene los siguientes criterios mensurables: a. Número de líneas de subvenciones en concurrencia competitiva que se convoquen en 2025 b. Importe económico asignado a estas líneas de subvenciones c. Número de concurrentes y de proyectos finalmente subvencionados.
7. Avanzar en la conservación de nuestros Castros mediante la adopción de distintas medidas de consolidación conforme al Plan Director de Castros aprobado en 2022.
8. Avanzar en la realización de actuaciones en ámbitos específicos del patrimonio asturiano, como la arquitectura románica-gótica, los hórreos y paneras, la arquitectura monástica o el patrimonio industrial.

3.17. Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno

ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
126G	Gastos centrales de diversas consejerías	16		4.368.687,00 €
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	16		4.000.000,00 €
TOTAL:				8.368.687,00



Programa 126G Gastos centrales de diversas consejerías

CUANTÍA TOTAL	4.368.687,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 4.368.687,00€	
METAS		

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS

633A Programa Imprevistos y funciones no clasificadas

CUANTÍA TOTAL	4.000.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 4.000.000,00 €	
METAS		

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



3.18. Organismos y Entes Públicos

SERVICIO	ID PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	ODS Directo	ODS Indirecto	TOTAL €
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	112G	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	16		80.000,00
SEPA	223B	Servicios de Emergencias	9,11,16	13	48.457.645,00
ERA	313J	Recursos de Alojamiento	3,8,10,11		220.422.668,00
SEPEPA	322A	Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales	4,8,10	1,5,17	75.945.823,00
	322C	Programas de Empleo-Formación	4,8,10	17	31.229.670,00
	322J	Formación Profesional para el Empleo	4,8,9	17	46.614.608,00
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	322K	Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales	3,4,8	17	5.484.850,00
Consejo Juventud	323C	Consejo de la Juventud	4,5,8,10, 11,16,17	1,2,3,7, 12,13,15	412.130,00
SESPA	412B	Asistencia Sanitaria	3	5,10,11	2.366.251.400,00
RIDEA	455A	Real Instituto de Estudios Asturianos	11	4,5,10,16,17	376.191,00
OSPA	455D	Orquesta Sinfónica	4,10,11	3,5,16,17	7.124.091,00
Centro Regional de Bellas Artes	455F	Centro Regional de Bellas Artes	4,9,10,11		3.279.736,00
SERIDA	542F	Investigación y Experimentación Agraria	4,9,15	2,12	13.214.554,00
E. P. Servicios Tributarios	613E	Servicios Tributarios	16	17	18.247.410,00
Comisión Regional Banco de Tierras	712E	Banco de Tierras	1,2,8,12		619.550,00
TOTAL:					2.953.304.506,00



Programa 122G Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

CUANTÍA TOTAL	80.000,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos:
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 80.000,00 €	
METAS		



OBJETIVOS

1. Promover la transparencia de la actividad pública.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa
3. Salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública
4. Garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno y grupos de interés

Programa 223B Servicio de Emergencias

CUANTÍA TOTAL	48.457.645,00 €	
ODS	Directos: 9,11,16	Indirectos: 13
IEP	➤ ODS 9: 30% ➤ ODS 11: 40% ➤ ODS 16: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 9: 14.537.293,50 € ➤ ODS 11: 19.383.058,00 € ➤ ODS 16: 14.537.293,50 €	
METAS	11.5	

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

11

CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS

OBJETIVOS

1. Gestión del modelo integral de emergencias y protección civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma.
2. Participación en las labores de prevención diseñadas por la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
3. Colaborar en el desarrollo de planes locales de protección civil y de autoprotección.
4. Contribuir en la concienciación de las comunidades del interfaz urbano agrario forestal.
5. Participación y potenciación de programas de voluntariado de protección civil.
6. Mejora de la preparación y capacidad de respuesta en materia de extinción de incendios forestales.
7. Coordinación y cooperación interadministrativa en materia de extinción.
8. Investigación de causas y mejora de la información sobre los incendios.
9. Colaborar en la actualización e implantación de planes de autoprotección y emergencia en las empresas.
10. Diseño e implementación de la nueva aplicación del Centro de Coordinación de Emergencias del 112.
11. Diseño e implementación de la red de radiocomunicaciones de emergencias del Principado de Asturias.
12. Adecuación y modernización de los parques de bomberos.
13. Optimización de la respuesta del Centro de Coordinación de Emergencias del 112.

Programa 313J Recursos De Alojamiento

CUANTÍA TOTAL	220.422.668,00€	
ODS	Directos: 3,8,10,11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 3: 25% ➤ ODS 8: 25% ➤ ODS 10: 25% ➤ ODS 11: 25%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 55.105.667,00 € ➤ ODS 8: 55.105.667,00 € ➤ ODS 10: 55.105.667,00 € ➤ ODS 11: 55.105.667,00 €	
METAS		



3 SALUD Y BIENESTAR



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

OBJETIVOS

1. Asegurar que los servicios prestados a los usuarios del ERA sean llevados a cabo en un marco de atención al cuidado basado en la calidad, la seguridad, la ética, y la evidencia, para trabajar con procesos de mejora continua. Para ello, aseguraremos que se establezcan líneas de intervención a través de la mejora continua, con la monitorización y evaluación de los indicadores descritos en el programa de actividad del ERA y sus centros de atención directa, la actualización de procedimientos fundamentados en la evidencia existente, la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), y el seguimiento del proyecto de seguridad junto a la Consejería de Salud.
2. Servir de instrumento eficaz para la atención a las personas mayores en situación de dependencia de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
3. Fomentar la participación activa de los usuarios y de las asociaciones de familiares de usuarios en las actividades a desarrollar en los centros, asegurando que esa participación se pueda traducir en una nueva arquitectura de los procesos de atención.
4. Ampliar la dotación y, en algún caso, la estructura, de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda social existente y, con ello, reducir las listas de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas. Pág. 401 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
5. Gestionar de manera óptima los profesionales, espacios y materiales del ERA con especial atención en el ámbito de Gerencia como en los centros donde se proporciona atención y cuidado.
6. Asegurar que, en cumplimiento del Plan Socio sanitario 2022-2030, se puedan llevar a cabo medidas de coordinación con la Consejería de Salud.
7. Asegurar una adecuada gestión del conocimiento en el Organismo, para afianzar y mejorar la formación continuada de los profesionales, así como la investigación, el desarrollo y la carrera profesional.
8. Asegurar una adecuada gestión de los Fondos Next Generation EU en cada uno de los programas a los que el ERA se ha comprometido, relacionados con el cambio de modelo asistencial (componente 22- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR).
9. Realizar el cambio de modelo de gestión de la actividad del ERA y abordar la reorganización de la estructura del organismo.

10. Adecuar nuestra gestión, tanto asistencial como administrativa, al desarrollo normativo e implantación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. De la misma manera se llevará a cabo la implantación en contexto de la Estrategia para la transformación del modelo de cuidados de larga duración para personas adultas (Estrategia CuidAs).
11. Implantación, desarrollo y gestión de los Sistemas de Información en colaboración con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y la DG de Estrategia Digital.
12. Implementar un acuerdo marco de plazas públicas concertadas con el fin de dar estabilidad y seguridad promoviendo una gestión ágil, eficaz y eficiente que dé respuesta a las peticiones de las residencias y a la reducción de la lista de espera.

Programa 322A Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales

CUANTÍA TOTAL	75.945.823,00 €	
ODS	Directos 4,8,10	Indirectos: 1, 5,17
IEP	➤ ODS 4:10% ➤ ODS 8: 60% ➤ ODS 10: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 7.594.582,30 € ➤ ODS 8: 45.567.493,80 € ➤ ODS 10: 22.783.746,90 €	
METAS		





OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

Programa 322C Programas de Empleo-Formación

CUANTÍA TOTAL	31.229.670,00 €	
ODS	Directos: 4,8,10	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 4:50% ➤ ODS 8: 37,50% ➤ ODS 10: 12,50%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 15.614.835,00 € ➤ ODS 8: 11.711.126,25 € ➤ ODS 10: 3.903.708,75 €	
METAS		

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

OBJETIVOS

1. Conseguir la gestión eficaz y eficiente de los fondos procedentes de la Unión Europea, en particular del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 y de los fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, así como su difusión para su conocimiento por parte de la sociedad.
2. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación, favoreciendo su formación y mejorando su capacidad de inserción en el mercado laboral.
3. Favorecer una cualificación a las personas participantes en los programas llevados a cabo, que permitan compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional con el puesto de trabajo

Programa 322J Formación Profesional para el Empleo

CUANTÍA TOTAL	46.614.608,00 €	
ODS	Directos: 4,8,9	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 4: 50% ➤ ODS 8: 42% ➤ ODS 9: 8,33%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 76.895.050,50 € ➤ ODS 8: 64.591.842,42 € ➤ ODS 9: 12.303.208,08 €	
METAS		





OBJETIVOS

En esta materia los objetivos del Organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, especialmente las competencias digitales y de sostenibilidad.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales sean objeto bien de reconocimiento y acreditación dentro del Sistema de Formación Profesional bien de valoración en el marco de la formación en el trabajo.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional y de la formación en el trabajo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.
7. Promover la innovación y experimentación en materia de formación profesional.

Programa 322K Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales

CUANTÍA TOTAL	5.484.850,00 €	
ODS	Directos: 3,4,8	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 3: 58% ➤ ODS 4: 20% ➤ ODS 8: 11,43%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 3.181.213,00 € ➤ ODS 4: 1.096.970,00 € ➤ ODS 8: 1.206.667,00 €	
METAS	3.8, 3.9, 3.b, 4.5, 4.4, 8.5, 8.8	

3

SALUD
Y BIENESTAR

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

OBJETIVOS

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

- Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
- Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
- Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
- Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.



Programa 323C Consejo de la Juventud

CUANTÍA TOTAL	412.130,00 €	
ODS	Directos: 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17	Indirectos: 1, 2, 3, 7, 12, 13, 15
IEP	➤ ODS 4: 4% ➤ ODS 5: 8% ➤ ODS 8: 8% ➤ ODS 10: 8% ➤ ODS 11: 32% ➤ ODS 16: 4% ➤ ODS 17: 36%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 16.485,20 € ➤ ODS 5: 32.970,40 € ➤ ODS 8: 32.970,40 € ➤ ODS 10: 32.970,40 € ➤ ODS 11: 131.881,60 € ➤ ODS 16: 16.485,20 € ➤ ODS 17: 148.366,80 €	
METAS	4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.b, 8.1, 8.4, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 16.b, 17.14, 17.18, 17.19	









OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) propone para el 2023 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 6/2019, de 29 de Participación y Promoción Juvenil:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones juveniles y sociales del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo “La botica asociativa”
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo, asesoramiento y formación a las entidades juveniles y los consejos locales de juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras, espacios e instrumentos a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la administración autonómica y los concejos asturianos en la dinamización de las oficinas de información juvenil mediante la planificación y desarrollo de actividades conjuntas, especialmente aquellas relacionadas con el empleo juvenil.

7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de género, residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
11. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de planes y medidas integrales de Juventud. Pág. 389 Principado de Asturias Memorias de Objetivos
12. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón y Uviéu, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
13. Desarrollar programas y acciones dirigidos a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.
14. Facilitar la participación de los jóvenes en situación de riesgo y conflicto social en las actividades organizadas por el movimiento asociativo juvenil y movimientos sociales.
15. Potenciar las colaboraciones con organizaciones que fomenten el empleo juvenil, la cultura emprendedora y la movilidad juvenil en el ámbito del empleo.
16. Promocionar diversas actividades culturales organizadas por jóvenes o para jóvenes.
17. Coordinar con las instituciones correspondientes, para acercar la atención de salud mental a la población joven en el territorio y contextos de vida.
18. Estimular un uso activo del ocio y del tiempo libre por parte de las personas jóvenes con discapacidad potenciando la participación social, las actividades grupales inclusivas y específicas

Programa 412B Asistencia Sanitaria

CUANTÍA TOTAL	2.366.251.400,00 €	
ODS	Directos: 3	Indirectos: 5, 10, 11
IEP	➤ ODS 3: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 3: 2.366.251.400,00 €	
METAS	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.a, 3.b, 3.c, 3.d	

**OBJETIVOS**

El Servicio de Salud del Principado de Asturias tiene un Objetivo marco que es “Proporcionar a la ciudadanía los mejores cuidados posibles, acordes al estado actual de los conocimientos, con los recursos adecuados y en un entorno de calidad, seguridad, innovación y eficiencia presupuestaria” En el marco de este objetivo, corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias.

Se recogen a continuación las áreas estratégicas definidas para la consecución del objetivo marco, que constituirán las líneas rectoras a seguir:

- Mejorar la salud de nuestros pacientes
- Rediseñar el proceso de atención sanitaria para garantizar que los pacientes tengan la atención y cuidados que necesitan
- Conseguir un sistema sanitario financieramente estable y sostenible
- Crear las bases para la mejora de los procesos y servicios

Junto a las áreas estratégicas definidas, se plantean las siguientes prioridades:

- **SALUD MENTAL** Las acciones en este ámbito se encuentran recogidas en el Plan de Salud mental 2023-2030, un plan que constituye la guía de las políticas y los recursos en este campo y que permitirá aumentar el número de profesionales de la red sanitaria para reforzar la asistencia a la ciudadanía. Este plan contempla más de 240 acciones que reflejan el compromiso con el cuidado de la salud mental. Para ello se ahondará sobre todo en dos prioridades, la salud mental infanto-juvenil y la prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida.
- **REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA** En el Principado de Asturias hay una mayor demanda asistencial respecto a otras CCAA debido al envejecimiento poblacional. Por otra parte la pandemia mundial por la COVID-19 obligó al SESPA a dedicar una parte importante de sus recursos a tratar las consecuencias de la misma. Esto ha provocado un incremento en las demoras asistenciales que, a día de hoy, seguimos padeciendo a pesar de los planes de choque establecidos en los últimos ejercicios. Es por ello que, en el año 2024, se ha puesto en marcha un plan estructural de abordaje de la lista de espera, que progresivamente se está desarrollando con la implementación de acciones de mejora dirigidas a lograr una adecuada asistencia sanitaria en cumplimiento de los tiempos de espera establecidos para la realización de consultas, pruebas e intervenciones quirúrgicas.
- **ATENCIÓN PRIMARIA** En base al Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria vigente, se acometerán las acciones reflejadas el mismo. Este Plan de Acción da continuidad al camino emprendido por la Estrategia para un nuevo enfoque de la Atención Primaria establecido por la Consejería de Salud

y el SESPA en el año 2018 junto a las sociedades científicas de atención primaria. La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto que Asturias se encuentra en el camino correcto, con una Atención Primaria con menos burocracia, mayor capacidad de resolución y mayor protagonismo en el cuidado de las personas. Se han adoptado medidas para potenciar su papel nuclear y el trabajo multidisciplinar, favorecer la accesibilidad con el refuerzo de las Unidades Administrativas y fortalecer el liderazgo con la nueva figura de la Dirección de Equipos de Atención Primaria. También se desarrollará y reorganizará la atención urgente. A lo largo del ejercicio 2025, seguiremos reforzando la Atención Primaria, ampliando la cartera de servicios con el objetivo de atender las necesidades emergentes de la población asturiana. Este esfuerzo incluirá la consolidación de herramientas diagnósticas avanzadas, como la ecografía clínica en centros de salud, y el fortalecimiento de la capacidad resolutoria a través de programas de formación continua para los profesionales de atención primaria, en estrecha colaboración con las sociedades científicas. Se potenciará especialmente la atención en áreas prioritarias como la cronicidad, la salud mental y la atención a personas mayores, mejorando la accesibilidad y la continuidad de los cuidados mediante la reestructuración de los equipos multidisciplinarios y la optimización de las Unidades Administrativas. Todo ello responde a la visión de hacer de la Atención Primaria el primer y fundamental eslabón de un sistema de salud accesible, cercano y adaptado a las necesidades de Asturias.

- **PROFESIONALES** Se ha de promover que nuestros profesionales tengan las habilidades y conocimientos necesarios para conseguir los cambios que posibiliten una mejor y más cercana atención y cuidados centrados en los pacientes. Para ello, será necesario seguir avanzando en la estabilidad de la prestación del servicio sanitario en una coyuntura cambiante y difícilmente predecible, mediante las políticas adecuadas de consolidación de empleo temporal y fidelización de recursos humanos. Se ha de seguir, pues, trabajando en la captación de profesionales, tanto ajenos al Servicio de Salud como en vías de formación, y en la mejora de sus condiciones laborales, medida ya iniciada en el año 2023 con el Acuerdo de 31 de marzo de 2023 del Consejo de Gobierno por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias por el que se desarrollan aspectos retributivos y organizativos asociados en el ámbito del SESPA. A este respecto y con la finalidad de fidelizar profesionales, en 2025 se prevé abordar la revisión del modelo de carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y, tras la finalización de los procesos selectivos de estabilización, retomar y culminar los procesos selectivos ordinario de ofertas de empleo público de años anteriores así como convocar y desarrollar las de las ofertas de empleo público de 2022 y 2023. Por último continúa siendo necesario crear nuevas categorías profesionales que den respuesta a las nuevas necesidades asistenciales, incorporando a personal con una formación específica que permita mejorar la calidad de la asistencia, para la realización de determinadas y concretas funciones, con el objetivo de una mejor protección de la salud conforme a lo previsto en el art. 43 de la Constitución Española.
- **INVERSIÓN E INNOVACIÓN** La incorporación de nuevas tecnologías de la información y sanitarias que aporten valor al proceso asistencial, ciudadanos, pacientes y profesionales se ha convertido en un eje fundamental para la mejora de la actividad asistencial. Es necesario señalar la oportunidad que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, junto con el resto de los Fondos recogidos en el Programa Next Generation EU ha supuesto para esta Comunidad Autónoma, y que ha permitido acometer proyectos fundamentales para la digitalización y renovación tecnológica del sistema sanitario. En este ámbito, se pretende dar continuidad a los proyectos ya iniciados en 2024 como son la creación de un Espacio de datos sanitario, la implantación del sistema de información de laboratorio corporativo (proyecto SIL), la sustitución de los equipos informáticos de ámbito sanitario como consecuencia de la subida versión del sistema de información SELENE o la implantación de la plataforma de consentimiento informado digital en los centros del SESPA. Asimismo es necesario dar continuidad a la ejecución e implantación de los proyectos financiados con los fondos Next Generation EU en el ámbito de los sistemas de información: 1.- Fondos para la digitalización de la Atención Primaria 2.- Plan de atención digital personalizada 3.- Fondos RED UNICAS 4.- Fondos SIGens para la creación de una plataforma de información genómica. 5.- Fondos para la creación de un espacio de datos de salud de ámbito nacional En el ámbito de la Atención Primaria, se ejecutarán los planes de montaje para dotar de equipamiento a los centros cuyas obras están próximas a finalizar. Es el caso de Nuevo Roces, Sotroñdío, Tebongo y Pola de Lena.

Todas estas actuaciones se completarán nuevos programas de inversión, enmarcados en el Plan AMAT-I, cuyo objetivo es la renovación de diferente equipamiento sanitario de alta tecnología en las distintas Áreas Sanitarias que conforman el Servicio de Salud del Principado de Asturias.



Programa 455A Real Instituto de Estudios Asturianos

CUANTÍA TOTAL	376.191,00 €	
ODS	Directos: 11	Indirectos: 4,5,10,16,17
IEP	➤ ODS 11: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 11: 376.191,00 €	
METAS	11.4	

**OBJETIVOS**

El objetivo principal de este anteproyecto es dar cumplimiento a los fines generales citados y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación. Los planes de trabajo del RIDEA se aprueban anualmente. El plan de actividades para el curso 2024/25 fue aprobado por el Consejo General de fecha 27 de junio de 2024. Con su presupuesto, el RIDEA hace frente tanto a las nóminas de su personal y a los costes de mantenimiento, como a la gestión y tramitación de todas sus actividades, a la edición de publicaciones y al desarrollo de los proyectos de investigación. Por último, la biblioteca y archivo se nutren igualmente del presupuesto del Instituto. Los objetivos específicos para 2025 de sus órganos de investigación, son los siguientes: De las comisiones permanentes de trabajo Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo propósito prioritario. En concreto, para 2025, están previstas en el plan de trabajo aprobado por el Consejo General estas actuaciones:

- Generales
 - ▶ Lecciones de apertura y clausura de curso.
 - ▶ Conferencias y presentaciones de libros.
- De la Comisión de Lingüística, Literatura y Tradiciones Pág. 333 Principado de Asturias Memorias de Objetivos o Exposición: Tres décadas de estudios feministas en la Universidad de Oviedo o Ciclo de conferencias con motivo del 50 aniversario de la constitución del Conceyu Bable o Actividades culturales para conmemorar los 140 años de la publicación de La Regenta de Leopoldo Alas Clarín o Ciclo de novela negra y policiaca o Ciclo sobre lexicografía y lexicología asturiana o Ciclo sobre Toponimia digital y social
- De la Comisión de Historia, Folclore y Etnografía o Dos conferencias con el título: La sidra patrimonio. Y, ahora, ¿qué? o Ciclo de conferencias a organizar y desarrollar en Villamayor o Ciclo de conferencias sobre don Fermín Canella o Ciclo sobre el Monsacro o Ciclo de conferencias sobre Lucus Asturum
- De la Comisión de Artes, Arquitectura y Urbanismo o Conferencia: Ciento cincuenta aniversario del nacimiento del pintor José Ramón Zaragoza o Conferencia: Cincuentenario del fallecimiento del pintor Mariano Moré o Conferencia: Centenario del nacimiento del pintor Paulino Vicente el Mozo o Conferencia: Reconstrucción de la arquitectura altomedieval asturiana (siglos IX y X) o Ciclo de conferencias: La tradición disciplinar de la Arquitectura en Asturias
- De la Comisión de Derecho, Ciencias Sociales y Económicas o A propuesta del miembro correspondiente D. Rafael de Madariaga Fernández, la paulatina colocación de placas conmemorativas del Ridea en los lugares de Asturias donde en épocas pasadas hubo aeródromos. o Jornada sobre Asturias en la Unión Europea o Nicanor López Brugos. La modernización de los servicios sociales en Asturias o Jornada sobre Política industrial y energética de Asturias o Propuesta de paulatina colocación de placas conmemorativas del Ridea en los lugares de Asturias donde hubo aeródromos o Ciclo de diálogos titulado Asturias vista desde fuera o Ciclo La Asturias exportadora y receptora de inversiones o Ciclo Energías

renovables en Asturias o Ciclo de conferencias sobre 175 aniversario de la Escuela de Aprendices de Trubia o Conferencia monográfica Reflexiones sobre la normativa de comercio asturiana o Ciclo de conferencias sobre Presente y futuro de la universidad en Asturias

- ▀ De la Comisión de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología o Ciclo de Conferencias Alimentación segura, saludable y sostenible o Ciclo de Conferencias 36 años del primer parque natural de Asturias: Somiedo o Ciclo de conferencias sobre el parque natural de Redes o Ciclo de conferencias un asturiano en la amazonia: una visión biogeográfica del territorio o Ciclo de conferencias el efecto de cambio climático sobre el mundo forestal y los cultivos agrícolas del norte de la península ibérica o Conferencia en memoria de José Ramón Tolivar Faes, médico e historiador de Asturias o Conferencia en memoria de Santiago Grande Covian, médico e investigador asturiano y Severo Ochoa, premio nobel Pág. 334 PRESUPUESTOS GENERALES 2025 TOMO II o Mesa Redonda sobre una década de existencia del nuevo hospital universitario central de Asturias (HUCA) o Cuatro rutas de senderismo cultural o IX excursión naturalista LAS PUBLICACIONES / LA BIBLIOTECA Y EL ARCHIVO Se prevé sacar una media de dos publicaciones al mes durante 2025, rondando las veinticuatro al año. Así
 - ▶ Publicaciones periódicas: -Un número del Boletín de Letras (Nº 198). -Un número del Boletín de Ciencias (Nº 59). -Cuadernos del RIDEA Nº6.
 - ▶ 3 Publicaciones académicas: lecciones de apertura y clausura del curso, y memoria académica.
 - ▶ Guías Asturias, concejo a concejo: Somiedo, Langreo, Grado, Vegadeo, Pravia, Morcín, Proaza, Quirós, Oviedo.



Programa 455D Orquesta Sinfónica

CUANTÍA TOTAL	7.124.091,00 €	
ODS	Directos: 4,10,11	Indirectos: 3,5,16,17
IEP	➤ ODS 4: 15% ➤ ODS 10: 30% ➤ ODS 11: 55%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 1.068.613,65 € ➤ ODS 10: 2.137.227,30 € ➤ ODS 11: 3.918.250,05 €	
METAS	4.3, 4.4, 5.1, 5.a, 10.2, 10.3, 11.4	

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven (para jóvenes y desempleados) y de conciertos especialmente diseñados para este fin, como son los proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea. Ampliación del repertorio sinfónico.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos fuera de sede y conciertos para estudiantes.
4. Difundir la música en los colectivos que, por su situación particular, no tienen acceso a las salas de conciertos a través del proyecto social OSPA de cerca.

Programa 455F Centro Regional de Bellas Artes

CUANTÍA TOTAL	3.279.736,00 €	
ODS	Directos: 4,9,10,11	Indirectos:
IEP	➤ ODS 4: 25% ➤ ODS 9: 25% ➤ ODS 10 20% ➤ ODS 11: 30%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 819.934,00 € ➤ ODS 9: 819.934,00 € ➤ ODS 10 655.947,20 € ➤ ODS 11: 983.920,80 €	
METAS	4.3, 4.4, 4.5, 4.a, 4.b, 4.c, 5.1, 5.5, 10.3, 10.4, 11.4	






OBJETIVOS

1. Continuación de los trabajos de la Fase II de la Ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, con las consiguientes medidas y trabajos encaminados a la adaptación de salas y espacios de los edificios preexistentes en función de los citados trabajos y que están suponiendo un importante gasto en lo que llevamos de obra desde junio de 2024.
2. Desarrollo, conservación, restauración y divulgación de los fondos del Museo, mediante la realización de varias exposiciones individuales, la organización de diversas conferencias, la presentación en el Museo de al menos dos obras invitadas procedentes de distintas colecciones españolas y la celebración de varios conciertos de música. Acompañando esas exposiciones se publicarán otros tantos catálogos. También se editarán los correspondientes dípticos con información para el caso del programa La obra invitada, así como para la programación general de cada uno de los semestres. En los últimos años se ha detectado además un encarecimiento importante en todo lo relacionado con el transporte de obras de arte para la realización de exposiciones, así como en todo lo relacionado con la edición de materiales, folletos y catálogos para las mismas.
3. Desarrollo del programa Educación en el Museo, que cumplirá en 2025 su décimo séptima edición, aunque renovándose, desde otoño de 2013, tanto en la difusión de actividades (formato del folleto, del mailing y página web), como en contenidos. Dicho programa se está haciendo cada vez más ambicioso tanto cuantitativa como cualitativamente hablando, y por lo tanto más necesitado de fondos, llegando a colectivos en riesgo de exclusión con los que hasta ahora el Museo no había trabajado. Para 2025 el Museo pretende dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando en los años precedentes, al tiempo que se reforzarán e introducirán nuevas propuestas y recorridos para otros tipos de público, olvidados hasta ahora en la Programación del Museo: familias (aumentando la oferta, reducida hasta ahora a periodos vacacionales), adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social (éstos dos últimos no han contado con ninguna experiencia hasta ahora, al margen de la vinculada a visitas escolares en el primer caso), migrantes, profesores de primaria y secundaria, guías turísticos, etc. Entre las actividades ya implementadas y a las que se pretende dar continuidad en 2025, aunque siempre relacionándolas directamente con la programación de exposiciones y otras actividades del Museo, se encuentran el Programa para Escolares, los Talleres Infantiles, los Talleres de Arte en Familia, las Visitas guiadas para adultos, Aulas Hospitalarias y, por último, Un Museo para todos. Con este completo programa el Museo buscará avanzar en su compromiso social y generar un Museo accesible y atractivo para todos los públicos.



Programa 542F Investigación y Experimentación Agraria

CUANTÍA TOTAL	13.214.554,00 €	
ODS	Directos: 4,9,15	Indirectos: 2,12
IEP	➤ ODS 4: 33,33 % ➤ ODS 9: 33,33 % ➤ ODS 15: 33,33 %	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 4: 4.404.851,33 € ➤ ODS 9: 4.404.851,33 € ➤ ODS 15: 4.404.851,33 €	
METAS	4.4, 4.5, 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.a, 9.b, 9.c, 15.1, 15.5	

4

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

9

INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

15

VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo, Innovación y Demostración de tecnología agroalimentaria a través de las Áreas que forman parte del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos.
2. Prestación de servicios analíticos a través de los laboratorios de Nutrición Animal, de Sidras y derivados y de Sanidad Animal.
3. Mejora de las Infraestructuras
4. Creación de empleo en el ámbito STEAM

Programa 613E Servicios Tributarios

CUANTÍA TOTAL	18.247.410,00 €	
ODS	Directos: 16	Indirectos: 17
IEP	➤ ODS 16: 100%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 16: 18.247.410,00€	
METAS	16.3, 16.6, 16.b	



OBJETIVOS

1. Mejora de los canales de atención al administrado. Durante el año 2025, se continuará trabajando para mejorar la atención e información suministrada a los ciudadanos, actualizando su contenido, monitorizando su funcionamiento y aumentando y potenciando las vías de comunicación actuales, especialmente en lo relativo a la atención no presencial. En lo que respecta a la atención telefónica, se intensificarán los esfuerzos para posibilitar que un mayor número de ciudadanos que pueden ser atendidos de forma simultánea. La información proporcionada por las herramientas estadísticas de que dispone el centro de atención telefónica, no solo permitirá actuaciones proactivas mediante la optimización de los recursos destinados a la atención de los distintos canales, sino también introducir nuevos mecanismos de atención automatizada que reduzca el número de llamadas perdidas. Es indudable la necesidad de potenciar la vía telemática a través de un proceso gradual, cuya culminación permitirá realizar por esta vía la tramitación de la totalidad de los procedimientos tributarios, si bien la mayoría ya permiten esta posibilidad. Se valorará la posibilidad de implantar asistentes virtuales que faciliten las gestiones telemáticas y en su caso la utilización del WhatsApp como una nueva forma de relación que se adapte mejor a las necesidades del ciudadano, así como ampliar los métodos de pago. Igualmente, en el marco de la colaboración social, se continuará avanzando en el desarrollo de convenios con los distintos agentes implicados en la gestión tributaria, no sólo buscando nuevos colaboradores sociales sino aumentando el contenido de los convenios vigentes. En lo que respecta a la atención presencial, se profundizará en las mejoras llevadas a cabo durante los últimos años, permitiendo la coexistencia entre la cita previa y la atención sin cita. También se intentarán buscar alternativas, que permitan realizar gestiones in situ por parte de los ciudadanos, sin necesidad de ser atendidos por un agente o que favorezcan una gestión integral de determinados procedimientos sin que la misma esté supeditada a actuaciones posteriores por parte de la administración frente a una solicitud presentada por el ciudadano. Por otro lado, también se pretende mejorar el marco normativo que regula la presentación de documentos de naturaleza tributaria sobre todo cuando la misma se realiza telemáticamente.
2. Lucha contra el fraude fiscal. La principal finalidad de una administración tributaria es la lucha contra el fraude fiscal. De esta forma se incrementa el grado de cumplimiento de los principios recogidos en el Artículo 3.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Para ello es necesario mantener y reforzar la colaboración con las distintas administraciones con competencias tributarias. Así, se mantendrá una relación fluida con los distintos centros gestores implicados en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponde al Ente Público, tanto dentro de la propia administración del Principado de Asturias como especialmente en lo relativo a otros niveles de administración y fundamentalmente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las corporaciones locales asturianas. Este intercambio de información y la colaboración entre administraciones constituyen sin duda una de las vías más eficientes para detectar prácticas defraudadoras. En el ámbito interno la herramienta fundamental que delimita el marco de actuación en la lucha contra el fraude fiscal es el Plan de Control Tributario. Es éste, un documento donde se recogen los objetivos y el ámbito de actuación del organismo a corto y medio plazo en el desarrollo de sus competencias tributarias. Por ello su naturaleza es transversal, planificando y coordinando la ac-



tividad desarrollada por las distintas áreas funcionales encargadas del desarrollo de los procedimientos tributarios. En colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los órganos competentes de la administración autonómica, se darán los primeros pasos para la puesta en marcha de un programa de educación cívico tributaria, mediante un conjunto de actuaciones cuyo objetivo ha de ser concienciar a la población más joven de la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3. **Colaboración con las Corporaciones Locales.** No cabe duda que una de las actividades más importantes que desarrolla en Ente Público de Servicios Tributarios y que constituye uno de los pilares sobre los que descansa su existencia es la colaboración con las administraciones locales. El Ente Público de Servicios Tributarios tiene como uno de sus principales objetivos desarrollar y colaborar en la gestión, inspección y recaudación tributaria, y en la gestión y recaudación de otros ingresos de naturaleza pública realizada por los ayuntamientos asturianos, ofreciendo a los mismos un servicio de administración tributaria completa, rigurosa y eficiente, superando las limitaciones de una actuación a escala local y aprovechando las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resulten favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, destinatarios últimos del servicio. Para ello el Ente Público cuenta con los medios materiales y personales precisos. A lo largo de todos estos años dicha colaboración, aun cuando siempre ha sido especialmente importante en comparación con la actividad desarrollada por otras comunidades autónomas equiparables, se ha intensificado, y ha estado detrás de la justificación de la mayor parte de los esfuerzos acometidos por esta administración tributaria en aras a modernizar y racionalizar los procedimientos. Actualmente el Ente Público de Servicios Tributarios tiene firmados convenios de colaboración, con distinto alcance, con los 78 concejos de nuestra comunidad autónoma. 2025 será el año en el que comience la implantación de un nuevo modelo de delegación que permita trasladar a las corporaciones locales las ventajas asociadas a la experiencia y la utilización de las TICs en el desarrollo de los procedimientos tributarios. Igualmente, está previsto aumentar la oferta de servicios que se ponen a disposición de las corporaciones locales.
4. **Avances en materia de tramitación electrónica y automatizada.** Durante 2019 se iniciaron los desarrollos necesarios para que el sistema de información para la gestión tributaria TRIBUTAS, se adapte a las exigencias que se establecen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el último lustro se han producido importantes avances y han comenzado a entrar en producción los nuevos módulos. Durante el año 2025 se continuará con este proceso. Por ejemplo, mediante el desarrollo de un registro electrónico plenamente interoperable e interconectado con el registro electrónico general de la Administración del Principado de Asturias, potenciando aún más la tramitación electrónica de los procedimientos lo que requiere su rediseño, aumentando el número de actos que formen parte del expediente electrónico, o avanzando para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al ejercicio pleno de los derechos de acceso electrónico a los servicios tributarios. Igualmente, se ampliará el número de las actuaciones automatizadas desarrolladas mediante cruces informáticos de forma desatendida, lo que sin duda contribuirá a mejorar la eficiencia en la gestión.
5. **Inversiones.** Para el próximo ejercicio, además del mantenimiento de las inversiones existentes, así como la culminación de los procedimientos ya iniciados, se prevé la puesta en marcha de una oficina de ciberseguridad y cumplimiento normativo. Desde esta oficina se coordinarán todas las actividades encaminadas a este fin, entre las que destaca la puesta en marcha de un centro de operaciones de seguridad y la implantación de herramientas y un sistema de gestión que permitan mejorar en el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y del Reglamento General de Protección de Datos.

Programa 712E Banco de Tierras

CUANTÍA TOTAL	619.550,00 €	
ODS	Directos: 1,2,8,12	Indirectos:
IEP	➤ ODS 1: 13,33% ➤ ODS 2: 13,33% ➤ ODS 8: 13,33% ➤ ODS 12: 60%	
CUANTÍA ESTIMADA POR ODS	➤ ODS 1: 82.606,67 € ➤ ODS 2: 82.606,67 € ➤ ODS 8: 82.606,67 € ➤ ODS 12: 371.730,00 €	
METAS	2.4, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.8, 12.1, 12.2, 12.5	

1

FIN
DE LA POBREZA



2

HAMBRE
CERO



8

TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



12

PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del patrimonio del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

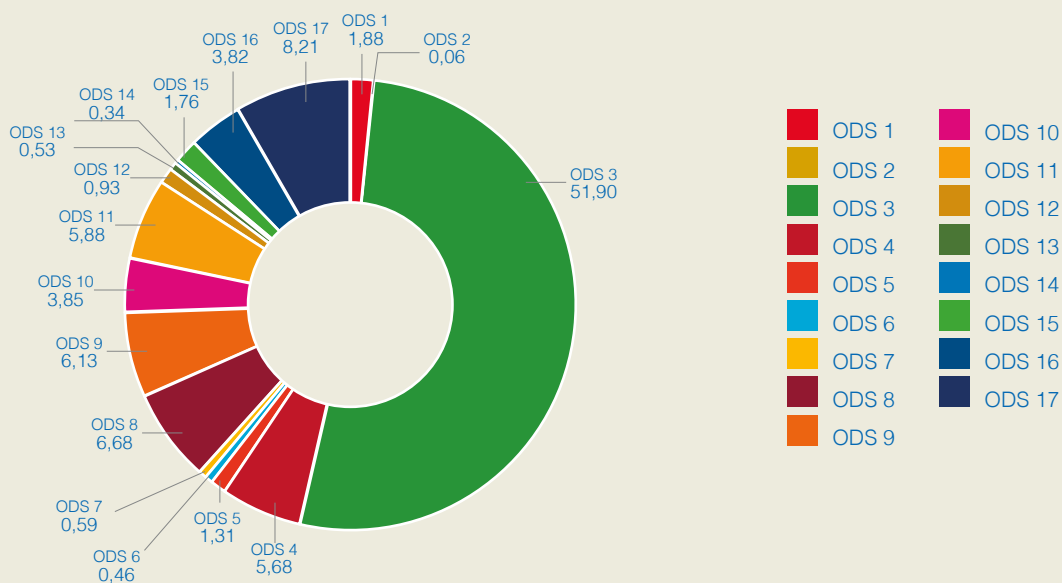


4. Estudio presupuestario. Aplicación de la metodología a los Presupuestos Iniciales del Principado de Asturias 2025 por ODS

AGENDA 2030	CUANTÍA €	%
ODS 1	179.104.515,45	1,88
ODS 2	5.761.323,71	0,06
ODS 3	4.931.719.178,27	51,90
ODS 4	539.801.407,41	5,68
ODS 5	124.217.952,78	1,31
ODS 6	43.453.772,14	0,46
ODS 7	56.391.011,52	0,59
ODS 8	634.329.155,67	6,68
ODS 9	582.358.041,19	6,13
ODS 10	365.465.521,93	3,85
ODS 11	559.194.618,77	5,88
ODS 12	88.006.752,92	0,93
ODS 13	50.410.110,23	0,53
ODS 14	32.383.583,55	0,34
ODS 15	167.500.450,61	1,76
ODS 16	362.947.918,78	3,82
ODS 17	779.788.618,06	8,21
TOTAL	9.502.833.932,99	100,00*

* Incluye el gasto por secciones, programas y capítulos de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias

PRESUPUESTO 2025 POR ODS



4.1. ODS 1



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	7.236.467,96 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
311B	dirección y servicios generales	
313A	prestaciones y programas concertados	47.596.766,10 €
313C	cooperación al desarrollo	992.556,60 €
313D	pensiones no contribuciones	543.682,22 €
313E	gestión de servicios sociales	45.996.695,84 €
313F	atención infancia, familiar y adolescencia	6.237.958,00 €
313G	ayudas diversas con fines sociales	69.275.549,00 €
313M	planificación, ordenación e innovación social	1.085.570,13 €
BANCO DE TIERRAS		
712E	banco tierras	82.606,67 €
TOTAL:		179.104.515,45 €



4.2. ODS 2



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
443B	vida silvestre	4.629.497,50 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	992.556,60 €
BANCO DE TIERRAS		
712E	banco tierras	82.606,67 €
TOTAL:		5.761.323,71 €

4.3. ODS 3



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
313B	programa de emigración asturiana	619.762,00 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
126E	parque móvil del principado	820.263,00 €
126H	Ordenación del juego	239.760,00 €
142M	gestión de servicios justicia del menor	1.534.703,33 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
433B	fomento actividades urbanísticas	924.178,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
541A	investigación y desarrollo tecnológico	2.597.825,04 €
CJª DE SALUD		
411C	infraestructuras sanitarias y sist. Información	39.152.089,80 €
413C	calidad y sistemas información	1.479.685,00 €
413D	prestaciones sanitarias y planificación	2.346.169.778,00 €
413E	cuidados , humanización y atención sociosanitaria	6.769.912,80 €
412p	salud publica	6.262.103,90 €
443c	protección de la salud	2.705.497,65 €
CJª EDUCACIÓN		
422A	educación infantil y primaria	27.456.976,60 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	4.653.032,73 €
423B	servicios complementarios	8.200.006,20 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	7.236.467,96 €
443D	protección y mejora del medio ambiente	3.483.080,20 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
513H	carreteras	9.741.885,60 €
CJª MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA		
712F	ordenación, reestructuración y mejora producciones ganaderas	14.884.777,00 €



CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	425.381,40 €
313E	gestión de servicios sociales	20.123.554,43 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LLINGUISTICA Y DEPORTE		
455E	instituciones culturales	1.643.514,70 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LLINGUISTICA Y DEPORTE		
322K	actuaciones prl	3.181.213,00 €
ERA		
313J	recursos alojamiento	55.105.667,00 €
SESPA		
412B	asistencia sanitaria	2.366.251.400,00 €
TOTAL:		4.931.719.178,27 €

4.4. ODS 4



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
121C	selección, formación y perfeccionamiento profesional	2.731.001,50 €
121I	escuela de seguridad pública	625.690,00 €
313B	programa de emigración asturiana	619.762,00 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
142M	gestión de servicios justicia del menor	1.534.703,33 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
313N	memoria democrática	176.353,33 €
433B	fomento actividades urbanísticas	924.178,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
422D	universidades	76.756.489,56 €
422h	planificación y formación profesional	4.658.272,45 €
CJª EDUCACIÓN		
421B	formación permanente del profesorado	3.320.260,04 €
422A	educación infantil y primaria	81.717.192,25 €
422B	FP inicial y proyectos innovadores	63.619.794,38 €
422C	educación secundaria	132.191.575,65 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	30.456.214,20 €
422F	EOI	5.478.231,75 €
422G	enseñanzas artísticas	9.743.156,00 €
422P	apoyo a la acción educativa	1.073.766,00 €
423B	servicios complementarios	8.200.006,20 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	425.381,40 €
CJª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE		
455E	instituciones culturales	1.643.514,70 €
455G	acción cultural y política lingüística	4.808.170,50 €
457A	fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	1.529.709,25 €



IAPRL		
322K	actuaciones pri	1.096.970,00 €
SERVICIO PUBLICO EMPLEO		
322A	fomento empleo y mejora relaciones laborales	7.594.582,30 €
322C	programas empleo formación	15.614.835,00 €
322J	FP para el empleo	76.895.050,50 €
CENTRO REGIONAL BELLAS ARTES		
455F	centro regional bellas artes	819.934,00 €
ORQUESTA SINFONICA PDO ASTURIAS		
455D	orquesta sinfónica	1.068.613,65 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	16.485,20 €
SERIDA		
542F	investigación y experimentación agraria	4.404.851,33 €
TOTAL:		539.801.407,41 €

4.5. ODS 5



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
313B	programa de emigración asturiana	619.762,00 €
313H	consejo de comunidades asturianas	20.366,00 €
323B	políticas de igualdad ente m&h	14.025.107,00 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
313N	memoria democrática	176.353,33 €
323D	diversidad sexual y derecho lgtbi	457.282,67 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO		
422D	universidades	29.492.641,31 €
521A	telecomunicaciones y sociedad de la información	782.751,70 €
CJª EDUCACIÓN		
422A	educación infantil y primaria	27.456.976,60 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	9.306.065,45 €
422P	apoyo a la acción educativa	429.506,40 €
423B	servicios complementarios	8.200.006,20 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
711B	desarrollo rural	3.711.321,38 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	992.556,60 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE		
457A	fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	1.529.709,25 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	32.970,40 €
TOTAL:		124.217.952,78 €



4.6. ODS 6



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	43.397.109,20 €
TOTAL:		43.453.772,14 €

4.7. ODS 7



CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
126E	parque móvil del principado	1.913.947,00 €
612F	gestión del patrimonio	7.093.157,18 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
422D	universidades	5.766.189,49 €
541A	investigación y desarrollo tecnológico	2.597.825,04 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	7.236.467,96 €
443D	protección y mejora del medio ambiente	3.483.080,20 €
723B	modernización industrial	746.696,00 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	24.321.697,40 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
513G	transportes	2.615.420,70 €
514B	infraestructura y explotación portuaria	559.867,63 €
TOTAL:		56.391.011,52 €

4.8. ODS 8



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
121B	dirección empleo público	7.165.680,00 €
121C	selección, formación y perfeccionamiento profesional	2.731.001,50 €
751A	coordinación y promoción del turismo	9.232.228,60 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
142M	gestión de servicios justicia del menor	1.534.703,33 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
323A	actividades y servicios juventud	452.720,66 €
433B	fomento actividades urbanísticas	924.178,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
322D	trabajo y ordenación de las relaciones laborales	158.126.446,00 €
322L	fomento del autoempleo y economía social	12.389.790,00 €
422h	planificación y formación profesional	2.508.300,55 €
521A	telecomunicaciones y sociedad de la información	2.348.255,10 €
541A	investigación y desarrollo tecnológico	12.989.125,20 €
541B	dirección y servicios generales	444.057,50 €
722A	empresas y pymes	3.877.028,50 €
CJª EDUCACIÓN		
421B	formación permanente del profesorado	1.635.351,96 €
422A	educación infantil y primaria	81.717.192,25 €
422B	FP inicial y proyectos innovadores	25.447.917,75 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422F	EOI	1.826.077,25 €
422G	enseñanzas artísticas	1.623.209,79 €
422P	apoyo a la acción educativa	128.851,92 €

CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
622C	promoción comercio interior, ferias y artesanía	3.905.293,20 €
723D	apoyo al desarrollo eco sostenible	4.816.246,25 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
513G	transportes	2.615.420,70 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
711B	desarrollo rural	14.845.285,50 €
712C	ordenación, reestruc. y mejora producciones agrícolas	8.290.843,50 €
712F	ordenación, reestruc. y mejora producciones ganaderas	14.884.777,00 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	425.381,40 €
313E	gestión de servicios sociales	51.746.282,82 €
CJª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE		
457C	estacion invernal y de montaña de Pajares	414.559,40 €
IAPRL		
322K	actuaciones pri	1.206.667,00 €
SERVICIO PÚBLICO EMPLEO		
322A	fomento empleo y mejora relaciones laborales	45.567.493,80 €
322C	programas empleo formación	11.711.126,25 €
322J	FP para el empleo	64.591.842,42 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	32.970,40 €
BANCO DE TIERRAS		
712E	banco tierras	82.606,67 €
ERA		
313J	recursos alojamiento	55.105.667,00 €
TOTAL:		634.329.155,67 €



4.9. ODS 9

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

PRESIDENCIA DL PDO		
112F	Información y comunicación	277.620,00 €
CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
121A	dirección y servicios generales	15.022.967,00 €
121D	sistemas de información y comunicaciones	72.065.908,60 €
126D	Reto demográfico	835.867,60 €
751A	coordinación y promoción del turismo	6.924.171,45 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
612A	economía	875.154,00 €
612F	gestión del patrimonio	7.093.157,18 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
433B	fomento actividades urbanísticas	924.178,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
422D	universidades	41.592.186,46 €
521A	telecomunicaciones y sociedad de la información	4.696.510,20 €
541A	investigación y desarrollo tecnológico	33.771.725,52 €
722A	empresas y pymes	3.877.028,50 €
CJª DE SALUD		
411C	infraestructuras sanitarias y sist. Información	13.050.696,60 €
413C	calidad y sistemas información	1.479.685,00 €
CJª EDUCACIÓN		
422A	educación infantil y primaria	54.260.215,65 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422P	apoyo a la acción educativa	128.851,92 €

CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	14.456.662,00 €
443D	protección y mejora del medio ambiente	3.483.080,20 €
622C	promoción comercio interior, ferias y artesanía	1.952.646,60 €
723B	modernización industrial	746.696,00 €
723D	apoyo al desarrollo eco sostenible	4.816.246,25 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	24.321.697,40 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
125A	colaboración con entidades locales	6.874.675,00 €
223A	protección civil y seguridad publica	21.440.541,50 €
511F	obras, servicios y cooperación local	7.177.962,00 €
513G	transportes	36.877.431,87 €
513H	carreteras	84.754.404,72 €
514B	infraestructura y explotación portuaria	3.941.468,08 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
531B	desarrollo forestal y mejora estructuras agrarias	21.884.881,20 €
712C	ordenación, reestruc. y mejora producciones agrícolas	3.316.337,40 €
712D	ordenación, reestruc. y mejora producciones pesqueras	7.339.854,50 €
712F	ordenación, reestruc. y mejora producciones ganaderas	14.884.777,00 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313M	planificación, ordenación e innovación social	1.085.570,13 €
CJª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE		
455E	instituciones culturales	1.643.514,70 €
457A	fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	1.529.709,25 €
457C	estación invernal y de montaña de Pajares	829.118,80 €
457D	instalaciones deportivas Pdo Asturias	3.074.979,50 €
SERVICIO PUBLICO EMPLEO		
322J	FP para el empleo	12.303.208,08 €
SEPA		
223B	servicios emergencias	14.537.293,50 €
CENTRO REGIONAL BELLAS ARTES		
455F	centro regional bellas artes	819.934,00 €
SERIDA		
542F	investigación y experimentación agraria	4.404.851,33 €
TOTAL:		582.358.041,19 €



4.10. ODS 10



CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313A	prestaciones y programas concertados	111.059.120,90 €
313C	cooperación al desarrollo	425.381,40 €
313D	pensiones no contribuciones	267.783,78 €
313E	gestión de servicios sociales	83.369.011,21 €
313F	atención infancia, familiar y adolescencia	18.713.874,00 €
313M	planificación, ordenación e innovación social	1.215.838,54 €
SERVICIO PUBLICO EMPLEO		
322A	fomento empleo y mejora relaciones laborales	22.783.746,90 €
322C	programas empleo formación	3.903.708,75 €
CENTRO REGIONAL BELLAS ARTES		
455F	centro regional bellas artes	655.947,20 €
ORQUESTA SINFONICA PDO ASTURIAS		
455D	orquesta sinfónica	2.137.227,30 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	32.970,40 €
ERA		
313J	recursos alojamiento	55.105.667,00 €
TOTAL:		365.465.521,93 €

4.11. ODS 11



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
126D	Reto demográfico	1.114.490,13 €
313B	programa de emigración asturiana	619.762,00 €
751A	coordinación y promoción del turismo	9.232.228,60 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
126B	protección edificios	7.805.750,00 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
313N	memoria democrática	264.530,00 €
323A	actividades y servicios juventud	1.390.499,17 €
431A	promoción y admin vivienda	156.632.049,00 €
433B	fomento actividades urbanísticas	924.178,00 €
433C	ordenación del territorio	3.152.639,00 €
CJª DE SALUD		
412p	salud publica	3.371.902,10 €
CJª EDUCACIÓN		
422B	FP inicial y proyectos innovadores	12.723.958,88 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	4.653.032,73 €
422P	apoyo a la acción educativa	128.851,92 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	14.456.662,00 €
443D	protección y mejora del medio ambiente	3.483.080,20 €
723B	modernización industrial	746.696,00 €
723D	apoyo al desarrollo eco sostenible	4.816.246,25 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	24.321.697,40 €

CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
125A	colaboración con entidades locales	6.874.675,00 €
223A	protección civil y seguridad pública	21.440.541,50 €
511F	obras, servicios y cooperación local	7.177.962,00 €
513G	transportes	33.738.927,03 €
514B	infraestructura y explotación portuaria	559.867,63 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
711B	desarrollo rural	3.711.321,38 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	425.381,40 €
313E	gestión de servicios sociales	71.869.837,25 €
313F	atención infancia, familiar y adolescencia	18.713.874,00 €
313M	planificación, ordenación e innovación social	5.297.582,21 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE		
455E	instituciones culturales	9.861.088,20 €
455G	acción cultural y política lingüística	11.219.064,50 €
457A	fomento y apoyo actividades deportivas y festivas	1.529.709,25 €
457C	estación invernal y de montaña de Pajares	414.559,40 €
457D	instalaciones deportivas Pdo Asturias	4.304.971,30 €
458D	protección patrimonio artístico	5.333.458,40 €
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
455A	RIDEA	376.191,00 €
SEPA		
223B	servicios emergencias	19.383.058,00 €
CENTRO REGIONAL BELLAS ARTES		
455F	centro regional bellas artes	983.920,80 €
ORQUESTA SINFÓNICA PDO ASTURIAS		
455D	orquesta sinfónica	3.918.250,05 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	131.881,60 €
ERA		
313J	recursos alojamiento	55.105.667,00 €
TOTAL:		559.194.618,77 €

4.12. ODS 12



CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
751A	coordinación y promoción del turismo	9.232.228,60 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DºS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
443H	defensa del consumidor	2.057.230,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO		
422D	universidades	11.815.962,06 €
541A	investigación y desarrollo tecnológico	2.597.825,04 €
541B	dirección y servicios generales	444.057,50 €
CJª DE SALUD		
443c	protección de la salud	6.079.770,00 €
CJª TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO		
443D	protección y mejora del medio ambiente	6.966.160,40 €
CJª MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA		
711B	desarrollo rural	3.711.321,38 €
712C	ordenación, reestruc. y mejora producciones agrícolas	4.974.506,10 €
712F	ordenación, reestruc. y mejora producciones ganaderas	37.211.942,50 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE		
457C	estación invernal y de montaña de Pajares	2.487.356,40 €
BANCO DE TIERRAS		
712E	banco tierras	371.730,00 €
TOTAL:		88.006.752,92 €



4.13. ODS 13



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
422D	universidades	11.815.962,06 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
443D	protección y mejora del medio ambiente	10.449.240,60 €
723B	modernización industrial	746.696,00 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	24.321.697,40 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
514B	infraestructura y explotación portuaria	559.867,63 €
CJª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE		
457D	instalaciones deportivas Pdo Asturias	2.459.983,60 €
TOTAL:		50.410.110,23 €

4.14. ODS 14



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DDERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
422D	universidades	11.815.962,06 €
541A	investigación y desarrollo tecnológico	2.597.825,04 €
CJª TRANSICION ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	7.236.467,96 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
514B	infraestructura y explotación portuaria	3.336.811,05 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
712D	ordenación, reestruc. y mejora producciones pesqueras	7.339.854,50 €
TOTAL:		32.383.583,55 €

4.15. ODS 15



CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
441A	infraestructuras hidráulicas y gestión agua	7.236.467,96 €
443D	protección y mejora del medio ambiente	3.483.080,20 €
741G	actuaciones en materia minería y energía	24.321.697,40 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
443A	custodia del territorio	31.577.162,00 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
443B	vida silvestre	13.888.492,50 €
531B	desarrollo forestal y mejora estructuras agrarias	9.379.234,80 €
711B	desarrollo rural	3.711.321,38 €
712F	ordenación, reestruc. y mejora producciones ganaderas	66.981.496,50 €
CJª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE		
457D	instalaciones deportivas Pdo Asturias	2.459.983,60 €
SERIDA		
542F	investigación y experimentación agraria	4.404.851,33 €
TOTAL:		167.500.450,61 €

4.16. ODS 16



PRESIDENCIA DL PDO		
112A	Sgt y gabinete técnico	1.115.155,00 €
112F	Información y comunicación	555.240,00 €
JUNTA GENERAL		
111B	actividad legislativa	18.992.000,00 €
CONSEJO CONSULTIVO		
112B	alto asesoramiento	1.909.020,00 €
SINDICATURA DE CUENTAS		
111c	control externo SP	3.635.596,00 €
CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
112H	apoyo a la vicepresidencia	697.450,00 €
121A	dirección y servicios generales	15.022.967,00 €
121D	sistemas de información y comunicaciones	30.885.389,40 €
121J	servicio jurídico Pdo Asturias	1.961.250,00 €
126F	publicaciones, archivo y documentación	643.345,00 €
313H	consejo de comunidades asturianas	81.464,00 €
751A	coordinación y promoción del turismo	5.770.142,88 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
126H	ordenación del juego	239.760,00 €
141B	relaciones admin de justicia	88.807.715,00 €
142M	gestión de servicios justicia del menor	4.604.110,00 €
611A	dirección y servicios generales	2.168.110,00 €
612A	economía	291.718,00 €
612B	programación y presupuestación	1.864.820,00 €
612C	control interno y contabilidad pública	9.000.481,00 €
612D	gestión de la tesorería	486.765,00 €
612F	gestión del patrimonio	17.338.828,65 €
613A	política tributaria	200.783,00 €
632D	política financiera	1.299.419,00 €
632E	prestamos entidades locales	2.000.000,00 €

CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
313N	memoria democrática	264.530,00 €
323A	actividades y servicios juventud	937.778,51 €
323D	diversidad sexual y derechos lgtbi	457.282,67 €
434A	dirección y servicios generales	1.983.480,00 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
541B	dirección y servicios generales	444.057,50 €
CJª DE SALUD		
411A	dirección y servicios generales	2.819.992,00 €
443c	protección de la salud	1.013.295,00 €
CJª EDUCACIÓN		
421A	dirección y admin educativa	18.411.840,00 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	4.653.032,73 €
422G	enseñanzas artísticas	3.248.368,21 €
CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
721A	dirección y servicios generales	3.611.349,00 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
511A	dirección y servicios generales	3.674.150,00 €
CJª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA		
711A	dirección y servicios generales	3.846.500,00 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
311B	dirección y servicios generales	4.019.274,00 €
313C	cooperación al desarrollo	992.556,60 €
313E	gestión de servicios sociales	14.373.967,45 €
313F	atención infancia, familiar y adolescencia	18.713.874,00 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LLINGUISTICA Y DEPORTE		
451A	dirección y servicios generales	1.676.610,00 €
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO		
126g	gastos centrales diversas consejerías	4.368.687,00 €
633A	imprevistos y funciones no clasificadas	4.000.000,00 €
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS		
613E	servicios tributarios	18.247.410,00 €

SEPA		
223B	servicios emergencias	14.537.293,50 €
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO		
112G	transparencia y buen gobierno	80.000 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	16.485,20 €
TOTAL:		362.947.918,78 €

4.17. ODS 17



PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO		
112A	Sgt y gabinete técnico	1.115.155,00 €
112F	Información y comunicación	555.240,00 €
DEUDA		
011C	amortización y gastos financieros	656.242.373,00 €
CJª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO		
126D	Reto demográfico	1.114.490,13 €
126F	publicaciones, archivo y documentación	643.345,00 €
751A	coordinación y promoción del turismo	5.770.142,88 €
CJª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		
612A	economía	291.718,00 €
612D	gestión de la tesorería	486.765,00 €
612H	coordinación de asuntos y fondos europeos	3.155.365,00 €
613A	política tributaria	164.277,00 €
632D	política financiera	1.063.161,00 €
CJª ORDENACIÓN TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS		
126A	agenda 2030	56.662,94 €
323D	diversidad sexual y derechos lgtbi	457.282,67 €
CJª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO		
541A	investigación y desarrollo tecnológico	7.793.475,12 €
541B	dirección y servicios generales	444.057,50 €
CJª DE SALUD		
443c	protección de la salud	334.387,35 €
CJª EDUCACIÓN		
422A	educación infantil y primaria	54.260.215,65 €
422C	educación secundaria	26.927.913,56 €
422E	educación especial y necesidades educativas específicas	4.653.032,73 €
422G	enseñanzas artísticas	1.623.209,79 €
422P	apoyo a la acción educativa	128.851,92 €

CJª TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO		
622C	promoción comercio interior, ferias y artesanía	650.882,20 €
723D	apoyo al desarrollo eco sostenible	4.816.246,25 €
CJª FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS		
513H	carreteras	2.922.565,68 €
CJª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
313C	cooperación al desarrollo	992.556,60 €
CJª DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE		
455E	instituciones culturales	1.643.514,70 €
458D	protección patrimonio artístico	1.333.364,60 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD		
323C	consejo juventud	148.366,80 €
TOTAL:		779.788.618,06 €



5. Glosario

- **Agenda 2030:** marco global aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** conjunto de 17 objetivos interrelacionados que buscan promover el desarrollo económico, social y ambiental de manera equilibrada y sostenible hasta 2030.
- **Alineamiento Presupuestario:** proceso mediante el cual se evalúa y ajusta el presupuesto público para asegurar que las asignaciones y programas contribuyen efectivamente al cumplimiento de objetivos estratégicos, en este caso, los ODS.
- **Programa Presupuestario (PP):** unidad de planificación y ejecución del presupuesto público que agrupa un conjunto de actividades y recursos destinados a un objetivo específico.
- **Índice de Esfuerzo Presupuestario (IEP):** indicador cuantitativo que mide el grado de alineación de un programa presupuestario con uno o varios ODS, expresado como el porcentaje de objetivos o acciones alineadas respecto al total.
- **Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS):** principio que busca la armonización y complementariedad de políticas públicas para lograr un desarrollo sostenible, evitando impactos negativos y promoviendo sinergias.
- **Impacto Directo:** influencia explícita y clara de un programa o acción presupuestaria en el cumplimiento de un ODS.
- **Impacto Indirecto:** contribución secundaria o de apoyo de un programa a los mecanismos, agentes o condiciones que favorecen el logro de un ODS, sin ser su objetivo principal.
- **Metas:** la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas. Para su seguimiento, se diseñaron 231 indicadores que pueden medirse a través de los datos estadísticos que aquí se recogen. La actualización de estos indicadores, que constituyen una operación estadística recogida en el Programa anual vigente, es continua e incluye información tanto del INE como de otras fuentes oficiales que se irán incorporando de forma progresiva.
- **Indicadores de España de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>
- **Indicadores de Asturias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
<https://sadeiasturias.github.io/indicadores-ods-asturias/>

Informe de Alineamiento
de los Presupuestos Generales
Autonómicos de 2025
del **Principado de Asturias** con la

AGENDA
2030



Principado de
Asturias

